



ACTA DE LA SESIÓN No. 099 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 20 DE OCTUBRE DE 2020

Siendo las diez horas con siete minutos del martes veinte de octubre del año dos mil veinte, se instala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en modalidad virtual, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá		✓
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma		✓
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
11. Dr. Mario Granda	✓	
12. Dr. Santiago Guarderas	✓	
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
14. Mgs. Analía Ledesma	✓	
15. Abg. Fernando Morales	✓	
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles		✓
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Mgs. Freddy Erazo Costa

Administrador General

Dunker Morales Vela

Procurador Metropolitano

Abg. Damaris Ortiz Pasuy

Secretaria General del Concejo
Metropolitano de Quito (E).



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señorita Secretaria, con el saludo cordial, respetuoso a cada uno de los señores concejales y concejalas, a la ciudadanía, a todos los funcionarios municipales, a las vecinas y vecinos, a todos los ecuatorianos que nos siguen a través de los medios municipales, del streaming, a todos quienes están fuera del país y que por internet también pueden seguir esta sesión ordinaria.

Un saludo cordial y un recordatorio a los ciudadanos de Quito, del país, a que la situación del COVID todavía no se ha superado, no hemos pasado este peligro; con mucha tristeza vemos que las principales ciudades de Europa han tomado nuevamente medidas de confinamiento, de restricción, creo que la misma Organización Mundial de la Salud ha prohibido ya este tipo de medidas restrictivas a economías como las nuestras, por eso es importantísimo llegarles con el saludo cordial y recordándoles el uso de la mascarilla, de las normas de bioseguridad y distanciamiento para seguir luchando contra esta enfermedad.

Señorita Secretaria, sírvase por favor constatar el quórum reglamentario para la instalación de esta sesión.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Buenos días señor Alcalde, señores concejales, a todos los presentes. Me permito constatar el quórum legal y reglamentario para dar inicio a la presente sesión No. 99 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Señor Alcalde, damas, caballeros concejales; funcionarios, invitados y público que nos sigue a través de las redes sociales y los medios públicos. Presente y muy buenos días.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Buenos días con todas y con todos. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales. Presente señorita Secretaria.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Buenos días señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales, ciudadanía. Para dejar mi huella por la no violencia en este mes de octubre, el mes de la no violencia, estoy presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Buenos días a todos los miembros del Concejo Metropolitano, a la ciudadanía. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Buenos días señor Alcalde, compañeros concejales, vecinos de Quito. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Buenos días con todos. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Carlos Fiallo.



Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Buen día señor Alcalde, señoras concejales, señores concejales, público que nos sigue por las redes. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Saludos cordiales. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Vicealcalde Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Señor Alcalde, colegas concejales, funcionarios y ciudadanía en general que nos sigue por redes, muy buenos días. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Buenos días señor Alcalde, compañeras, compañeros concejales, funcionarios, ciudadanía. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Buenos días compañeros concejales, señor Alcalde, ciudadanía. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Buenos días con todos. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Buenos días señor Alcalde, buenos días señoras y señores concejales. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.



Concejala Lda. Blanca Paucar: Buenos días con todos, presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luis Reina.

Concejala Luis Reina: “Solo el pueblo salva al pueblo” Con un saludo cordial a todos, presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luis Robles

Concejala Sr. Luis Robles: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Buenos días a toda la ciudadanía que nos escucha por los medios digitales en especial a través de Radio Pacha, señor Alcalde, compañeros concejales. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Presente.

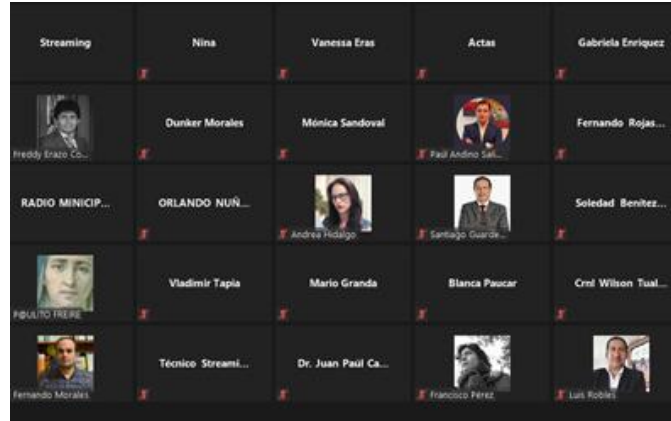
Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Me permito informar que con diecinueve miembros del Concejo presentes, contamos con el quórum legal y reglamentario para dar inicio a la presente sesión No. 99 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sírvase dar lectura al correspondiente orden del día.

Ingresar a la sesión en la plataforma virtual el concejal Sr. Luis Robles, a las 10h13 (19 concejales).



Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Procedo señor Alcalde a dar lectura del orden del día de la presente sesión:

“I. Himno a Quito;

II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 083 conmemorativa del Concejo Metropolitano de Quito, de 02 de agosto de 2020;

III. Comisión General para recibir al señor Ynti Felipe Arcos Torres, Coordinador Técnico de la Mancomunidad de la Bioregión del Chocó Andino;

IV. Conocimiento del proyecto de resolución ante el fallecimiento del señor Óscar Geovanny Andrango Pailacho, Agente de Control Metropolitano; y resolución al respecto;

V. Presentación del Informe de la Secretaría de Salud respecto de:

1. El Diagnóstico pertinente de la situación epidemiológica, detalle de los recursos que invierte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Estrategias y acciones que adopta para luchar contra el incremento de contagios del COVID-19, precautelando la vida y salud de los ciudadanos, en el ámbito de sus competencias;

2. Informes actualizados y certificados de los respectivos laboratorios que reflejen el porcentaje de procesamientos de pruebas y resultados obtenidos;

3. Cumplimiento del cronograma semanal de toma y procesamiento de pruebas, para detección del SARS-CoV-2 (COVID-19) en la población del Distrito Metropolitano de Quito, que incluya datos estadísticos y oportunos, respetando



el derecho a la intimidad para garantizar la confidencialidad individual, respecto de los resultados positivos y negativos;

4. Detalle de los procesos precontractuales, contractuales y de ejecución de las condiciones y respectivo cumplimiento del contrato o contratos correspondientes para atender la emergencia sanitaria por SARS-CoV-2 (COVID-19); y donaciones en el Distrito Metropolitano de Quito;

5. Resultados obtenidos con la aplicación de las estrategias y acciones para disminuir la curva de contagio;

VI. Primer debate del proyecto de Reforma a la Ordenanza No. 3050 que fija los límites entre la parroquia urbana de San Isidro de El Inca y la parroquia rural de Llano Chico. (IC-CDP-2020-001); y,

VII. Conocimiento de la Liquidación Presupuestaria 2019; y resolución al respecto. (IC-CPF-2020-004)".

Este es el orden del día planteado para esta sesión, señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Ha solicitado la palabra, el señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias Alcalde, quiero pedir por favor que en el punto tres, como ya lo hemos hecho en otras comisiones generales, se añada "*y, resolución al respecto*".

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Sería una moción?

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Sí, señor Alcalde, para que incluyamos después de la Comisión General una resolución al respecto, tema sobre el cual he presentado ya un proyecto de resolución.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción?

Concejal Sr. Bernardo Abad: Tiene apoyo la moción señor Alcalde.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Apoyo.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante por favor, tome votación señorita Secretaria.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual la concejala Sra. Gissela Chalá, a las 10h15 (20 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, procedo a tomar votación para incluir dentro de la Comisión General una resolución, que ha sido enviada previamente por el concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: A favor.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Buenos días señor Alcalde, señores concejales, por una falla técnica llegué tarde. A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Buenos días señor Alcalde, compañeros concejales y concejalas. Disculpas por el retraso, a favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

CONCEJO						
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
Nº	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CIAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CIAL.A. SOLEDAD BENÍTEZ	1				
3	CIAL. RENÉ BEDÓN	1				
4	CIAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CIAL. OMAR CEVALLOS	1				
6	CIAL.A. GISELA CHALÁ	1				
7	CIAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CIAL.A. LUZ ELENA COLOMA					1
9	CIAL. EDUARDO DEL POZO	1				
10	CIAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CIAL. MARIO GRANDA	1				
12	CIAL. SANTIAGO GUARDERAS	1				
13	CIAL.A. ANDREA HIDALGO	1				
14	CIAL.A. ANALÍA LEDESMA	1				
15	CIAL. FERNANDO MORALES	1				
16	CIAL. ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CIAL.A. BLANCA PAUCAR	1				
18	CIAL. LUIS BERRA	1				
19	CIAL. LUIS BOBLES	1				
20	CIAL.A. XÉNICA SANDOVAL	1				
21	CIAL.A. BRITH VACA	1				
22	ALC. JORGE YUNDA MACHADO	1				
VOTACIÓN TOTAL		21	0	0	0	1

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma					✓
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				

ke



16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	21	0	0	0	1

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con veintiún votos afirmativos, queda aprobada la moción planteada por el concejal Juan Manuel Carrión.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (21 votos afirmativos), resuelve incluir dentro del tercer punto del orden del día: *“y, resolución al respecto”*.

El punto tres quedaría de la siguiente manera:

“Comisión General para recibir al señor Ynti Felipe Arcos Torres, Coordinador Técnico de la Mancomunidad de la Bioregión del Chocó Andino; y, resolución al respecto”

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias señor Alcalde, compañeros concejales, concejales.

Quiero pedir que para la próxima sesión ordinaria de Concejo el próximo martes, se pida la comparecencia de la Gerente de EMGIRS, dado que ha pasado 60 días de un convenio firmado para la construcción del cubeto No.10 y no se ha movido un solo metro cúbico, por lo tanto, es importante que la Gerente de EMGIRS nos indique al Concejo cuáles son las acciones que tiene previstas, porque sin duda alguna el tema del cubeto no va a ser una realidad y quisiera saber, al menos yo de manera particular y es de interés de todos los concejales, saber cuáles son las acciones que toma esa empresa.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Con mucho gusto señor concejal.



Señorita Secretaria, tome nota para que en el orden del día pueda estar presente la señora abogada María Gabriela, Gerente de EMGIRS.

Concejal Luis Reina: Alcalde, de pronto no sólo sobre el cubierto sino que nos informe todas las acciones que tenga previsto para el tratamiento del lixiviados, residuos sólidos y la situación para esos aspectos de EMGIRS, no sé si el compañero Cevallos acepta. Entiendo la preocupación sólo del cubeto, pero creo que es una preocupación de todo el tratamiento de los lixiviados.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Todos los temas inherentes a la EMGIRS incluida la actividad que se le ha encomendado en esta pandemia de la recolección de los cuerpos, tiene que informar todo lo que le compete a EMGIRS. Con mucho gusto.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Exactamente el señor Alcalde, lo que dice el concejal Luis Reina es mi preocupación, no es la construcción del cubeto, porque ahí no se ha movido un metro cúbico, sino qué acciones va a hacer la EMGIRS frente al manejo de todo lo que es residuos sólidos, lixiviados etc., todo lo que es la gestión propia de la EMGIRS.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Con mucho gusto, para que se lo pueda incluir y que esté en una próxima sesión estimada Secretaria. Tome votación para la aprobación del orden del día por favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, se toma nota de la solicitud y procede a tomar votación para aprobar el orden del día planteado.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: A favor.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausente
1	SRAL. BERNARDO ABAD	1				
2	SRALA. SOLEDAD BENÍTEZ	1				
3	SRAL. RENÉ BEDÓN	1				
4	SRAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	SRAL. OMAR CEVALLOS	1				
6	SRALA. GISELA CHALÁ	1				
7	SRAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
8	SRALA. LUZ ELENA COLOMA					1
9	SRAL. EDUARDO DEL POZO	1				
10	SRAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	SRAL. MARIO GRANDA	1				
12	SRAL. SANTIAGO GUARDERAS	1				
13	SRALA. ANDREA HIDALGO	1				
14	SRALA. ANALÍA LEDESMA	1				
15	SRAL. FERNANDO MORALES	1				
16	SRAL. ORLANDO MORALES	1				
17	SRALA. BLANCA PASCAE	1				
18	SRAL. LUIS BENA	1				
19	SRAL. LUIS BENA	1				
20	SRALA. MÓNICA SANDOVAL	1				
21	SRALA. BRITH VACA	1				
22	ALC. JORGE YUNDA MACHADO	1				
VOTACIÓN TOTAL		21	0	0	0	1

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma					✓
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				

ke



16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	21	0	0	0	1

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con veintiún votos afirmativos, queda aprobado el orden del día planteado para esta sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (21 votos afirmativos), **RESUELVE:** aprobar el orden del día planteado, con la modificación planteada y aprobada por el Cuerpo Edificio.

El orden del día modificado quedaría de la siguiente manera:

"I. Himno a Quito;

II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 083 conmemorativa del Concejo Metropolitano de Quito, de 02 de agosto de 2020;

III. Comisión General para recibir al señor Ynti Felipe Arcos Torres, Coordinador Técnico de la Mancomunidad de la Bioregión del Chocó Andino; y, resolución al respecto;

IV. Conocimiento del proyecto de resolución ante el fallecimiento del señor Óscar Geovanny Andrango Pailacho, Agente de Control Metropolitano; y resolución al respecto;

V. Presentación del Informe de la Secretaría de Salud respecto de:

1. El Diagnóstico pertinente de la situación epidemiológica, detalle de los recursos que invierte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Estrategias y acciones que adopta para luchar contra el incremento de contagios del COVID-19, precautelando la vida y salud de los ciudadanos, en el ámbito de sus competencias;

2. Informes actualizados y certificados de los respectivos laboratorios que reflejen el porcentaje de procesamientos de pruebas y resultados obtenidos;



3. *Cumplimiento del cronograma semanal de toma y procesamiento de pruebas, para detección del SARS-CoV-2 (COVID-19) en la población del Distrito Metropolitano de Quito, que incluya datos estadísticos y oportunos, respetando el derecho a la intimidad para garantizar la confidencialidad individual, respecto de los resultados positivos y negativos;*

4. *Detalle de los procesos precontractuales, contractuales y de ejecución de las condiciones y respectivo cumplimiento del contrato o contratos correspondientes para atender la emergencia sanitaria por SARS-CoV-2 (COVID-19); y donaciones en el Distrito Metropolitano de Quito;*

5. *Resultados obtenidos con la aplicación de las estrategias y acciones para disminuir la curva de contagio;*

VI. Primer debate del proyecto de Reforma a la Ordenanza No. 3050 que fija los límites entre la parroquia urbana de San Isidro de El Inca y la parroquia rural de Llano Chico. (IC-CDP-2020-001); y,

VII. Conocimiento de la Liquidación Presupuestaria 2019; y resolución al respecto. (IC-CPF-2020-004)”

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Primer punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Primero:

I. Himno a Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¡Viva Quito!
Siguiendo punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Segundo:

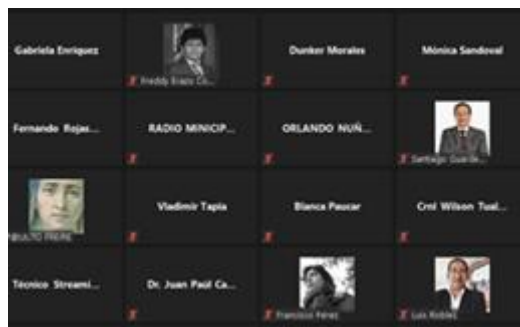
II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 083 conmemorativa del Concejo Metropolitano de Quito, de 02 de agosto de 2020.



Me permito informar, que no existen observaciones enviadas por los distintos despachos de los señores concejales, por lo cual, si me lo autoriza señor Alcalde procedo a tomar votación para su aprobación.

Sale de la sesión en la plataforma virtual la concejala Mgs. Soledad Benítez, a las 10h22 (19 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, por favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Procedo con la votación para la aprobación del Acta No. 83 Conmemorativa.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Manuel Carrión.



Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Abstención.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Santiago Guarderas.



Concejal Dr. Santiago Guarderas: Abstención.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

						
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
Nº	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CONCEJAL BERNARDO ABAD	1				
2	CONCEJALA SOLEDAD BENÍTEZ					1
3	CONCEJAL RENÉ BEDÓN	1				
4	CONCEJAL JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CONCEJAL OMAR CEVALLOS				1	
6	CONCEJALA GISELA CHALÁ	1				
7	CONCEJAL MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CONCEJALA LUZ ELENA COLOMA					1
9	CONCEJAL EDUARDO DEL POZO	1				
10	CONCEJAL JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CONCEJAL MARIO GRANDA	1				
12	CONCEJAL SANTIAGO GUARDERAS				1	
13	CONCEJALA ANDREA HIDALGO	1				
14	CONCEJALA ANALÍA LEDESMA	1				
15	CONCEJAL FERNANDO MORALES	1				
16	CONCEJAL ORLANDO NÚÑEZ	1				
17	CONCEJALA BLANCA PAUCAR	1				
18	CONCEJAL LUIS REINA	1				
19	CONCEJAL LUIS ROBLES	1				
20	CONCEJALA MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CONCEJALA BRITH VACA	1				
22	ALC. JORGE YUNDA MACHADO	1				
VOTACIÓN TOTAL		18	0	0	2	2

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Mgs. Soledad Benítez					✓
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos			✓		
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma					✓
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas			✓		
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				

ke



21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	18	0	2	0	2

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con dieciocho votos afirmativos, queda aprobada el acta de la sesión No. 083 conmemorativa.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de los presentes (18 votos afirmativos), **RESUELVE:** aprobar el acta de la sesión No. 083 conmemorativa del Concejo Metropolitano de Quito, de 02 de agosto de 2020.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siguiendo punto:

- III. Comisión General para recibir al señor Ynti Felipe Arcos Torres, Coordinador Técnico de la Mancomunidad de la Bioregión del Chocó Andino.**

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias Ynti por estar en esta sesión, adelante, con mucho gusto escucharemos con atención los requerimientos, las observaciones, las sugerencias en cuanto a esta de las últimas reservas de biosfera que es, evidentemente, nuestro Chocó Andino.

Adelante Ynti, bienvenido.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual la concejala Mgs. Soledad Benítez, a las 10h25 (20 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Sr. Ynti Felipe Arcos Torres, Coordinador Técnico de la Mancomunidad de la Bioregión del Chocó Andino: Muchas gracias señor Alcalde Yunda, muy buenos días concejales, muchas gracias a todas y todos por recibirme en este espacio.

Señores concejales, vengo a transmitir el sentimiento de las 64 comunidades y 6 cabeceras parroquiales que están dentro del Distrito Metropolitano de Quito, en el Chocó Andino y que, obviamente, se rigen o están administradas desde el Municipio de Quito; somos aproximadamente 21.000 habitantes los que estamos acá; como ustedes saben y de todos es conocido, llevamos un poco más de 15 años luchando para conservar este maravilloso patrimonio que tenemos acá en el territorio.

Voy a dividir mi presentación en tres partes:

- Una parte ambiental;
- Otra parte social, de los conflictos sociales que se están produciendo por el tema minero; y,
- El tema legal.

Procede con la presentación de las siguientes láminas:

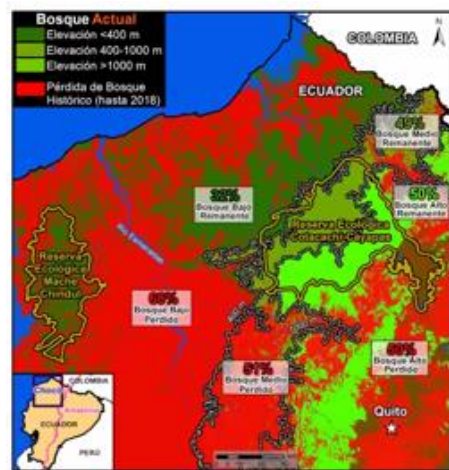


ke



Como ustedes saben, el Chocó Andino comparte dos puntos calientes de biodiversidad, el Chocó Magdalena y Los Andes Tropicales, y esos dos puntos calientes de biodiversidad, de los 24 o 25 puntos calientes de biodiversidad del planeta, se encuentran en el Distrito Metropolitano de Quito o hacen parte del territorio del Distrito Metropolitano de Quito en esta área que está hacia el occidente del Distrito.

Procede con la presentación de la siguiente lámina:



El bosque bajo se ha perdido un 68 % (1.2 millones de hectáreas)

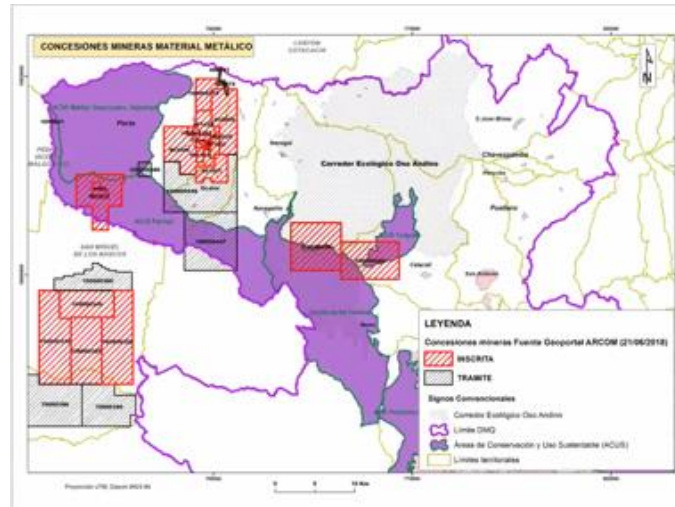
Los bosques medios y altos han desaparecido en un 50 % (611 000 hectáreas)

Resultados claves. Datos: MAAP, MAE, Hansen/UMD/Google/USGS/NASA.

Sin embargo de ser considerados dos de los puntos más mega diversos del planeta, el Chocó Magdalena y Los Andes Tropicales, en la parte baja de estos bosques se ha perdido el 68% de la cobertura, y en la parte media y alta, cerca de Quito, se ha perdido hasta el 50% de la cobertura de estos bosques.

Procede con la presentación de la siguiente lámina:

ke

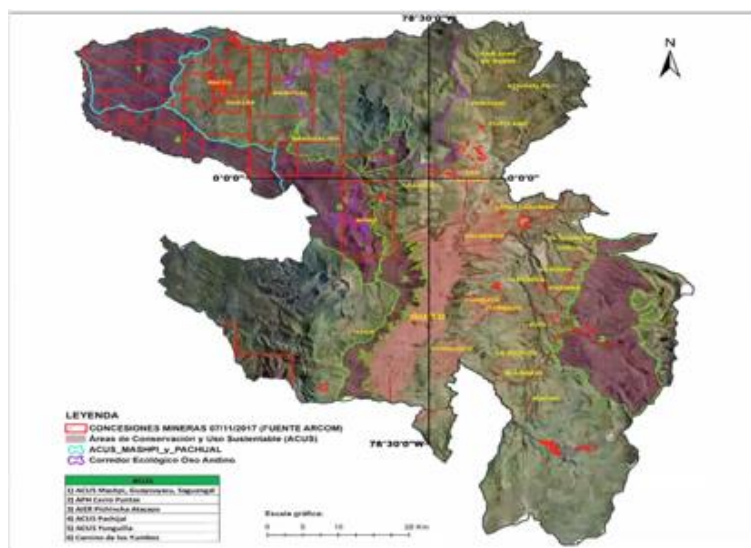


Uno de los factores que más nos preocupa es el tema minero, desde hace tres periodos de alcaldías anteriores, se viene luchando para que se cree el subsistema de áreas metropolitanas; las famosas ACUS- Área de Conservación y Uso Sostenible, en donde tenemos declaradas varias áreas; de hecho tenemos 4 áreas de conservación y uso sostenible:

- Mashpi;
- Guaycuyacu Saguangal;
- ACUS Río Pachijal;
- ACUS Yunguilla; y
- ACUS Camino de Los Yumbos.

Con la motivación, justamente, de conservar el patrimonio natural y cultural.

Procede con la presentación de la siguiente lámina:



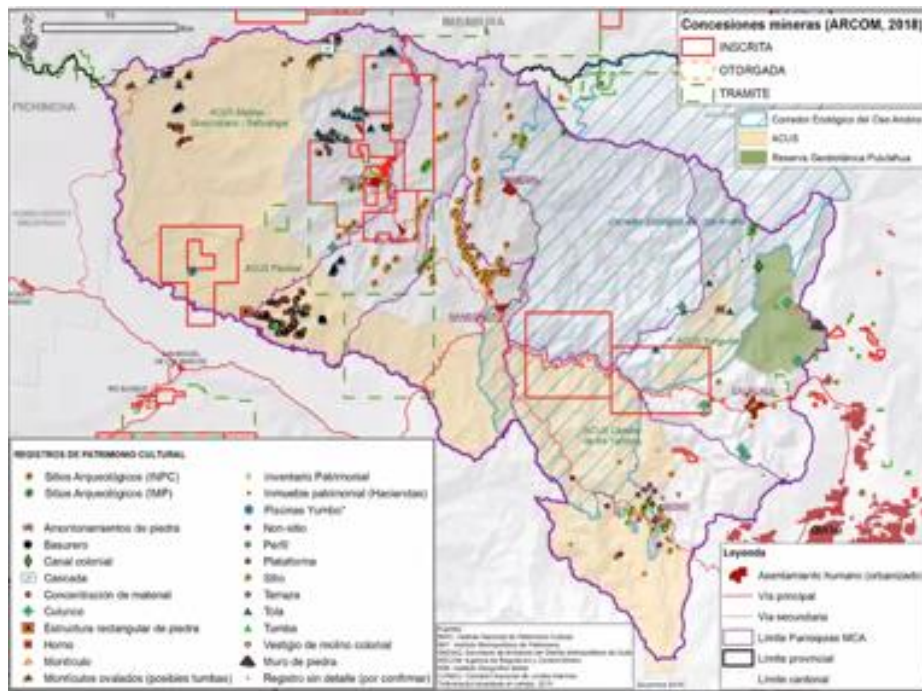
ke



Como ustedes pueden ver ahí ya hay varias concesiones; muchas concesiones, los cuadros rojos están sobre esas áreas de conservación, que dicho sea de paso, le corresponde al Municipio de Quito administrar, proteger, por algo son áreas del Municipio de Quito, así como el parque Metropolitano, como el parque La Carolina, o cualquier parque del Distrito Metropolitano de Quito tiene la atención desde el Municipio, estas áreas también son parte del Distrito y se ven amenazadas por la minería metálica.

Como ustedes pueden ver todos esos cuadros rojos que están ahí están sobre áreas de conservación y uso sostenible declaradas hace bastante tiempo, y que nos preocupa mucho porque están en riesgo.

Procede con la presentación de la siguiente lámina:



No solamente están sobre las ACUS, también están sobre patrimonio cultural, como ustedes pueden ver esos puntos amarillos son patrimonio cultural del pueblo Yumbo, que se vería amenazado por el tema de la minería metálica.

Procede con la presentación de la siguiente lámina:

ke



Como ustedes saben, tenemos varios retos, el tema minero no quita los otros problemas que tenemos, la cacería ilegal, el tema de los animales ferales o animales domésticos que no son controlados, la apertura de vías sobre zonas núcleo de la reserva de biosfera, la deforestación, también son retos, pero la minería es uno de los problemas que más nos preocupan porque llevamos más, como les digo, de 15 años luchando para que se extingan las concesiones mineras.

Procede con la presentación de la siguiente lámina:



Tenemos especies endémicas, una altísima biodiversidad como las ranas de cristal, especies que solamente están en estos lugares con una altísima biodiversidad, que están afectadas y que son muy frágiles en términos de impactos que se podrían ocasionar por la extracción minera.

Procede con la presentación de la siguiente lámina:

ke



Otro de los ejemplares maravillosos que tenemos acá es el anolis proboscis, ustedes saben, los osos de anteojos y demás especies, pero lo más importante, está área de acá provee servicios ambientales, los famosos sistemas de soporte para la ciudadanía, para la gente que está en la ciudad de Quito se encuentran acá; si Quito quiere tener un futuro tienen que ayudarnos a proteger estos espacios naturales.

El 90% del Distrito Metropolitano de Quito que se encuentra acá al occidente del volcán Pichincha, donde está el agua, está el alimento, están los lugares de esparcimiento de todas y todos los quiteños, y que ojalá nuestro sueño, que durante todos estos años y de las comunidades es que se extingan las concesiones mineras, que se borren de las ACUS, pero también de las zonas núcleo de la reserva de biosfera, como de alguna manera se ha venido apoyando este sueño en todo ese marco legal que hemos estado gestionando durante años.

Tenemos la ordenanza No. 137, tenemos las ordenanzas de los planes de manejo de las ACUS, tenemos Constitución, tenemos el artículo 71, tenemos que de alguna manera hacer cumplir señores concejales, señor Alcalde, nosotros venimos con ese pedido, y entendemos su competencia, pero que ustedes soliciten de la manera más encarecida al Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, al Ministerio de Ambiente que hagan respetar la vocación de este territorio que es el turismo, es la ganadería sostenible, es la agricultura.

Procede con la presentación de la siguiente lámina:



Las principales actividades económicas son:
ganadería, agricultura, comercio, investigación y
turismo.



Como ustedes pueden ver tenemos años en temas de investigación, estos muy cerca de la capital, el turismo tienen un alto potencial, pero también la soberanía alimentaria, la investigación.

Procede con la presentación de la siguiente lámina:



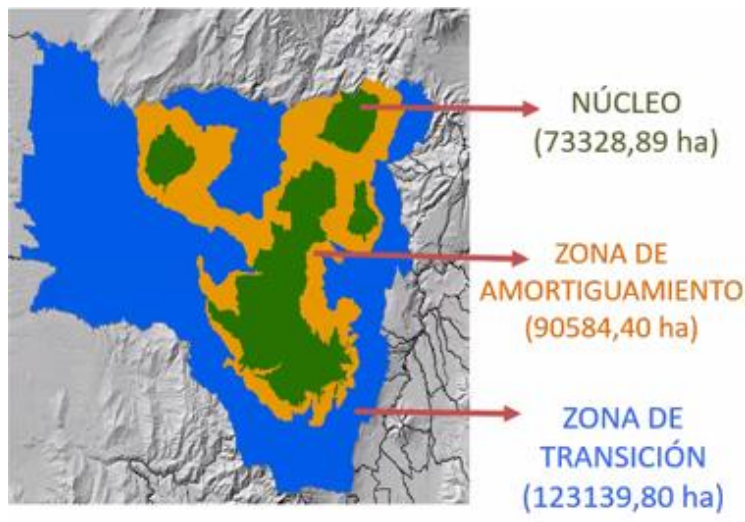
Tenemos un sinnúmero de categorías de manejo, justamente, por estas condiciones de biodiversidad, no solamente de biodiversidad sino también económicas que tenemos en el territorio; el corredor del oso, como les mencioné las 4 ACUS, 3 IBAS, 8 bosques protectores, 20 áreas de conservación privada.

Procede con la presentación de la siguiente lámina:



Y, obviamente, todo esto desembocó en la declaratoria de la reserva de biosfera en el 2018.

Procede con la presentación de la siguiente lámina:



Que tiene, como ustedes saben, tres áreas:

- Un área núcleo, que está concesionada frente a Nanegal, frente a Nanegalito, en el Mashipi para minería metálica.
- Un área de amortiguamiento; y,
- Un área de transición.

Pero que la mayoría de la reserva de biosfera, del territorio de la biosfera, le pertenece al Distrito Metropolitano de Quito y está en su competencia administrativa.

Procede con la presentación de la siguiente lámina:



**MANCOMUNIDAD DE LA BIO REGIÓN DEL CHOCÓ
ANDINO DEL NOROCCIDENTE DE QUITO 2019-
2022**



mancomunidadnoroccidente@yahoo.es



Sin más, quiero poner un video que nos enviaron los compañeros desde Pacto, desde San Francisco de Pachijal, para mostrar un poco el tema del conflicto social; este video sale desde la gente, desde las comunidades, en el 2008 ya tuvimos un atentado, a los hermanos Miranda les dispararon en las piernas como van a ver en las imágenes, y este tema son tres alcaldías señores concejales, señor Alcalde Yunda, que no se ha solucionado, no se ha tocado el tema de la minería de una forma responsable, de una forma valiente, y seguimos arrastrando esta conflictividad que lo único que nos trae es violencia y zozobra a las comunidades.

Solamente les dejo este pequeño video para que se transmita un poco el sentimiento de las comunidades, acá en el Chocó Andino, en San Francisco de Pachijal, en Pacto que es parroquia del Distrito Metropolitano de Quito.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual la concejala Mgs. Luz Elena Coloma, a las 10h33. (21 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



ke



A continuación, se proyecta un video del cual se capturan las siguientes imágenes:



Sr. Ynti Felipe Arcos Torres, Coordinador Técnico de la Mancomunidad de la Bioregión del Chocó Andino: Gracias señores concejales, señor Alcalde, con eso termino mi intervención, solicitándoles que por favor nos ayuden intercediendo con los respectivos ministerios que tienen la competencia sobre el subsuelo, para proteger el patrimonio de todas y todos los quiteños.

Agradezco también al concejal Juan Manuel Carrión por darnos ese apoyo, este espacio y ojalá podamos hacer un equipo, apoyarse con las comunidades, con el Municipio para que este tema de la minería desaparezca, nos trae muchos años en zozobra y queremos, realmente, soluciones señores concejales.

Muchas gracias.

Acta de la sesión No. 099, Ordinaria.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias a Ynti Arcos, tiene la palabra el señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde, compañeras concejalas, concejales, ciudadanía, especialmente ciudadanía del noroccidente del Distrito Metropolitano de Quito.

Ustedes conocen que yo suelo recurrir a la poesía, hay un poeta quiteño, Jorge Carrera Andrade, que hablando de nuestro país decía que este Ecuador nos ha hecho seres vegetales y telúricos, solidarios con todo lo que vive.

Quiero invocar esa imagen de solidaridad con la vida, esto nos ha explicado Ynti, estamos hablando de un espacio único en el planeta, un espacio que contiene valores de biodiversidad altísimos y la obligación de conservar estos espacios no es desde una postura romántica; la conservación y el compromiso con la vida no parte de postulados románticos, no quiero calificar ni descalificar estas posiciones, pero decir que creo que en el momento actual, el mundo contemporáneo, estas son las cuestiones trascendentales, estas son las cuestiones vitales, el expolio de nuestros recursos naturales tiene una larga historia de devastación en nuestro país, la explotación irracional ha dejado secuelas manifiestas en altísimas tasas de deforestación, nos ha recordado Ynti que ya hemos perdido los 68% de los bosques en las zonas bajas, en las zonas altas el 50%.

Si no reaccionamos ahora, si no ponemos como prioridad la preservación de este patrimonio que brinda servicios ambientales que se expresan en calidad de vida para todo el Distrito Metropolitano de Quito, estaremos cometiendo una grave omisión; no se trata aquí de oponerse por oponerse a la minería, dicen que hay minería responsable; yo debo confesar es que no lo he visto, ahora mismo en la prensa se ve las secuelas, que en la Cordillera del Cóndor tiene la caída de un puente por el paso de la maquinaria en una compañía minera que está calificada como una de aquellas que tienen los más altos estándares de cuidado ambiental, aún en ese caso las afectaciones son intensas, son graves.

Pero sobre todo, en esa área núcleo donde tenemos árboles como matapalos de 45 o más metros de alto con historias centenarias, donde una sola cámara trampa colocada en una finca estándar puede revelar la presencia de al menos 11 especies de mamíferos, personalmente puedo constatar aquello, en una sola cámara trampa he visto la presencia de oso, de puma, de zarigüeya, de venados, de pecarí, 11 especies de mamíferos, esa es una zona muy rica y el verdadero tesoro no está en el oro está en la vida, está en la biodiversidad.



Tenemos todas estas categorías de protección, el corredor del oso andino, las áreas de conservación y uso sustentable, las IBAS, reconocidas internacionalmente que son áreas de importancia para las aves en las Américas, bosques protectores, áreas de conservación privadas, la reserva de la biosfera; recuerden que Quito como Distrito Metropolitano es patrimonio mundial, patrimonio cultural mundial, tiene una reserva de la biosfera y vamos a tener un geoparque próximamente. A propósito, como paréntesis, la Comisión de Geoparque, compañeros y señor Alcalde, se reunió la semana pasada y nos sentimos muy alentados por los avances que en ese tema se está dando.

Eso no es compatible con la irrupción de una explotación minera, es un tema de sentido común, de una explotación minera metálica extractivista, no en ese espacio que es un espacio para la preservación de la vida, como ha mencionado Ynti, ya han habido en el pasado pronunciamientos del Concejo Metropolitano pero no han pasado de ser pronunciamientos y posiciones líricas; yo sé de las competencias que nos corresponde como Concejo y no está en nuestras manos lograr la reversión y ni la degraficación y todo lo que las comunidades piden, pero si podemos, a través suyo señor Alcalde, plantear esta posición del Concejo a las autoridades competentes, porque creo que en ellos va a haber sensibilidad también, hay que ver aquí el bien mayor y el bien mayor está en la preservación de la vida, en la preservación de nuestros recursos naturales.

He elaborado un proyecto de resolución, nutriéndome de los pedidos de la comunidad, que es un proyecto de resolución sumamente extenso en sus considerandos; yo mismo decía, pero es necesario que pongamos todos estos considerandos, y dije sí, los vamos a poner a todos, para decirles que por normativa, por considerandos, por referencias y competencias no falta; ahí está en los considerandos clarísimos todos los estamentos nacionales, principalmente, que tienen que opinar sobre esta materia.

Y hay ocho artículos que los he revisado, quiero agradecer los aportes de los concejales Bernardo Abad, Santiago Guarderas y Andrea Hidalgo, hemos acogido algunos de estos aportes; permítanme aquí, muy brevemente ubicar en mi pantalla el documento donde están las observaciones, aquí tenía las observaciones de los compañeros.

Concejal Abad, por su recomendación hemos eliminado los dos considerandos que hacían mención al Código Municipal por encontrarse esos derogados; la segunda observación que usted nos hacía con referencia la competencia del Ministerio, podemos decir que, justamente, el espíritu de esta resolución es que sea el Alcalde quien plantee estos temas a quien debe definirlos, que plantee el tema, el pedido de la desgraficación de esto, que ya han habido varios intentos y han habido predisposiciones de los ministros de turno en su momento, para proceder a esta desgraficación, pero eso tenemos que solicitarlo desde el Concejo; y, finalmente se incorporó, concejal Abad, una



frase que deja en claro, que lo que podemos nosotros observar está dentro del ámbito de nuestras competencias.

Concejal Guarderas, hemos incorporado el considerando que usted sugirió referido a la Ley Minera, también hemos solicitado un informe posterior a la aprobación de esta resolución; se agregó un artículo sugerido con respecto a *“solicitar a la Dirección Metropolitana, los valores recibidos por el concepto de concesión minera”*; se reemplazó *“Ministerio de Energía y Recursos No Renovables”* por *“Agencia de Regulación y Control Minero”*, debido a ser las competentes para exigir concesiones mineras; hemos reemplazado la palabra *“a través”* por *“procurando”*, sin comprometer la autoridad por no ser competencia municipal la extensión de concesiones mineras; sin embargo, sí procuramos el bienestar animal.

Se agregó el bienestar ambiental; se agregó el artículo solicitando que se destinen recursos para la gestión de las áreas de conservación en el 2021; y, en el artículo seis hemos reemplazado *“áreas núcleo”* por *“todas las áreas protegidas metropolitanas”*, esa es la sugerencia, no solamente referirnos al área núcleo de la reserva de la biosfera, sino que estas consideraciones se extiendan a todas las áreas metropolitanas protegidas.

Finalmente, concejala Hidalgo, en el artículo uno usted nos sugería colocar ahí que se revise y analice la pertinencia de la extinción, nosotros ponemos un poco más frontalmente; creo que eso deberíamos transmitir, es decir, que exigimos la extinción de esas concesiones mineras en esa área núcleo, porque no son compatibles. El artículo tres que nos sugiere eliminarlo, nosotros creemos que lo podemos mantener porque si bien no es nuestra competencia, como mencionaba Ynti, si le corresponde al GAD del Distrito Metropolitano de Quito la protección de sus ACUS.

Y finalmente, consideramos en este punto, cuando pedimos que se califique las áreas de protección del patrimonio arqueológico del pueblo Yumbo, eso le corresponde al Instituto Metropolitano de Patrimonio y creemos que en este momento, que esa no es competencia de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

De manera muy somera, para no entrampados en esto, les planteo esos aportes que agradezco de los tres señores concejales, dejo a consideración de ustedes este proyecto de resolución, que creo que es, sobre todo, la expresión de la voluntad política de este cabildo, de este Concejo Metropolitano de qué vamos a priorizar; vamos a priorizar esta rica vida que, como nos decía Carrera Andrade, nos ha hecho vegetales y telúricos y solidarios con todo lo que vive, o, vamos a permitir que haya ahí un nuevo expolio, afectación y perdamos lo poco que todavía nos queda de esos fantásticos bosques naturales.



Por eso, me permito mocionar la aprobación de esta resolución en los términos en los que ha sido presentado a ustedes compañeras y compañeros concejales y a usted señor Alcalde.

Muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal, ¿Tiene apoyo la moción?

Concejal Sr. Luis Robles: Apoyo la moción señor Alcalde.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Apoyo la moción señor Alcalde.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Señor Alcalde sí tiene apoyo, pedí la palabra por un tema que me parece importante agregar, Juan Manuel si me permite.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante por favor concejala.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Gracias.

Primero buenos días con todas y todos, y felicito esta resolución Juan Manuel.

Hago notar que existe la ordenanza No. 137, expedida por muchos de ustedes probablemente en octubre de 2016, por la cual se establece como un área de importancia ecológica, cultural y de desarrollo productivo sostenible a los territorios de las parroquias de Nono, Calacalí, Nanegal, Nanegalito, Gualea y Pacto.

Justamente, entiendo que el espíritu y la visión de esta ordenanza vigente, es que sean estos territorios sostenibles, libres de minería, etc., por lo que primero hay que hacer cumplir la ordenanza como marco general, y hago énfasis en eso, porque si no podemos, cientos de resoluciones que tampoco nos lleven a nada y por eso es importante, por supuesto el pronunciamiento, por supuesto la resolución y también el cumplimiento de la ordenanza vigente. (Audio inestable).

Creo que es muy importante que se hagan permanentes inspecciones de las actividades compatibles con el uso de suelo y se solicite las LUAE, las minerías pueden ser un sector estratégico pero igual deben sacar LUAE como las gasolineras, si no tienen LUAE tienen que ser clausuradas; digo a las que están operando ahí, igual tienen que tener una LUAE que la emite el Municipio y el Municipio tiene que estar vigilante a cómo se está utilizando esa LUAE, si la tienen o si no la tienen.



Creo que también es importante tener en cuenta que los derechos mineros tienen un valor, eso hay que tener previsto también quién asume esos valores, no cierto, es el Ministerio de Energía el que debe hacerlo, no sé si en la resolución podemos tener un problema con esto; en todo caso, creo que el planteamiento, la resolución es acertado para exhortar, para solicitar a la autoridad competente en esos términos.

Quisiera pedir que se agregue y he enviado a la Secretaría dos pequeños cambios; uno, pedí que se agregue un considerando haciendo referencia a la Ley Orgánica de Cultura sobre sitios arqueológicos, porque estamos haciendo alusión, en el artículo cinco de la resolución, a las áreas arqueológicas y cabe precisarlo con los términos previstos en la Ley Orgánica de Cultura para que tenga justamente fuerza, entonces, estoy pidiendo, por favor, agregar un considerando donde se haga referencia a la Ley Orgánica de Cultura sobre sitios arqueológicos; y, modificar el artículo cinco para que se solicite al Alcalde pedir al IMP que inicie el proceso administrativo para la delimitación de sitios arqueológicos, no están delimitados, con el fin de cumplir con los procesos administrativos de la Ley de Cultura y su reglamento.

Y lo que decía antes, agregar un artículo en el que solicitemos al Alcalde se disponga la realización de inspecciones de cumplimiento de LUAE de las actividades mineras, por no cumplir con el uso de suelo correspondiente, y esa sí es una competencia nuestra; esas serían las tres observaciones y el tema de la delimitación, lo digo, en el tema de las áreas culturales y arqueológicas reiterando que no las tienen, son áreas que están investigadas pero que no están delimitadas y esa es la palabra clave para que se eleve a ese nivel de protección, que se delimite y eso le corresponde al Estado, a través de la institucionalidad que dirige la red de áreas arqueológica y paleontológicas; por eso me permito sugerir esto y apoyo la moción.

Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señora concejala, tiene la palabra la señora concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Gracias señor Alcalde, buenos días, nuevamente, con todas y todos.

Primero, felicitando la resolución presentada por mi compañero Juan Manuel, solamente quiera se considere en este momento, aprovechando esta oportunidad, para que se solicite también a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda que se nos remita un informe del cumplimiento a las atribuciones determinadas por el artículo IV.1.276 del Código Municipal, en este artículo se establece que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda es la encargada, entre otras cosas, de otorgar, administrar y extinguir mediante



resolución motivada los derechos mineros de materiales áridos y pétreos en el Distrito Metropolitano de Quito en forma previa a la explotación de los mismos; además, otorgar, renovar y extinguir mediante resolución motivada la autorización metropolitana para explotación de materiales áridos y pétreos en los lechos de los ríos, lagos, lagunas, cantera y también el tema de regular la explotación de estos materiales áridos y pétreos en el Distrito Metropolitano de Quito.

Tengo conocimiento que la unidad de áridos y pétreos, la cual tiene la competencia técnica y administrativa para llevar a cabo el procedimiento para el otorgamiento, administración, extinción y control técnico de los derechos mineros, así como el procedimiento para el otorgamiento de la autorización metropolitana para la explotación de materiales áridos y pétreos no ha podido aún ser determinada y no se ha podido coordinar con Dirección de Catastros.

Aquí hago referencia a esto, respecto también de lo que acaba de mencionar mi compañera concejala Luz Elena, respecto de las LUAE, aquí, en este momento al no tener esta coordinación con Catastro para determinar las áreas específicas de estas concesiones, como por ejemplo, las cantera de San Antonio, Los Chillos, otros sectores de la ciudad, no cuenta con los respectivos permisos de funcionamiento, entonces es fundamental que también recordemos que estas actividades generan grandes y graves impactos ambientales y es responsabilidad del Municipio hacer cumplir la normativa nacional y municipal vigente.

Creo que es fundamental que se aproveche este momento para que se pueda dar este tratamiento de manera integral en cuanto a lo que es esta explotación, por lo demás, si me gustaría que se pueda proyectar la resolución, finalmente señor Alcalde, que se solicite a la Secretaria del Concejo para que pueda proyectar la resolución tal cual y cómo quedaría, y si es que, obviamente, verificar todo lo que se va a incorporar de las sugerencias planteadas. (Audio inestable).

Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Mario Granda: Señor Alcalde, un punto de información por favor.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante.

Concejal Dr. Mario Granda: Señor Alcalde.



Solamente para recordarle que existe una moción y varios concejales han apoyado y de acuerdo a la norma ya no cabe discusión, debía haberse planteado antes de, solamente para recordarle eso señor Alcalde, que se dé cumplimiento, existe una moción, está apoyada la moción y lo que cabe es la votación señor Alcalde.

Solamente para recordar.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal, pero antes de la votación han solicitado la intervención algunos señores concejales, que por favor puedan hacerlo en forma diligente.

Tiene la palabra el señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, compañeros.

Respaldar la iniciativa del concejal Juan Manuel Carrión en cuanto a la resolución, está bien elaborada y los puntos están correctos, lo planteado por Juan Manuel, pero sí es necesario a más de apoyar decir algo por lo menos, no hay darnos las vueltas, no a la minería metálica en ese sector y tiene que ser bandera de lucha y máximo que ya existe, según nos ha informado, una ordenanza que ampara y que prohíbe este tipo de actividades.

Realmente, más en un asunto personal, es hermoso el sitio; les comento que desde el deporte barrial incluso hay algunas ligas barriales y por eso ha sido mi permanente presencia por el sector, como Saguangal, que exista la liga Saguangal, Pachijal, varias veces he tenido la oportunidad de jugar fútbol por allá, es realmente otro mundo.

Hay que conservar esto, quien no se ha metido alguna vez al río Pachijal, al Mashpi, claro que ya saliéndonos de la provincia, a Cielo Verde que también es parte del Chocó Andino, y la lucha que de varios de los pobladores para que no ingresen la minería; simplemente respaldar tu posición Juan Manuel, y hay que votar que sí.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Muchas gracias señor Alcalde, compañeros concejales.

Comparto completamente y felicito a Juan Manuel esta resolución; pienso que definitivamente no podemos decir que exista una extracción minera segura y la legalidad de esta, definitivamente, está cuestionada. Como nos han recordado las compañeras concejalas el tema de las LUAES no se está dando cumplimiento, pero



adicional a eso, definitivamente, es cuestionable otorgar una LUAE o decir que exista una extracción minera segura y menos aún en esta área.

Nuestra responsabilidad, señor Alcalde y compañeros concejales, como autoridades es fomentar en el Distrito Metropolitano una visión sostenible, tenemos que cuidar el patrimonio cultural, proteger la riqueza natural que tenemos; compañeros hemos recibido al representante del Chocó Andino, Ynti Arcos, esta mancomunidad está conformada por 5 parroquias rurales de Quito, como lo sabemos, y lo que nos comenta no es ninguna sorpresa, hemos visto en distintos medios de comunicación, hemos palpado nosotros mismo lo que está sucediendo y la problemática grave que ocurre en esta zona.

Las afectaciones que se están ocasionando por la minería ilegal en estas parroquias y, como lo mencionó hace momento la compañera concejala Coloma, la ordenanza No. 137, que está vigente desde septiembre de 2016 establece a la mancomunidad como área de importancia ecológica, cultural y de desarrollo productivo y sostenible, título que difiere totalmente de lo que vemos y está pasando en este momento en nuestras parroquias rurales de la mancomunidad; está un claro incumplimiento de esta norma.

Quisiera consultarle señor Alcalde con respecto a lo que sucede en la mesa interinstitucional que debería estar conformada, según esta ordenanza, y que sus acciones, precisamente, en el artículo seis menciona, mediante la conservación, parámetros de protección y propuesta de medidas para el aprovechamiento racional de los recursos; además, aprovecho también a rescatar el artículo ocho sobre incentivos, donde menciona la responsabilidad de las instituciones municipales en lo relativo a la capacitación en sistemas productivos sostenibles y de turismo.

También, como nos recordó hace unos momentos el concejal Carrión, en este Concejo aprobamos la comisión especial para que Quito tenga un geoparque, sería la tercera corona de la Unesco, y es geoparque está en buen camino, pero si no protegemos la mancomunidad, definitivamente, estaríamos hablando en una contradicción, completamente, de lo que está sucediendo.

Finalmente señor Alcalde, compañeros concejales, quisiera decir que la minería legal en el país representa el 0.7 del PIB, y el turismo representa el 2.2, que aún es una cifra muy baja, pero la respuesta es obvia, nuestra visión como ciudad debe cambiar, no pensar en extractivismo ni siquiera como una opción, ahora más que nunca es preciso que tomemos decisiones efectivas que salvaguarde la riqueza natural, que es la herencia que debemos dejar a nuestras futuras generaciones, una ciudad sostenible, una potencia turística.

Muchas gracias señor Alcalde.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señora concejala. Tiene la palabra el concejal Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Gracias señor Alcalde, agradeciendo la Comisión General, Ynti Felipe Arcos ha expuesto claramente lo que es el noroccidente, es un paraíso escondido, es un sitio privilegiado que tienen nuestra ciudad de Quito, el Cantón Quito cuenta con esa reserva geo botánica que deberíamos nosotros reconocerla como tal, primero es un sitio muy pequeño Yasuní, en el noroccidente de Quito, cerquita, a una hora comenzamos a disfrutar estos paisajes, de las grandes cascadas, el agua cristalina, el aire puro que ahora tanta falta nos hace, estos espacios turísticos que bien aprovechados serían la potencia que requiere la población rural vivir con mayor holgura.

Claro, es importante reconocer la historia, sabemos que los pueblos del noroccidente encontraron oro y por eso se poblaron, encontraron minería y por eso fueron poblados, pero esto ya va avanzando, esto no es sostenible, una explotación desmedida no es sostenible, y esto va para la comunidad en general, no es posible seguir con la misma dinámica de minería con la que se arrancó hace años, cuando las pequeñas parroquias fueron creciendo a través de la minería, son tiempos diferentes, son tiempos de conservación, son tiempos donde se deben potenciar otros recursos más sostenibles como la reserva del Chocó Andino, más de 137.000 hectáreas están en disputa ahora.

Pero es importante decir que la normativa está ahí, lo que se requiere principalmente es que las áreas de interpretación agro ecológicas sean invertidas también desde los recursos para potenciarlas, y como ha dicho la concejala Coloma, también solicitar que estos arqueológicos no solo sean reconocidos en un mapa, ya están mapeados, pero hacen falta que la red de arqueología desde el Ministerio de Ambiente haga su intervención, eso sería importante.

Ahí va una petición querido concejal Juan Manuel Carrión, pedir también la ampliación en el artículo 5, que estos sitios arqueológicos no solo sean mapeados sino también sean equipados turísticamente, es importante delimitarlos y equiparlos, eso es un pedido importante para que en este articulado, a través del señor Alcalde, solicitar a las respectivas instancias nacionales de turismo y también de los sitios arqueológicos se los potencie, ahí hay historia, nuestros pueblos yumbos dejaron grandes huellas, la naturaleza sigue intacta, nos sigue recibiendo con su generosidad, no podemos desaprovechar toda esa magnífica oportunidad que tenemos que conservar este Yasuní pequeño y por supuesto, apoyar la iniciativa y también decir que hacia allá vamos, hacia el geoparque donde nuestra tercera corona sea la que nos ayude a preservar de mejor manera nuestro ecosistema.

Gracias señor Alcalde.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal.

Tiene la palabra el concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs Juan Carlos Fiallo: Muchas gracias señor Alcalde, creo que todo lo que se haga para conservar ese maravilloso lugar que tenemos es dable y tenemos normativa, inclusive, que tenemos que cumplirla.

Hay competencias que definitivamente no son del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el sentido de que hay un ente regulador y de competencias exclusivas y que es el gobierno central en estos temas, y habrá que saber respetar también estas diferencias de las competencias y de los temas que tiene que tratar cada nivel de gobierno, por lo tanto, es fundamental que nosotros tengamos con claridad que son ellos que tienen que llevar a cabo la política nacional.

De cualquier manera, el exhorto que no solamente quede como una letra muerta, o que quede solamente con las aspiraciones de los grupos que se tratan de cuidar y cumpliendo lo que dice la Constitución, que es el cuidado de la naturaleza y su espíritu sobre todo, de generar nuevas formas de vida y en favor de todas las comunidades (audio intermitente).

Hace algún tiempo en la Comisión de Uso de Suelo y de Desarrollo Parroquial, también había pedido, que estos lugares, en la que no solamente habrá que disfrutar con la gente sino que también tienen que ser cuidados y había sugerido que se debería hacer que la comunidad pueda mantener un control sobre ellos y que tengamos la creación de guardaparques, inclusive, para que se pueda determinar ese cuidado, sobre todo con las personas que viven ahí. Hay que tener una convivencia también y comprender que cualquier tipo de proyecto afecta a estos lugares que todavía los podemos considerar de una naturaleza primigenia casi virgen.

El turismo también puede afectar si es que no lo hacemos de una manera completamente cuidada, con todos los debidos procesos para que no dañe el acceso o el ingreso de mucha gente a estos tipos de lugares; es decir, hay que saber manejar toda la situación que se da en estos sitios para cuidar un desarrollo económico, inclusive, que se tenga de dar a la población, porque una cosa solamente es hablar de la naturaleza como tal, pero otra cosa es hablar de las personas que viven ahí y que necesitan también un cuidado y un desarrollo económico, por lo tanto, hay que determinar que no solamente sirva como para guardar esos recursos sin toparlos, sino que también sirvan para que se desarrolle económicamente ese sector, es lógico que tenemos ahí puntos arqueológicos sumamente importantes, porque ahí fueron los Yumbos los que fueron conformando toda la cultura e historia, pero a mí señor Alcalde, señores concejales, me llama a la duda algo.



La Contraloría General del Estado se metió en las competencias exclusivas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y una funcionaria hace un informe preliminar donde cuestiona y donde ella hace muestras, inclusive de borradores que hacen de una situación económica de perjuicio, cuando la función de un concejal es una función eminentemente legislativa, que no me venga a salir ahora, alguna persona, porque todos ustedes, señor Alcalde, usted tiene un certificado que le acredita a usted como Alcalde de la ciudad, dado por el Consejo Electoral, donde usted determina sus competencias, todos los concejales, tenemos nosotros un certificado que nos determina como las personas que fuimos elegidas por la ciudadanía y que tenemos unas competencias exclusivas que cumplir, de acuerdo a lo que dice la Constitución y de acuerdo a lo que dice la ley del COOTAD.

Yo quisiera también saber, si es que alguna de las otras personas que nos están cuestionando ahora las decisiones legislativas, metiéndose con una intromisión completa a la autonomía municipal, pueden también enseñar cuál es la acción de personal que le determina ir como representante legal de la Contraloría, a mí me llama la atención y profundamente que tengamos nosotros tener el cuidado ahora de que una funcionaria se meta en las competencias, o que la Contraloría se meta en las competencias exclusivas del Municipio y que los determine con amenazas si es que nosotros tomamos una resolución como esta, no se nos vaya a ocurrir trasnochadamente que ahora pueden también legislar. Se han metido al Consejo Nacional Electoral, se meten en el Municipio, hay otros municipios que inclusive han cerrado aeropuertos y no ha pasado nada y se meten con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en una flagrante intromisión a las competencias exclusivas.

Esto es fundamental que nosotros entendamos, porque cualquier acción de nuestra competencia exclusiva es ahora cuestionada por un ente que tiene que medir los recursos administrativos, yo pongo al Concejo Metropolitano en pleno, que tengamos la unión completa de nosotros para defender las competencias exclusivas y poder nosotros defender todo lo que necesita la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito, para la cual con independencia, libertad y dentro de nuestras competencias, esto hace que tengamos esta relación directa con la ciudadanía, y aquí se nos quiere bloquear al Concejo Metropolitano, porque hasta que esto se clarifique, pasarán, puede pasar hasta meses y nos tienen al Concejo Metropolitano atados de manos y con una espada de amenaza en que no podamos tomar ningún tipo de decisión porque un órgano de control que tiene que administrar otro tipo de cosas que le está determinando la ley exclusiva lo que tiene que hacer, ahora quiere también controlar a la competencia exclusiva legislativa que los concejales del Distrito Metropolitano de Quito.

Por lo tanto, independientemente de lo que esté pasando aquí, con toda la defensa que tenemos que hacer al ambiente, y para que se cumpla la constitución de los derechos de



la naturaleza y para que se cumpla el buen vivir de las personas que viven en estos, tenemos que tener en cuenta que no nos pueden amenazar para que nosotros tomemos las decisiones que el Concejo Metropolitano como un ente colegiado lo haga en exclusiva responsabilidad de su competencia y amparados por la constitución y la ley.

Ahora, a lo mejor si es que tomamos la decisión aquí en conjunto, vendrán a decirnos que cambiamos algún tema económico de la ciudad y que haremos un perjuicio alguna funcionaria que salga de este ente controlador, entonces, yo pido a los señores concejales que no quede esto en letra muerta, demos el apoyo que necesita la ciudadanía, hagamos que se cumpla la ley, hagamos que se cumpla lo que dice la Constitución en todos los aspectos, en los derechos de la naturaleza y en las competencias exclusivas que tiene los concejales y el Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para tomar en un ente colegiado las mejores decisiones para satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

Esto les pongo en alerta compañeras concejalas y compañeros concejales, señor Alcalde, porque tenemos que hacer un cuerpo común para no dejar que se mancille la dignidad del Concejo Metropolitano de Quito en el uso de sus competencias exclusivas, por lo tanto estaremos siempre apoyando, porque así está, inclusive, en la Constitución del 2008, así pusimos los derechos de la naturaleza que tienen que garantizarse, con todos los órganos del Estado.

Nuevamente Juan Manuel, pongo en esto, en alerta, y claro, no solamente el derecho a la naturaleza sino el derecho del buen vivir que tiene que tener las personas que están en cualquier situación de espacios en que nosotros tenemos que cuidar.

Muchas gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias señor Alcalde, primero felicitar a la Comisión de Ambiente y a su presidente al concejal Juan Manuel Carrión por esta iniciativa, efectivamente en la zona del Chocó Andino existe una gran biodiversidad, genera que el derecho a la conservación integral ecosistémica previsto por la Constitución del 2008, tenga que protegerse con más énfasis, especialmente en las áreas núcleo con un adecuado ordenamiento territorial, específicamente en esa área protegida.

Sin perjuicio de ello, si quiero mencionar dos temas, el primero, me ha parecido muy interesante, el análisis que ha hecho el concejal Fiallo, definitivamente la Constitución del 2008 estableció competencias exclusivas, manejamos un régimen, maneja el sistema descentralizado de gestión, pero además tienen organismos de control, naturalmente según ya lo resuelto el Tribunal Contencioso Electoral, cuando la Contraloría General



del Estado pretendió interferir en actividades electores, le manifestó que efectivamente tiene derecho en realizar análisis respecto a aspectos económicos pero que definitivamente no puede inmiscuirse en las competencias exclusivas electorales que tenía esa función. (Audio intermitente)

Así mismo, los gobiernos autónomos descentralizados por mandato constitucional, mandato legal, el uso de suelo es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados, y naturalmente, el Municipio de Quito no puede permitir que otras entidades interfieran con su actividad legislativa, la actividad legislativa está reservada para las personas que han sido elegidas por voluntad popular para tomar las decisiones a nombre de la ciudad y naturalmente, ninguna otra función, ni ninguna otra entidad puede atribuirse sin perjuicio de las atribuciones de control que evidentemente tienen, no pueden atribuirse funciones legislativas para determinar qué está bien o qué está mal en la ciudad, bajo ese orden de cosas también, veo que es importante también en esta resolución, cumplir con ese objetivo.

En el artículo 1, por ejemplo, se está solicitando al Alcalde para que en el plazo máximo de ocho días, solicite a la Agencia de Regulación y Control Minero, varias cosas, pero luego dice: que solicitemos a la Agencia de Regulación y Control Minero que disponga a quien corresponda los informes técnicos respectivos para el cumplimiento de lo solicitado, parecería que estamos incurriendo en los mismo errores de otras entidades, entes estatales e interfiriendo en otras competencias. Yo sugería aquí concejal Carrión, que no digamos que se den los informes para el cumplimiento, porque parecería que estamos dando una orden a la Agencia de Regulación y Control Minero, de que cumpla lo que estamos solicitando, y esto no es más que un exhorto, porque el Municipio de Quito respeta las competencias de otras entidades estatales, en este caso, de la Agencia de Regulación y Control Minero.

Por eso solicitaría que se establezca simplemente, que los informes técnicos respectivos respecto a lo solicitado, no para el cumplimiento de lo solicitado, porque parece que es una imposición que le estamos ordenando que cumpla lo solicitado, para efectos que no se vea también desde el Municipio de Quito una intromisión en estos temas.

Me parece importante también hacer relación, en este mismo artículo 1, que se establece que se le solicita al Alcalde Metropolitano en un plazo máximo de ocho días solicite esto a la Agencia de Regulación y Control Minero, creo que si es que vamos a establecer un plazo debería establecerse en una disposición transitoria; es decir, en el artículo 1 solo solicitar al Alcalde y luego que en el plazo establecer una disposición transitoria posterior.

El artículo 6, me parece de transcendental importancia porque el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, efectivamente está conformado por varios subsistemas, por el ejemplo



el Patrimonio Natural del Estado y también por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas efectivamente está conformado por varios subsistemas, por ejemplo, el Patrimonio Natural del Estado y también por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas descentralizadas, dentro de la cual, naturalmente están las metropolitanas.

Ahora bien, le corresponde siempre a la autoridad nacional ambiental; es decir, al Ministerio del Ambiente incluir a estas áreas protegidas, declaradas por los gobiernos seccionales en base a estudios de alternativa del manejo presentados por los interesados, creo que esto también valdría la pena se coloca un plazo para efectivamente que se realice esta incorporación con este sistema. En definitiva, me parece que es importante que se establezca unos plazos en una disposición transitoria, para que no consten dentro del articulado primero.

Lo más importante, una vez manifiesto señor Alcalde, siendo importantísima esta resolución para efectos de derecho de la naturaleza y protección de esta reserva importante a nivel mundial, como es el Chocó Andino, inclusive, como ya lo ha dicho el concejal Robles, se está pretendiendo por parte de Quito, llevar la triple corona, justamente con la declaratoria de Quito Geoparque y para llegar a la triple corona, esta reserva de la biósfera es de lo más importante que tenemos junto con la declaratoria de Patrimonio Cultural de la Humanidad, naturalmente es importantísimo esto, pero creo que si es importante ir delimitando las competencias, saber qué podemos hacer y qué no podemos hacer, si le pediría al concejal Carrión en este tema, de que no se establezca para el cumplimiento de lo solicitado, porque parece una imposición, y como ya lo dijo el concejal Fiallo, creo que es importante y creo que es el momento de que el país entienda cuáles son cada una de las competencias, que se revise la Constitución, que se revise la ley y que cada una de las entidades estatales, aprende a establecer los límites, mi competencia empieza donde termina, donde empieza la competencia del otro.

Quiero cerrar, indicando que las competencias legislativas del Distrito Metropolitano de Quito están en Concejo Metropolitano, que es electo por votación popular conformado por los concejales y por el señor Alcalde.

Muchas gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejal.

Tiene la palabra la señora Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Muchas gracias Alcalde, nuevamente un saludo a todos y todas, inicio felicitando esta iniciativa de mi compañero en la Comisión de Geoparque,



porque precisamente allí surge esta necesidad de colocar estos temas en el debate en el Concejo Metropolitano de Quito.

También me sumo a las palabras de mis compañeros concejales Juan Carlos Fiallo y René Bedón, que la Constitución no es para cumplir de forma discrecional cuando nos conviene y cuando no, es la Carta Magna, es la que regula nuestro país y debe ser de cumplimiento para todos, para todas y sobre todo en cuanto a las competencias que establece el COOTAD, nosotros estamos totalmente facultados para tomar decisiones en cuanto al Distrito Metropolitano y todo lo que ello confiere.

Con respecto a esta resolución, la cual hemos tratado el día de hoy, también felicito a Ynti por este empoderamiento que están haciendo desde la lucha social, pero desde la visión de Quito como geoparques, establece la obligatoriedad de establecer la política pública como referente a la red verde urbana, en las distintas escalas territoriales del Distrito Metropolitano de Quito, dónde tenemos que hacer la intervención en las áreas protegidas es fundamental, pero también es impostergable, no podemos seguir esto dejando como lo decía a tiempos venideros sino más bien, ir tomando decisiones oportunas. La política pública de la red urbana debe delinear lo que significa además, qué es geoparque, cuál es este concepto de integralidad.

En el cumplimiento, como ya lo decía los concejales que me antecedieron en la palabra, el cumplimiento de la norma; es decir, de la ordenanza 137, nosotros desde nuestra capacidad de fiscalización, nuestra competencia, debemos hacer este seguimiento de cómo se está se llevando a cabo o cuál es el cumplimiento que se ha tenido hasta este tiempo desde la promulgación de dicha ordenanza, pero esto no puede ir apartado de lo que significa el turismo comunitarios, pero también como un enfoque de derechos culturales y derechos de la naturaleza, lo cual permitirá generar condiciones de equilibrio para esta mancomunidad, hemos visto como el capitalismo es un sistema que atenga contra todos los derechos, creo que dar estos pasos nos da la oportunidad de ir defendiendo no sólo la vida de los seres humanos, sino también lo que nos rodea y como nos manejamos en cuanto a la naturaleza, no todo lo que está expuesto es para consumir, también es necesario y pensando no solo en este momento sino también en un futuro, en un presente y un futuro.

Para ir concluyendo en mi intervención, quisiera también reconocer cómo desde el Gobierno de la Provincia se ha firmado un convenio que garantice el plan integral de conservación para la zona del Chocó Andino, esto tuvimos conocimiento también en la Comisión de Geoparques, lo cual nos permite trabajar de manera articulada con los cantones, tanto como los Bancos y el cantón Pedro Vicente Maldonado, el presidente de la Mancomunidades del Chocó Andino y la Cámara de Turismo Provincial del Noroccidente, con el objetivo de preservar esta reserva y potenciar la economía y desde



una base productiva, y como decíamos, no de forma invasiva, sino más bien una forma de cómo nos cuidamos todo el tiempo referente a la reserva, pero también se puede generar estos recursos, creo que es necesario que el Distrito Metropolitano se sume a estas iniciativas, que refuercen el tejido comunitarios, la gestión desde los propios productores y el incentivo del turismo en la ruralidad es fundamental, sobre todo en estos momentos estamos tratando de salir de esta emergencia en la cual nos debería llevar a una serie de aprendizajes.

Finalmente, quisiera invitar a los compañeros y compañeras a que esta sea una lucha más del Distrito Metropolitano basado en su Concejo, no solo desde las autoridades sino también a la sociedad en general, que para con su apoyo señor Alcalde, exhortemos al Gobierno Nacional para que se dicte esta zona como zona de explosión mineral a la Mancomunidad del Chocó Andino, sin duda lo que estamos haciendo son decisiones y voluntades políticas que no solo nos garantiza nuestro presente sino también nuestro futuro y el futuro de todo el Ecuador, cuando vamos a ganar esta tercera corona, que más allá de un título lo que nos ayuda es a tener a condiciones de vida y trabajar también, cuidar y construir ese buen vivir.

Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejala.

Tiene la palabra la señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias Alcalde, parto señalando que algunos concejales somos ambientalistas y feministas, y estando de acuerdo con la propuesta de resolución yo coincido con la concejala Gissela Chala, en el sentido de avanzar hacia fortalecer la política pública que defiende, fortalece y garantiza derechos de la naturaleza, de su ciudadanos y para el planteamiento de una política no es suficiente, hoy vamos a favor por la situación crítica que vive la zona, siendo un patrimonio natural, pero insisto, la responsabilidad de los gobiernos autónomos descentralizados es la garantía de los derechos y hoy en nuestra Constitución la garantía a los derechos de la naturaleza de los ciudadanos. (Audio insuficiente)

Por otro lado, coincidiendo con el concejal Juan Carlos, expresarme mi preocupación por la intromisión del Contralor en la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos políticos descentralizados, hoy creo que a todos los concejales frente a las acciones legislativas que es nuestra competencia vamos a tener terror de aprobar algo, porque seremos sujetos, ya estamos siendo, creo que todos, sujetos por algunas decisiones legislativas que tomamos ya en esta administración, algunos en la otra



también, si usted va sumando los millones ya no sé qué vamos a tener que vender; entonces, si expresar nuestra preocupación frente a eso Alcalde.

Hasta ahí, muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señora concejala.

Tiene la palabra el señor concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Gracias señor Alcalde, no obstante lo manifestaba anteriormente y al escuchar al concejal Juan Carlos Fiallo, concejal René Bedón, he pedido la palabra para dos temas.

El proyecto de resolución planteado por Juan Manuel, a quien felicito, en eso proyecto consta todo lo que estamos diciendo, los fundamentos de carácter legal, una gran cantidad de considerandos, eso es fundamento para apoyar ese proyecto de resolución.

Pero Juan Carlos decía, aprobemos esta resolución que va a determinar la voluntad política de los concejales para exigir que se respete la vida, la naturaleza, el medio ambiente, okey, totalmente de acuerdo compañero concejal Juan Manuel Carrión, pero la voluntad política también demostramos de otra manera. Le sugiero a usted concejal que pida una cita a las autoridades pertinentes para que vayamos todos los 21 concejales a defender la vida, la naturaleza y el ambiente, no desde la facilidad del escritorio y ahora desde la facilidad de nuestra vivienda decir sí, apoyamos, aplausos a la Comisión, bienvenidos desde luego esos aplausos, pero vamos a defender en terreno, vamos los concejales 21 ante las autoridades a reclamar, para que no quede en lo que dijo el concejal Juan Carlos Fiallo, que no quede en letra muerta, estos temas queda en letra muerta señor Alcalde, compañeros concejales, vamos a defender, invitemos a la comunidad a defender civilizadamente, ordenadamente, no desde la comodidad de nuestros escritorios, no desde la comodidad de nuestras casas ahora, por el tema de la pandemia, vayamos con medidas de bioseguridad a exigir.

Así que, le propongo concejal Juan Manuel Carrión, pida esa cita para ir a defender la vida, la naturaleza, el ambiente, motivo de esta resolución y le invito también al amigo Ynti Arcos para que programemos estos temas, solo así, vamos a defender lo que ha planteado Ynti Arcos, lo que ha planteado Juan Manuel Carrión, ya es hora señores concejales, este gobierno está por terminar, y perdónenme la expresión morocha del pueblo, a lo mejor en que le falta del período a este gobierno no nos pararán balón, como se dice vulgarmente, Ynti Arcos dijo, hace cuántas administraciones no ha pasado nada, hace cuántas administraciones. Se ha venido oyendo lindos discursos, pero no hemos hecho mayor cosa para defender la vida que es el agua, la naturaleza, el ambiente.



De igual manera, en la segunda parte referida por Juan Carlos Fiallo y por algunos otros compañeros, de igual manera señor Alcalde, considero que mañana estamos convocados a una reunión para tratar el tema del PUOS, que se ha cuestionado por la Contraloría General del Estado, le invito señor Alcalde a que a través de su despacho y la Procuraduría con el análisis y revisión de todos los concejales, firmemos todos los 21 concejales el rechazo a la Contraloría por estar inmiscuyéndose en las competencias del Municipio de Quito y alguien habló de terror, de miedo, no podemos tener terror y miedo cuando cumplimos estrictamente nuestras competencias establecidas en la Constitución y el COOTAD, no todo lo que dice la Contraloría es cierto, no todo lo que dice la Contraloría es una verdad, la experiencia de 35 años en el sector público me anima a alzar la voz para decir: *"no son los dioses en esa materia"*, ellos tienen que regular el manejo de la plata de los ecuatorianos y nosotros estamos cumpliendo las competencias determinadas en la Constitución.

Así es que, les invito también compañeros concejales, concejalas, a que vayamos a la Contraloría General del Estado a elevar nuestra protesta ante el Contralor General del Estado por estarse inmiscuyendo en las competencias de los concejales y del Concejo en pleno, somos representantes los 21 concejales representamos a miles, a cientos de miles de quiteños, y los quiteños créanse que sí reclaman mayor acción de nosotros, sí reclaman que no solamente desde el escritorio estemos planteando cosas y ahí queda, ojalá en el primer tema nos asomen ya los defensores de los grupos poderosos que tienen relación con la minería, allá es cuando, ahí en esos espacios dónde vamos juntos a elevar la voz de protesta porque se está conculcando con la actividad minera la vida, la naturaleza y el medio ambiente; así es que, reitero esa invitación para que en los dos casos vayamos a territorio, vayamos a esas instituciones a poner nuestra voz de protesta.

Estoy seguro y creo que necesitamos más acción, no solamente resolver y dar nuestro voto en la comodidad de nuestros escritorios, insisto a Ynti Arcos para que programemos pacíficamente, civilizadamente, estas reclamaciones para que vean que ustedes, que los moradores de las parroquias que conforman el Chocó Andino no están solos, están con nosotros, con los representantes del pueblo y es ahí donde nosotros debemos elevar la voz.

Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejal, tiene la palabra la señora concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Gracias señor Alcalde, Juan Manuel.



Estas iniciativas son las que nos comprometen cada vez más con esa responsabilidad ambiental para despertar la conciencia ecológica en la ciudadanía y en las autoridades que se olvidan que existe una Carta Magna que nos cobija, que lo ponemos tan lindo, tan bello, tan precioso en los libros, en los planes, pero al momento qué difícil, se les olvida lo que ellos mismo escriben.

Ynti, tuve la oportunidad de conocerle en el año 2016 - 2017 cuando trabajamos lo del tema del Hábitat III, y no hace falta al momento hacer un show para aquellos que somos conscientes de que es nuestra responsabilidad dejar a las nuevas generaciones un planeta saludable, con espacios donde puedan disfrutar de la vida y de la naturaleza, es por eso que es mi compromiso y mi responsabilidad con el ambiente en esta generación, dejar sentado ese precedente, el despertar esta conciencia ecológica. Como parte de la Comisión del geoparque que queremos justamente que Quito tenga otra corona para mostrarse al mundo de que somos seres distintos, diferentes, que aprendemos a convivir y a vivir de manera armónica con nuestra naturaleza y coherente con los principios del buen vivir, de respetar a la madre naturaleza como tal, es por eso que esto es vital y es fundamental, trabajar y despertar en las autoridades que están presentes al momento.

El cuidado del medio ambiente, el cuidado de las bioregiones es necesario, es necesario que podamos levantar esta alerta y más si tenemos una ordenanza, que no entiendo por qué no consta en el código Municipal pero que está vigente y que nos manda justamente eso a cuidar esta área con importancia ecológica, eso es lo que tenemos que entender también y que esta función que tenemos ahora como concejales y como ciudadanos ante todo, el garantizar los derechos de la naturaleza para generar estos bioespacios saludables.

Y, solamente Juan Manuel te hago una observación, me hubiese gustado recibirla antes como es la tónica y poder revisar a profundidad, pero sabemos de la calidad de productos que sacamos los concejales del Distrito Metropolitano de Quito y solamente un pequeño aporte en el artículo ocho, donde dice:

“Solicitar al Alcalde Metropolitano de Quito, destine recursos financieros dentro del presupuesto del año 2021, a efecto de que la Secretaría de Ambiente financie el plan y manejo de las ACUS MANP y eje ejecute proyectos de fortalecimiento”.

Solamente ahí, más bien darle un cambio y que sea la Secretaría de Ambiente la incorpore en el Plan Operativo Anual de este 2021 los proyectos de fortalecimiento del SMANP y con prioridad se financie el Plan del Manejo de los ACUS, porque en alguna ocasión nos hicieron esa observación de que no podemos poner así directamente que vayan los recursos para tal cosa, entonces, ese sería un aporte a este proyecto de ordenanza y comprometida siempre.



A la ciudadanía, invitarle a que despierte esa conciencia ecológica, a que asuma esta responsabilidad en esta generación con el cuidado del planeta y del medio ambiente.

Muchas gracias señor Alcalde y compañeros concejales.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señora concejala, tiene la palabra la señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde, colegas concejales.

Primero, quiero felicitar la iniciativa de Juan Manuel Carrión al realizar este proyecto de resolución y creo que esto se resume en algo muy simple y sencillo, en áreas protegidas no debe existir minería y eso es todo, nosotros como ya en nuestra provincia, en nuestra ciudad también, en nuestro Distrito Metropolitano de Quito tenemos estas áreas que están precisamente en el noroccidente de Quito que constituyen áreas, yo creo que, aquellas que tienen que ser protegidas, que tienen que estar dedicadas a su vocación turística; precisamente estuve este fin de semana en ese sector y es una maravilla, lo que nosotros tenemos que hacer es fomentar el turismo, el turismo responsable, claro está, pero el turismo es la vocación de nuestro Distrito Metropolitano de Quito, nosotros no tenemos más allá de esta actividad algo que pueda sostenernos de manera limpia, de manera que genere empleo, que genere la repartición más democrática de los recursos que vienen del turismo, así es que yo, realmente felicito esto.

Pero, no puedo dejar de lado lo expresado por el concejal Juan Carlos Fiallo y el concejal Mario Granda, para mí es impresentable, yo uso esa palabra cuando realmente me parece que la situación no se sostiene por sí sola. El informe que nos ha sido remitido a los concejales de ésta administración y entiendo de la administración pasada sobre los temas de ecoeficiencia, señor Alcalde y compañeros concejales son impresentables, no puede ser que la Contraloría General del Estado se inmiscuya en las competencias normativas del Concejo Metropolitano y ahora literalmente nos están diciendo qué hacer ¿Acaso los señores de la Contraloría General del Estado no se dieron una vuelta por el COOTAD y revisaron el artículo seis de esta normativa? Que dice claramente qué significa la garantía de autonomía que tienen los GAD.

Me voy a permitir leer, me va a tomar un par de minutos, pero creo que es importante, porque lo que nos acaban de hacer literalmente es meternos miedo para que no emitamos ordenanzas, para que no emitamos resoluciones y de cualquier manera paralizar al Municipio de Quito, ya estamos complicados, ya estamos súper jodidos por poner una palabra, dentro de la ciudad en la generación de empleos y ahora nos ponen esto y con esto es muy complicado como están las cosas.



“Artículo 6.- garantía de autonomía: Ninguna función del Estado ni autoridad extraña, podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República. Está especialmente prohibido a cualquier autoridad o funcionario ajeno al gobierno autónomo descentralizado lo siguiente” voy a remitirme solamente al literal k), “emitir dictámenes o informes respecto de las normativas de los respectivos órganos legislativos, de los gobiernos autónomos descentralizados especialmente a ordenanzas tributarias, proyectos, planes, presupuestos, celebración de convenios, acuerdos y resoluciones; y, demás actividades propias de los gobiernos autónomos descentralizados en el ejercicio de sus competencias, salvo lo dispuesto por la Constitución y este Código”.

En ninguna parte de la Constitución se coloca a los gobiernos autónomos descentralizados como sujetos de acciones de control en las partes legislativas, eso es impropio de la Contraloría General del Estado, nosotros aquí nos hemos matado en cada sesión de Concejo pidiendo exámenes de control a las cosas administrativas, a los contratos administrativos, pero a no los temas legislativos; es la primera de que veo esta situación, realmente coincido en lo planteado por el concejal Granda, tenemos que hacer un frente común en defensa de la autonomía municipal. Esto señores concejales, señor Alcalde es impresentable.

Muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Buenos días a todos y a todas.

Creo que esta resolución tiene una cosa que, Alcalde, la parte financiera para la elaboración del presupuesto del siguiente año hay que tomarle muy en cuenta, o sea, es parte de no interferir, no hacer pre asignaciones, pero están clarísimas, si no se hace asignación presupuestaria esto se quedará en letra muerta, porque dice: *“garantizar la exclusión futura de la minería metálica”*, no cierto, fortalecer el inventario del patrimonio que existe en áreas protegidas y ponerlas en valor para que la gente pueda conocerlas, aprovecharlas, va demandar de trabajos.

Ejecutar el Plan de Manejo del ACUS también va a necesitar recursos, va a necesitar inversiones; y, lograr una extinción permanente de las concesiones mineras también va a garantizar estar permanentemente trabajando, creo que este es un llamado para que la elaboración del presupuesto considere estos compromisos, estas obligaciones. Así es que Alcalde, desde ya espero que, a la Administración General, a la Administración



Financiera se instruya y quiero ver reflejado en el presupuesto de los próximos años de su gestión estas asignaciones, ojalá fuese así.

Reiterar compañeros, yo creo que está clarísimo, el uso de suelo es competencia exclusiva de los municipios, la prohibición de inmiscuirse en los asuntos legislativos también está expreso muy claramente en el COOTAD, pero se ha hecho ya costumbre que la Contraloría decide sobre la vida democrática del Ecuador. Alcalde, le pido que haga unas coordinaciones con la Asociación de Municipalidades y levantemos la voz, porque no podemos quedarnos en silencio.

Y Alcalde, creo que con la orientación que tiene y darles un abrazo, felicitaciones a los compañeros de la Comisión, a los compañeros de los bioparques, a Ynti por esta gestión, pero creo que hay que trabajar sobre la red urbana, pero también hay que trabajar sobre todos los mecanismos de contaminación y hay que evitar la contaminación de las fuentes de agua, de los ríos, de las quebradas; creo que eso es sumamente importante y eso creo que también es tarea fortalecer esa política pública, repito, de la descontaminación de las fuentes de agua, de los ríos, de las quebradas, y ojalá, pudiésemos generar unos mecanismos de trabajo alternativo que no atenten contra los derechos de la naturaleza.

Darles un abrazo a todos los comprometidos, ojalá no se quede en un populismo ecológico como también después se escuchan populismos criminalísticas y contra la violencia.

Muchísimas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Finalmente, tiene la palabra el señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Muchas gracias Alcalde, voy a procurar ser muy breve.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Si me permite Alcalde, ¿Solo si Juan Manuel podría incorporar una transitoria?

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias Alcalde.

En el artículo 73 de la Constitución es sumamente importante, pero en el marco de nuestras competencias, le pediría Juan Manuel:



“La dependencia correspondiente aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas y la alteración permanente de los ciclos naturales”.

Me parece que eso se le debería dar un plazo de entrega de un mes, para que la Secretaría de Ambiente, como digo, en el marco de sus competencias pueda presentar al Concejo estas medidas de precaución y restricción para estas actividades.

Hasta ahí Juan Manuel muchas gracias, muchas gracias Alcalde.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Señor Alcalde, si me permite.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor, quisiera que intervengamos en las ocasiones que ya hemos pedido, le tocaba la palabra al señor concejal Juan Manuel Carrión, pero si es breve, un punto de información, adelante concejala Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Gracias señor Alcalde.

De hecho, en mi intervención había solicitado se proyecte en este caso la resolución, es por eso que quisiera se proyecte para saber exactamente cómo va a quedar la resolución, porque lo que no quisiera de ninguna manera es que en el texto que estaría propuesto, nosotros tengamos esa posibilidad de arrogarnos funciones o de resolver algo que no está enmarcado dentro de nuestras competencias, entonces, había solicitado esto dentro de mi participación, pero no se ha podido proyectar.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tenga la bondad señorita Secretaria de proyectar y adelante señor concejal Juan Manuel Carrión, proponente de este proyecto de resolución.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde, creo que valdría la pena que se proyecte la parte resolutive, la parte de los artículos.

Quiero agradecer todas las opiniones, todos los aportes de las señoras y señores concejales, con la señora Secretaria hemos estado intercambiando mensajes y ella ha ido incorporando todo lo que han solicitado ustedes en este momento.

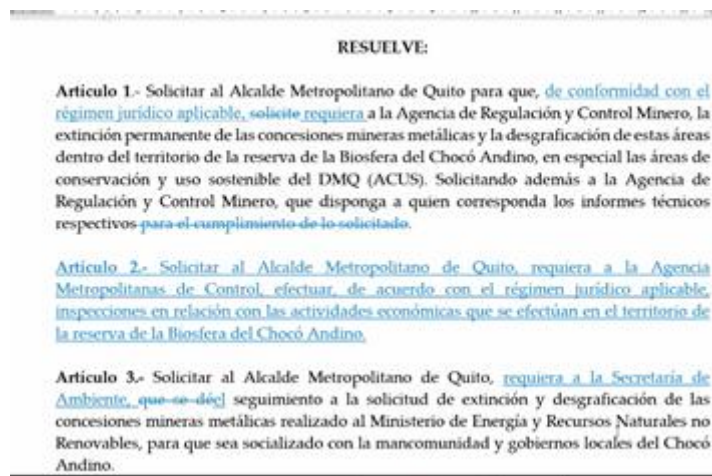
Coincido con Luz Elena, esto no estará en la parte resolutive, pero en los considerandos hay que hacer referencia a esta Ley Orgánica de Cultura. También, en el artículo cinco incorporar esto de la delimitación, pero tal vez para no ir sobre eso quisiera que vayamos revisando el texto para pasar ya a la votación señor Alcalde, no sé si dar lectura.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): ¿Si me permite señor Alcalde poder indicar lo que se ha agregado?

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Procede con la explicación del texto que se proyecta en pantalla:



Se ha agregado:

- El considerando propuesto por la concejala Luz Elena Coloma, para tomar en cuenta lo que establece la Ley Orgánica de Cultura. Los demás considerandos quedan igual que en un inicio;
- Se quitó el plazo solicitado por el concejal René Bedón para ponerlo en una transitoria; y, *“se requiere a la Agencia de Regulación y Control”*, en vez de *“se solicite”*;
- Se eliminó *“para el cumplimiento de lo solicitado”*, de acuerdo a lo requerido;
- Se agregó el artículo dos:
“Solicitar al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito requiera a la Agencia Metropolitana de Control, efectuar en el marco jurídico aplicable, efectuar inspecciones en relación con la actividad económica (...)”

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Disculpen que otra vez interrumpa señor Alcalde, un punto de consulta en base al artículo uno.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Si señora concejala, se está proyectando el artículo uno.



Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Solamente una duda y realmente ahí sugeriría a mi compañero Juan Manuel, se considere donde dice: *“la extinción permanente de las concesiones mineras metálicas”*, ahí diría el tema de que necesitamos básicamente que se requiera la extinción, yo creo que ahí es un tema bastante delicado, debería más bien sugerirse un análisis, un estudio técnico o técnico ambiental para que se haga este es análisis y no directamente se solicite la extinción permanente de las concesiones, porque estaríamos vulnerando también un derecho finalmente de quienes tienen estas concesiones.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Perdón señor Alcalde, si me permite.

Creo que al incorporar ese término: *“analice”*, da esa posibilidad; le recuerdo concejala que no es nuestra competencia, eso lo va a decidir esta agencia, va a considerar, entonces, tal vez que analice la extinción permanente.

Entiendo que cuando vayamos, como sugiere el concejal Granda, concejal Granda usted hacía referencia a que vayamos en grupo, yo creo que quien pide esa cita a estas autoridades, creo que el llamado a pedirla es el señor Alcalde, en base a este artículo y podríamos todos sumarnos a aquello si es que las condiciones de bioseguridad lo permiten.

Pero concejala Hidalgo, me parece que ese término subsana su inquietud, *“analice”*.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Diría que se presenten informes, o sea, creo que es fundamental cuidar las formas y como lo expresaban hace un momento en términos de que nosotros también exigimos el respeto a nuestras competencias, el respeto de lo que nosotros como Concejo podemos determinar o no, también creo que es fundamental en este momento que seamos muy cuidadosos con lo que nosotros resolvemos también dentro del pleno del Concejo y sería importante que se analice o se considere la extinción, o sea, que simplemente se considere y tal vez a medida que va avanzando el siguiente articulado, poder poner que no resulte diciéndole lo que debe hacer.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Si me permite señor Alcalde, creo concejala que al poner: *“analice la posibilidad de”*, deja abierta esta posibilidad que no estamos imponiendo nada, pero sí expresando nuestra voluntad en la dirección a la que queremos que esto vaya.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Perfecto, gracias.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Procede con la explicación del texto que se proyecta en pantalla:

correspondiente a la conservación y el proceso para lograr la desgratificación y exclusión de actividades mineras metálicas en zonas de alta sensibilidad biológica y zonas de recarga hídrica.

Artículo 6.- Solicitar al Alcalde Metropolitano de Quito, disponga al Instituto Metropolitano de Patrimonio, de acuerdo con el procedimiento establecido en el régimen jurídico aplicable, califique-inicie el proceso administrativo para que el órgano competente delimite los sitios arqueológicos y declare como zonas de protección a los yacimientos arqueológicos que se encuentran en este territorio, y sobre todo aquellas que están en peligro dentro de las concesiones mineras metálicas, previo los informes técnicos pertinentes, conforme dispone la normativa vigente.

Solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, remitir un informe en relación con el cumplimiento de las atribuciones que le han sido otorgadas en el art. IV.1.276 del Código Municipal, en el territorio de la reserva de la Biosfera del Choco Andino.

Artículo 7.- Exhortar al Alcalde Metropolitano de Quito, que solicite al Ministerio del Ambiente y del Agua, para su incorporación al Sistema Nacional de Áreas Protegidas

de Patrimonio, de acuerdo con el procedimiento establecido en el régimen jurídico aplicable, califique-inicie el proceso administrativo para que el órgano competente delimite los sitios arqueológicos y califique como zonas de protección a los yacimientos arqueológicos que se encuentran en este territorio, y sobre todo aquellas que están en peligro dentro de las concesiones mineras metálicas, previo los informes técnicos pertinentes, conforme dispone la normativa vigente.

Solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, remitir un informe en relación con el cumplimiento de las atribuciones que le han sido otorgadas en el art. IV.1.276 del Código Municipal, en el territorio de la reserva de la Biosfera del Choco Andino.

Artículo 7.- Exhortar al Alcalde Metropolitano de Quito, que solicite al Ministerio del Ambiente y del Agua, para que se la incorporación al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), todas las Áreas Protegidas Metropolitanas, con la finalidad de incrementar la superficie de Áreas Núcleo de Reserva de Biosfera, extinguiendo la minería en dichas áreas.

Artículo 8.- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera, emita un informe financiero de los valores recibidos por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por concepto

Artículo 8.- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera, emita un informe financiero de los valores recibidos por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por concepto de regalías mineras del Choco Andino, desde la autorización de la concesión minera.

Artículo 9.- Solicitar al Alcalde Metropolitano de Quito, analizar la viabilidad de destinar recursos financieros dentro del presupuesto del año 2021, a efecto que la Secretaria de Ambiente financie el Plan de Manejo de las ACUS-SMANP y ejecute los proyectos de fortalecimiento del SMANP.

Disposición Transitoria

Uno. - Las disposiciones contenidas en los artículos uno y siete deberá cumplirse en el término de ocho días

Disposición Transitoria Dos única. - Encárguese a la Secretaría de Ambiente, para que en el plazo-término de 60 días, contados a partir de la aprobación de la presente Resolución, emita un informe de los avances y resultados de la presente.

Quedaría entonces:

Acta de la sesión No. 099, Ordinaria.

Página 59 de 175

ke



- *“Analice la posibilidad de la extinción”;*
- Se quita la última frase para dar cumplimiento a lo solicitado por el concejal René Bedón;
- Se añade el artículo dos para que la Agencia Metropolitana de Control efectúe inspecciones en relación con las actividades económicas que se realizan en el territorio de la reserva del Chocó Andino;
- El artículo tres se aumenta: *“El Alcalde requiera a la Secretaría de Ambiente, el seguimiento a la solicitud de extinción y desgraficación de las concesiones mineras”;*
- En el artículo cuatro no ha habido modificaciones;
- En el artículo cinco no ha habido modificaciones;
- En el artículo seis sería: *“Solicitar al Alcalde del Metropolitano de Quito, disponga al Instituto Metropolitano de Patrimonio de acuerdo con el procedimiento establecido en el régimen jurídico aplicable, inicie el proceso administrativo para que el órgano competente delimite los sitios ecológicos y declare como zonas de protección a los yacimientos arqueológicos que se encuentran en este territorio y sobre todo a aquellos que están en peligro dentro de las concesiones mineras metálicas, previo a los informes técnicos pertinentes conforme dispone la normativa vigente”.*

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Perdón Damaris, el tema *“declare”* creo que estaba puesto por *“califique”*, porque creo que la atribución que tiene con respecto a esta materia el IMP a las zonas de yacimientos arqueológicos es calificarlos, no declararlos.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):

- *“Y califique como zonas de protección a los yacimientos arqueológicos”;* y,
- Se agregó un párrafo que dice: *“Solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, remitir un informe en relación con el cumplimiento de las atribuciones que le ha sido otorgadas en el artículo 4.1.276 del Código Municipal en el territorio de la reserva de la biosfera del Chocó Andino”.*

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Ahí querido Juan Manuel, no sé si es que es posible en ese sentido, y gracias por acoger esta sugerencia, para ver si es que se puede poner en una disposición transitoria para ponerle un término.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: De acuerdo, creo que los términos estaban plateados en la transitoria y sugería la concejala que sea dé un mes, me parece que esto también opinaba la concejala Sandoval.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):



- El artículo nueve sobre el tema del presupuesto, se cambió a *“Solicitar al Alcalde Metropolitano de Quito analizar la viabilidad de destinar recursos financieros”*.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Habría que añadir una disposición transitoria, perdón señor Alcalde, la transitoria que sugiere la concejala Hidalgo con respecto a...

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Voy a pedir por favor si son tan amables, un receso de diez minutos para que se pongan de acuerdo en las observaciones y poder retornar con la sesión.

Diez minutos por favor.

Siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos del veinte de octubre del año dos mil veinte, se suspende la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Mgs. Soledad Benítez	✓	
3. Dr. René Bedón	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
11.Dr. Mario Granda	✓	
12.Dr. Santiago Guarderas	✓	
13.Ing. Andrea Hidalgo	✓	
14.Mgs. Analía Ledesma	✓	
15.Abg. Fernando Morales	✓	
16.Sr. Orlando Núñez	✓	
17.Lda. Blanca Paucar	✓	
18.Luis Reina	✓	
19.Sr. Luis Robles	✓	
20.Mónica Sandoval	✓	
21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	



REINSTALACIÓN

Siendo las doce horas con catorce minutos del martes veinte de octubre del año dos mil veinte, se reinstala la sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, de manera virtual, con la asistencia de las señoras y señores concejales siguientes:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Mgs. Soledad Benítez	✓	
3. Dr. René Bedón	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos		✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
11. Dr. Mario Granda	✓	
12. Dr. Santiago Guarderas	✓	
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
14. Mgs. Analía Ledesma	✓	
15. Abg. Fernando Morales	✓	
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señorita Secretaria, si es tan amable de confirmar el quórum para reinstalar la sesión.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización, procedo a constatar el quórum legal y reglamentario para reinstalar la presente sesión.



Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Presente señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Presente señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Presente.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Vicealcalde Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Presente.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Robles

Concejal Sr. Luis Robles: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con 21 miembros del Concejo presentes, contamos con el quórum reglamentario para instalar esta sesión.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor, ya que ha sido socializado el proyecto de resolución, tome votación al estar apoyada la moción.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Señor Alcalde.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sí, señor Vicealcalde.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Gracias señor Alcalde.

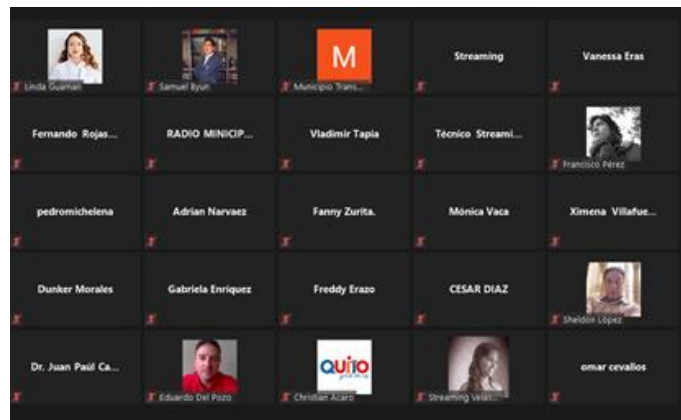
Solamente tengo una pregunta, quisiera saber si es que la Agencia Metropolitana de Control tiene competencia para conocer el tema de minería, creo que únicamente tiene competencia para áridos y pétreos, pero no para minería metálica.

Quisiera que podamos comprobar con los técnicos para no cometer el error de pedir control sobre competencias que no le corresponden al Municipio, esto es la minería de metal.

Hasta aquí mi intervención señor Alcalde.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual el concejal Sr. Omar Cevallos, a las 12h16 (21 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: No sé si es que desde Procuraduría se puede aclarar esta inquietud del señor Vicealcalde.

Dunker Morales Vela, Procurador Metropolitano: Gracias señor Alcalde.

No sé si el señor Vicealcalde se refiere al artículo dos, pero el artículo dos que se refiere a un requerimiento a la AMC para efectuar inspecciones, se refiere a las actividades económicas, y la Agencia tiene precisamente la competencia para verificar la existencia de las Licencias Únicas para Actividades Económicas dentro del territorio del Distrito y no hace ninguna especificidad respecto de las cuestiones que ha mencionado el señor Vicealcalde.

ke



Me parece que fraseado como está el texto es pertinente y ha de entenderse que la Agencia va a operar de conformidad con los límites de sus propias competencias, yo no veo un inconveniente con el texto tal como está planteado en el artículo dos.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: De acuerdo, si esa es la interpretación no hay ningún problema.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Si me permite señor Alcalde, existe ya una moción del concejal Juan Manuel Carrión que ha sido respaldada, ¿Si me permite tomar votación?

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tome votación, por favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Se está tomando votación sobre el articulado que fue consensuado anteriormente en el receso y procedo a tomar votación sobre ese texto.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.



Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Vicealcalde Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: A favor.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Robles

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.



Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Quisiera nada más dar un comentario antes de emitir mi voto.

Felicito a los señores concejales que se han destinado a intercambiar una serie de observaciones, de opiniones, de sugerencias por una preocupación que tiene que ser absolutamente de todos; independientemente del origen político, independientemente de los niveles de gobierno seccionales, nacionales, provinciales; creo que es una responsabilidad con nuestras siguientes generaciones, en la medida de que podamos no solamente como aquí he escuchado con mucha atención, quedarnos en el discurso romántico y quedarnos en unos proyectos de resolución que aplaudo y que debemos seguir haciendo ojalá todo el tiempo que sea posible.

Creo que esto va también por el tema económico, por un fondo ambiental, por lo que otros países centroamericanos ya lo han venido practicando, que por cada hectárea deforestada que si se lo vuelve a reforestar hay una compensación económica, que por cada hectárea que se destinaron a la agricultura que no es tan rentable como aquí se lo ha dicho.

En el turismo, yo creo que las especies vivas tanto vegetales como animales endémicos son mucho más rentables vivas, conservadas en el turismo, en un pulmón no solamente de Quito, del país si no del mundo.

Estoy totalmente de acuerdo que esta administración tiene que buscar la manera en la que se pueda buscar el marco legal que nos permita tener un fondo ambiental, que nos permita tener recursos para mitigar los problemas que hoy se han evidenciado en cuanto a deforestación, en cuanto a agricultura, en cuanto a ganadería, en cuanto a la minería; pienso que mayor rentabilidad podemos tenerlo desde la conservación desde este turismo sostenible ecológico con el tratamiento de aguas servidas de las comunidades que ya están asentadas, con el tratamiento de desechos de las comunidades que ya están asentadas, con las amenazas de a veces incendios forestales que ya pasó en Australia, que ya pasó en las selvas amazónicas, ahí debemos inclusive tomar y así hemos dispuesto al Cuerpo de Bomberos, a tener una estación de bomberos que conjuntamente con la AMT, con la AMC más allá de las competencias creo que tenemos que parar la deforestación, tenemos que parar el problema de tráfico de especies silvestres que



existen todo los días, y desde luego, con esas conexiones y esa sinergia con los organismos nacionales, seguir luchando para la conservación del Chocó Andino.

Estamos muy conscientes que tenemos mucho que trabajar, pero yo invito a este Concejo, invitó a la ciudadanía a que podamos crear un fondo ambiental con recursos económicos, estoy seguro que podemos hacer muchísimo más por nuestro Chocó Andino.

Mi voto, a favor.

CONCEJO						
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
Nº.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CIAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CIALA. SOLEDAD BENITEZ	1				
3	CIAL. RENÉ BEDÓN	1				
4	CIAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CIAL. OMAR CEVALLOS	1				
6	CIALA. GISELA CHALÁ	1				
7	CIAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CIALA. LUZ ELENA COLONIA	1				
9	CIAL. EDUARDO DEL POZO	1				
10	CIAL. JUAN CARLOS FIALLO	1				
11	CIAL. MARIO GRANDA	1				
12	CIAL. SANTIAGO GUARDERAS	1				
13	CIALA. ANDREA HIDALGO	1				
14	CIALA. ANALÍA LEDESMA	1				
15	CIAL. FERNANDO MORALES	1				
16	CIAL. ORLANDO NÚÑEZ	1				
17	CIALA. BLANCA PAUCAR	1				
18	CIAL. LUIS REINA	1				
19	CIAL. LUIS ROBLES	1				
20	CIALA. MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CIALA. BRITH VACA	1				
22	ALC. JORGE YUNDA MACHADO	1				
VOTACIÓN TOTAL		22	0	0	0	0

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				

ke



22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	22	0	0	0	0

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con 22 votos afirmativos, queda aprobado el presente proyecto de resolución.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad (22 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 088-2020

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador (en adelante, Constitución), en su artículo 3, numeral 7, establece que, proteger el patrimonio natural del país es uno de los deberes primordiales del Estado;
- Que,** el artículo 10 de la Constitución describe que las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales. La naturaleza será sujeto de aquellos derechos que le reconozca la Constitución;
- Que,** la Constitución en su artículo 14, establece el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir; “... declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados”;
- Que,** el artículo 66 de la Constitución, establece el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental; garantiza el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza;
- Que,** la Constitución en el artículo 71 establece los Derechos de la Naturaleza, estableciendo que tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos; establece que cualquier persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos



de la naturaleza y que *“El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema.”*;

Que, el artículo 72 de la Constitución consagra el derecho de la naturaleza a la restauración, independientemente de la obligación de indemnizar a las personas que dependen de los sistemas naturales afectados;

Que, el artículo 73 de la Constitución, establece: *“El Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales.”*;

Que, el primer inciso del artículo 74 de la Constitución establece que: *“Las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades tendrán derecho a beneficiarse del ambiente y de las riquezas naturales que les permita el buen vivir.”*;

Que, la Constitución, en su artículo 83, numeral 13, establece que son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos. *“Conservar el patrimonio cultural y natural del país y cuidar y mantener los bienes públicos.”*;

Que, el artículo 97 de la Constitución reconoce que todas las organizaciones podrán demandar la reparación de daños ocasionados por entes públicos o privados; formular propuestas y reivindicaciones económicas, políticas, ambientales, sociales y culturales; y las demás iniciativas que contribuyan al buen vivir;

Que, el artículo 226 de la Constitución, dispone a las instituciones estatales, organismos, dependencias y servidores públicos que integran la administración pública, ejercer de forma exclusiva las competencias y facultades que le otorguen la Constitución y la ley; teniendo como deber el coordinar acciones que permitan el pleno goce y ejercicio de los derechos consagrados por la Norma Suprema;

Que, el artículo 261 de la Constitución le otorga potestad y competencia exclusiva al Estado Central sobre: las áreas naturales protegidas, los recursos naturales, los recursos energéticos; minerales, hidrocarburos, hídricos, biodiversidad y recursos forestales;

Que, la Constitución, en el artículo 266, determina que *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas distritales.”*;



- Que,** el artículo 276, numeral 4 de la Constitución, señala que el régimen de desarrollo tendrá entre otros objetivos la recuperación y conservación de la naturaleza así como mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural;
- Que,** la Constitución en su artículo 313, establece que los recursos naturales no renovables se consideran un sector estratégico, sobre los cuales el Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia; así como también delegar de manera excepcional a la iniciativa privada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 316 de la Constitución;
- Que,** la Constitución, en su artículo 317, establece que los recursos naturales no renovables pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado. En su gestión, el Estado priorizará la responsabilidad intergeneracional, la conservación de la naturaleza, el cobro de regalías u otras contribuciones no tributarias y de participación empresariales; y minimizará los impactos negativos de carácter ambiental, cultural, social y económico;
- Que** la Constitución, en su artículo 395, señala que *“El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad, la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.”;*
- Que,** la Constitución, en el artículo 396, dispone que *“el Estado adoptará las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño. En caso de duda sobre el impacto ambiental de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica del daño, el Estado adoptará medidas protectoras eficaces y oportunas. La responsabilidad por daños ambientales es objetiva. Todo daño al ambiente, además de las sanciones correspondientes, implicará también la obligación de restaurar integralmente los ecosistemas e indemnizar a las personas y comunidades afectadas. Cada uno de los actores de los procesos de producción, distribución, comercialización y uso de bienes o servicios asumirá la responsabilidad directa de prevenir cualquier impacto ambiental, de mitigar y reparar los daños que ha causado, y de mantener un sistema de control ambiental permanente. Las acciones legales para perseguir y sancionar por daños ambientales serán imprescriptibles.”;*
- Que,** el artículo 397 de la Constitución establece que: En caso de daños ambientales el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas. Además de la sanción correspondiente, el Estado



repetirá contra el operador de la actividad que produjera el daño las obligaciones que conlleve la reparación integral, en las condiciones y con los procedimientos que la ley establezca. La responsabilidad también recaerá sobre las servidoras o servidores responsables de realizar el control ambiental. Para garantizar el derecho individual y colectivo a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el Estado se compromete a:

1. Permitir a cualquier persona natural o jurídica, colectividad o grupo humano, ejercer las acciones legales y acudir a los órganos judiciales y administrativos, sin perjuicio de su interés directo, para obtener de ellos la tutela efectiva en materia ambiental, incluyendo la posibilidad de solicitar medidas cautelares que permitan cesar la amenaza o el daño ambiental materia de litigio. La carga de la prueba sobre la inexistencia de daño potencial o real recaerá sobre el gestor de la actividad o el demandado.
2. Establecer mecanismos efectivos de prevención y control de la contaminación ambiental, de recuperación de espacios naturales degradados y de manejo sustentable de los recursos naturales.
3. Regular la producción, importación, distribución, uso y disposición final de materiales tóxicos y peligrosos para las personas o el ambiente.
4. Asegurar la intangibilidad de las áreas naturales protegidas, de tal forma que se garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas de los ecosistemas. El manejo y administración de las áreas naturales protegidas estará a cargo del Estado.
5. Establecer un sistema nacional de prevención, gestión de riesgos y desastres naturales, basado en los principios de inmediatez, eficiencia, precaución, responsabilidad y solidaridad.;

Que, el artículo 398 de la Constitución describe que *“Toda decisión o autorización estatal que pueda afectar al ambiente deberá ser consultada a la comunidad, a la cual se informará amplia y oportunamente. El sujeto consultante será el Estado. La ley regulará la consulta previa, la participación ciudadana, los plazos, el sujeto consultado y los criterios de valoración y de objeción sobre la actividad sometida a consulta. El Estado valorará la opinión de la comunidad según los criterios establecidos en la ley y los instrumentos internacionales de derechos humanos. Si del referido proceso de consulta resulta una oposición mayoritaria de la comunidad respectiva, la decisión de ejecutar o no el proyecto será adoptada por resolución debidamente motivada de la instancia administrativa superior correspondiente de acuerdo con la ley.”;*



- Que,** la Constitución, en el artículo 407, establece que *“Se prohíbe la actividad extractiva de recursos no renovables en las áreas protegidas y en zonas declaradas como intangibles, incluida la explotación forestal...”*;
- Que,** la Constitución, en el artículo 408, establece que *“Son de propiedad inalienable, imprescriptible e inembargable del Estado los recursos naturales no renovables y, en general, los productos del subsuelo, yacimientos minerales y de hidrocarburos, sustancias cuya naturaleza sea distinta de la del suelo, incluso los que se encuentren en las áreas cubiertas por las aguas del mar territorial y las zonas marítimas; así como la biodiversidad y su patrimonio genético y el espectro radioeléctrico, estos bienes sólo podrán ser explotados en estricto cumplimiento de los principios ambientales establecidos en la Constitución.”*;
- Que,** el artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece dentro de las funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: *“k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales.”*;
- Que,** el artículo 55, literal h), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante, COOTAD), en concordancia con el artículo 264 numeral 8 de la Constitución, establece dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, se encuentra el *“Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.”*;
- Que,** el artículo 84 del COOTAD establece que son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal entre otras: *“... c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación metropolitana, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; (...) k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en su circunscripción territorial de manera articulada con las políticas ambientales nacionales; (...) m) Regular y controlar el uso del espacio público metropolitano, y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización.”*;
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su artículo 136 establece el ejercicio de la tutela estatal sobre el ambiente y la corresponsabilidad de la ciudadanía en su preservación, a través del sistema nacional descentralizado de gestión ambiental que tendrá a su cargo la defensoría del ambiente y la naturaleza a través de la gestión concurrente y



subsidiaria de las competencias de este sector, con sujeción a las políticas, regulaciones técnicas y control de la autoridad ambiental nacional;

Que, el COOTAD establece, en su artículo 144, que *“Corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, formular, aprobar, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos destinados a la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural de su circunscripción y construir los espacios públicos para estos fines.”;*

Que, el Código Orgánico Ambiental, en el numeral 11 del artículo 3, establece que uno de los fines de este código es: Determinar las atribuciones de la Autoridad Ambiental Nacional como entidad rectora de la política ambiental nacional, las competencias ambientales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y la implementación del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental.

Que, el Código Orgánico Ambiental, en el artículo 7, establece que los deberes comunes del Estado y las personas son de interés público y por lo tanto deberes del Estado y de todas las personas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades y colectivos, los siguientes:

1. Respetar los derechos de la naturaleza y utilizar los recursos naturales, los bienes tangibles e intangibles asociados a ellos, de modo racional y sostenible;
2. Proteger, conservar y restaurar el patrimonio natural nacional, los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país;
3. Crear y fortalecer las condiciones para la implementación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático;
4. Prevenir, evitar y reparar de forma integral los daños y pasivos ambientales y sociales; e,
5. Informar, comunicar o denunciar ante la autoridad competente cualquier actividad contaminante que produzca o pueda producir impactos o daños ambientales;

Que, el Código Orgánico Ambiental, en el Art.8 establece, que sin perjuicio de otras establecidas por la Constitución y la ley, las responsabilidades ambientales del Estado son:

1. Promover la cooperación internacional entre países, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y demás sujetos de derecho en el orden internacional, con medidas concretas en materia de protección de derechos de la naturaleza y gestión ambiental, sin que ello



- implique el menoscabo de la soberanía nacional;
2. Articular la gestión ambiental a través del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental, de conformidad con la Constitución, el presente Código y demás leyes pertinentes;
 3. Garantizar la tutela efectiva del derecho a vivir en un ambiente sano y los derechos de la naturaleza, que permitan gozar a la ciudadanía del derecho a la salud, al bienestar colectivo y al buen vivir;
 4. Garantizar la participación de las personas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades en la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas, normas y de la gestión ambiental, de conformidad con la Constitución y la ley;
 5. Promover y garantizar que cada uno de los actores de los procesos de producción, distribución, comercialización y uso de bienes o servicios, asuma la responsabilidad ambiental directa de prevenir, evitar y reparar integralmente los impactos o daños ambientales causados o que pudiera causar, así como mantener un sistema de control ambiental permanente;
 6. Instaurar estrategias territoriales nacionales que contemplen e incorporen criterios ambientales para la conservación, uso sostenible y restauración del patrimonio natural, los cuales podrán incluir mecanismos de incentivos a los Gobiernos Autónomos Descentralizados por la mejora en sus indicadores ambientales; así como definir las medidas administrativas y financieras establecidas en este Código y las que correspondan; y,
 7. Garantizar que las decisiones o autorizaciones estatales que puedan afectar al ambiente sean consultadas a la comunidad, a la cual se informará amplia y oportunamente, de conformidad con la Constitución y la ley.

Que, la Ley Orgánica de Cultura, establece en su artículo 85 que “c) *Le corresponde al Estado a través de la institucionalidad que dirige el Red de Áreas Arqueológicas y Paleontológicas la gestión e investigación de los sitios arqueológicos y paleontológicos. Se podrá delegar la gestión de sitios arqueológicos y paleontológicos a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial, a las Instituciones Públicas o a las comunidades, de acuerdo a los requerimientos técnicos que se dicten para el efecto, a excepción de aquellos calificados como emblemáticos por el ente rector de la Cultura y el Patrimonio*”; y, “d) *El Ministerio Sectorial con base en el informe técnico del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, aprobará la delimitación los sitios o yacimiento arqueológicos y paleontológicos, y comunicará al Gobierno Autónomo Descentralizado o de Régimen Especial para que se emita la respectiva ordenanza de protección y gestión integral.*”;



Que, la Ordenanza Metropolitana N041, sancionada el 22 de febrero de 2015, que contiene el Plan Metropolitano de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (PMDOT), promueve la sustentabilidad ambiental del territorio, garantizando los servicios ecosistémicos del patrimonio natural, fomentando su conocimiento, su manejo sustentable y su contribución al tejido urbano-rural;

Que, de acuerdo al Convenio de Mancomunidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para consolidar el desarrollo de la Biorregión del Chocó Andino del Noroccidente de Quito, publicado en el Registro Oficial N659 de diciembre de 2015, la Mancomunidad tiene como objetivo principal consolidar la biorregión del Chocó Andino del Noroccidente de Quito, como un territorio productivo, sustentable y biodiverso;

Que, la Ordenanza Metropolitana 137, en el artículo 1, establece a los territorios de las parroquias de Nono, Calacalí, Nanegal, Nanegalito, Gualea y Pacto, que constituyen a la Mancomunidad del Chocó Andino, como un área prioritaria para la conservación y salvaguarda del patrimonio natural y cultural;

Que, la Ley de Minería en el artículo 4, establece *“Es atribución y deber de la Presidenta o Presidente de la República, la definición y dirección de la política minera del Estado.*

Para el desarrollo de dicha política, su ejecución y aplicación, el Estado obrará por intermedio del Ministerio Sectorial y las entidades y organismos que se determinan en esta ley. El Estado será el encargado de administrar, regular, controlar y gestionar el desarrollo de la industria minera, priorizando el desarrollo sustentable y el fomento de la participación social.”;

Que, la Ley de Minería en el artículo 7 establece que las competencias del Ministerio Sectorial son las siguientes:

- a. En ejercicio de la rectoría de las políticas públicas del área geológico-minera, la expedición de los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;
- b. Ejercer la representación del Estado en materia de política minera;
- c. Evaluar las políticas, planes y proyectos para el desarrollo, administración, regulación y gestión del sector minero;
- d. Ejecutar, de manera desconcentrada, la política pública definida para el desarrollo del sector;
- e. Promover en coordinación con instituciones públicas y/o privadas, universidades y escuelas politécnicas, la investigación científica y tecnológica en el sector minero;
- f. Definir, en coordinación con la entidad rectora de la planificación nacional, el Plan Nacional de Desarrollo del sector minero;



- g. Supervisar el cumplimiento de los objetivos, las políticas y las metas definidas para el sector que ejecutan las personas naturales y jurídicas públicas y/o privadas;
- h. Establecer los parámetros e indicadores para el seguimiento, supervisión y evaluación de la gestión de las empresas públicas e informar al Ejecutivo sobre los resultados de tal ejecución y medición;
- i. Crear los Consejos Consultivos que permitan la participación ciudadana para la toma de decisiones en las políticas mineras;
- j. Otorgar, administrar y extinguir los derechos mineros; y,
- k. Las demás establecidas en las leyes y decretos ejecutivos vigentes, así como en el reglamento de esta ley; y,

Que, la Ley de Minería en el artículo 16 señala: (...) *“La explotación de los recursos naturales y el ejercicio de los derechos mineros se ceñirán a los principios del desarrollo sustentable y sostenible, de la protección y conservación del medio ambiente y de la participación y responsabilidad social, debiendo respetar el patrimonio natural y cultural de las zonas explotadas. Su exploración y explotación racional se realizará en función de los intereses nacionales, por personas naturales o jurídicas, empresas públicas, mixtas o privadas, nacionales o extranjeras, otorgándoles derechos mineros, de conformidad con esta ley.*

La exploración y explotación de los recursos mineros estará basada en una estrategia de sostenibilidad ambiental pública que priorizará la fiscalización, contraloría, regulación y prevención de la contaminación y remediación ambiental, así como el fomento de la participación social y la veeduría ciudadana.”

En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador; y, artículos 87 literal a) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

Artículo 1.- Solicitar al Alcalde Metropolitano de Quito para que, de conformidad con el régimen jurídico aplicable, requiera a la Agencia de Regulación y Control Minero, el análisis de la viabilidad de la extinción permanente de las concesiones mineras metálicas y la desgraficación de estas áreas dentro del territorio de la reserva de la Biosfera del Chocó Andino, en especial las áreas de conservación y uso sostenible del DMQ (ACUS). Solicitando además a la Agencia de Regulación y Control Minero, que disponga a quien corresponda los informes técnicos respectivos.



Artículo 2.- Solicitar al Alcalde Metropolitano de Quito, requiera a la Agencia Metropolitana de Control, efectuar, de acuerdo con el régimen jurídico aplicable, inspecciones en relación con las actividades económicas que se efectúan en el territorio de la reserva de la Biosfera del Chocó Andino.

Artículo 3.- Solicitar al Alcalde Metropolitano de Quito, requiera a la Secretaría de Ambiente, el seguimiento a la solicitud realizada al Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables, para que sea socializado con la mancomunidad y gobiernos locales del Chocó Andino.

Artículo 4.- Garantizar en el marco de las competencias municipales, la integridad de los ecosistemas en el territorio mega diverso del Chocó Andino, procurando la exclusión futura de concesiones mineras metálicas en las bioregiones del Chocó Magdalena y Andes tropicales que se ubican en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, preservando la biodiversidad y patrimonio natural.

Artículo 5.- Solicitar al Alcalde Metropolitano de Quito que, a través de la Mesa Interinstitucional, presidida por la Secretaría de Ambiente, ejecute las acciones y gestiones necesarias para el cumplimiento del Plan de Manejo de las ACUS-SMAP; en lo correspondiente a la conservación y el proceso para lograr la desgraficación y exclusión de actividades mineras metálicas en zonas de alta sensibilidad biológica y zonas de recarga hídrica.

Artículo 6.- Solicitar al Alcalde Metropolitano de Quito, disponga al Instituto Metropolitano de Patrimonio, de acuerdo con el procedimiento establecido en el régimen jurídico aplicable, inicie el proceso administrativo para que el órgano competente delimite los sitios arqueológicos y califique como zonas de protección a los yacimientos arqueológicos que se encuentran en este territorio, y sobre todo aquellas que están en peligro dentro de las concesiones mineras metálicas, previo los informes técnicos pertinentes, conforme dispone la normativa vigente.

Solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, remitir un informe en relación con el cumplimiento de las atribuciones que le han sido otorgadas en el artículo IV.1.276 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en el territorio de la reserva de la Biosfera del Choco Andino.

Artículo 7.- Exhortar al Alcalde Metropolitano de Quito, que solicite al Ministerio del Ambiente y Agua, la incorporación al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), todas las Áreas Protegidas Metropolitanas, con la finalidad de incrementar la superficie de Áreas Núcleo de Reserva de Biosfera, extinguiendo la minería en dichas áreas.



Artículo 8.- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera, emita un informe financiero de los valores recibidos por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por concepto de regalías mineras pétreas del Chocó Andino, desde la autorización de la concesión minera.

Artículo 9.- Solicitar al Alcalde Metropolitano de Quito, requiera a la Secretaría de Ambiente analizar la viabilidad de priorizar dentro del POA del año 2021, el Plan de Manejo de las ACUS-SMANP, con especial énfasis en las áreas que podrían ser afectadas por las concesiones de minería metálica en el sector del Chocó Andino.

Disposiciones Transitorias:

Primera. - Las disposiciones contenidas en los artículos uno, y siete deberá cumplirse en el término de ocho días y la disposición contenida en el segundo párrafo del artículo seis deberá presentarse en el término de 30 días.

Segunda. - Encárguese a la Secretaría de Ambiente, para que en el término de 60 días, contados a partir de la aprobación de la presente Resolución, emita un informe de los avances y resultados de la presente resolución.

Tercera. - En cumplimiento del artículo 73 de la Constitución, solicitar a la Secretaría de Ambiente, en el marco de sus competencias, diseñar medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación.

Dada en la sesión del Concejo Metropolitano de Quito, el 20 de octubre de 2020.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiente punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siguiente punto:

IV. Conocimiento del proyecto de resolución ante el fallecimiento del señor Óscar Geovanny Andrango Pailacho, Agente de Control Metropolitano; y resolución al respecto.

Me permito informar que ha pedido la palabra el concejal Eduardo Del Pozo.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, señor concejal.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Buenas tardes compañeros concejales, muchas gracias.

De manera conjunta con el Vicealcalde Santiago Guarderas, hemos presentado un proyecto que lo hemos trabajado los últimos dos días, toda vez que ambos hemos coincidido con la iniciativa de presentar este proyecto de Resolución, y luego de aquello, hemos también recibido observaciones y recomendaciones de algunos compañeros concejales, justamente para ir mejorando y abonando a la construcción de este proyecto de resolución que resulta ser justo en relación a lo que ha pasado los últimos días en nuestra ciudad, específicamente hablo del martes 13 de octubre, en donde Óscar Geovanny Andrango Pailacho fue apuñalado cobardemente por un comerciante autónomo no regularizado, mientras cumplía su digno trabajo de tareas de control en el espacio público.

Realmente, su fallecimiento debe comprometernos a todos como Municipio de Quito para tratar de velar aún más por la integridad ciudadana, merecemos realmente garantizar la integridad de quienes trabajan, también por supuesto, en esta ardua labor de ser agentes metropolitanos, de tratar de buscar ese orden en el espacio público, y realmente, creo que es obligación de este Concejo Metropolitano, evitar a través de tal vez una simple resolución, pero tratar de condenar estos actos de violencia que lamentablemente han afectado muchísimo a nuestra ciudad, creo que hay que rechazar de manera rotunda.

Este proyecto de resolución contiene algunos elementos, que insisto, han sido trabajados con Santiago y que con otros compañeros concejales también, que pretende justamente conminar a usted señor Alcalde para, como ha sucedido en otros lamentables acontecimientos dentro de la ciudad, podamos hacer algún esfuerzo para que el hijo específicamente de quien en vida fue Oscar Andrango, evidentemente tenga un apoyo de parte de la institución municipal y que puedan sentir que no solamente su familia está sintiendo un dolor profundo con su fallecimiento sino que, nosotros no solamente que nos solidarizamos con toda su familia y con el Cuerpo de Agentes Metropolitanos de Control, sino que también hacemos un esfuerzo por tratar en la medida de lo posible resarcir aquella falta que va a tener de aquí en adelante su hijo por la ausencia de su padre.

En ese sentido Alcalde y compañeros concejales, creo que esta irreparable pérdida por lo menos debe merecer este reconocimiento, esta resolución que estamos planteando de manera conjunta ante el Concejo Metropolitano, para en alguna medida tratar de ayudar

Acta de la sesión No. 099, Ordinaria.



y solventar ese dolor, que seguramente esta resolución no reparará en general, pero con mucho cariño un abrazo fraterno al Cuerpo de Agentes de Control y a la familia, pues esperamos que esta resolución sea aprobada por unanimidad como corresponde, como suele suceder en este Concejo Metropolitano, siempre con ese espíritu de solidaridad, de respeto y augurando por supuesto que este tipo de actos lamentables y deleznable no vuelvan a suceder nunca más en nuestra ciudad.

Muchísimas gracias por la palabra Alcalde y compañeros concejales.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal, tiene la palabra el señor Vicealcalde Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Muchas gracias señor Alcalde, colegas concejales.

Igualmente, adherirme a las palabras de mi compañero y amigo Eduardo Del Pozo, que en efecto ha tenido la amplitud democrática para trabajar conjuntamente en un proyecto de resolución que tiene por propósito expresar a la familia, a los parientes y amigos de Óscar Geovanny Andrango, esta nota de pesar por ser un servidor público, ejemplo de compromiso con la institución a la cual sirvió con valor, disciplina y lealtad.

Simplemente, en la resolución dejar planteados dos hechos que consideramos muy importantes, primero solicitar al Alcalde Metropolitano de Quito que designe con el nombre de Oscar Andrango al cuartel ubicado en la avenida Simón Bolívar y Juan Bautista Aguirre, y segundo, destacar a través del Cuerpo de Agentes de Control, el espíritu cívico de todos los servidores municipales que ejecutan acciones de control en el espacio público del Distrito Metropolitano de Quito y respaldar sus actuaciones, obviamente siempre que éstas se encuentren en el marco del ordenamiento jurídico; creo que este es un tributo post mórtem que hacemos a una persona que entregó su esfuerzo, su vida y que lamentablemente deja en la orfandad a un niño que esperamos pueda de alguna manera, si es que existen las posibilidades económicas, atenderle con algunos recursos económicos.

Hasta aquí mi intervención, gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor Vicealcalde, tiene la palabra la señora concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Gracias señor Alcalde.

Primeramente de mi parte, total solidaridad con la familia de Oscar Andrango y en general con la institución, no solamente con el Cuerpo de Agentes de Control de la



ciudad sino con toda la municipalidad. Este es un hecho que lamentamos todos, la violencia no se puede justificar de ninguna manera, y en ese sentido, me adhiero a apoyar esta resolución.

También, de parte de uno de los compañeros concejales fueron remitidas varias sugerencias para esta resolución y considero que es fundamental, lo había mencionado en una de las sesiones de Concejo ya se hace varios meses atrás, la importancia de lo que es el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden - COESCOP y que se pueda tener esta planificación para que puedan entrar esto en aplicación; creo que es fundamental.

Varios de nosotros hemos expresado que las resoluciones, si bien es cierto es un inicio para que se pueda encaminar ciertos procesos, para que se dé reconocimiento a lo que es importante, pero debemos cristalizarlo y parte de eso creo que sería importante, se añada ese articulado que lo había planteado el concejal Bernardo Abad en cuanto a lo que es el COESCOP, de esta manera también es fundamental el reconocer la gestión que tiene cada uno de los funcionarios en su campo de acción, los agentes se exponen diariamente porque ellos tienen a cargo el control del espacio público, velar la seguridad, velar el buen uso del espacio público y no es una acción fácil realmente y hay que reconocer que es un trabajo duro el poder controlar el espacio público dentro de la ciudad.

Así que solicitaría igualmente a los compañeros, tanto Santiago como Eduardo, se pueda considerar incluir también esto dentro del articulado de la Resolución y de esta manera tener la posibilidad de reconocerlo también en ese sentido, la acción que tienen los Agentes Metropolitanos de Control.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señora concejala, tiene la palabra la señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Muy buenos días Alcalde, estimados compañeros concejales, concejalas de Quito, ciudadanía en general.

Estando totalmente de acuerdo en la resolución de condenar primero la violencia, estamos en un mes de la no violencia; expresar mi nota de pesar a la institución y también de manera especial a la familia de este ciudadano, de esta persona de escasos recursos económicos que muchas veces se enlista en estos espacios para tener un espacio laboral.

Alcalde, ante esta situación que no es fortuita por todos los antecedentes, será la Fiscalía quien determine el carácter del crimen; ventajosamente en este caso hay evidencia y el



criminal será juzgado. En otros casos muy dolorosos, queda la incertidumbre, el dolor y la impotencia de los crímenes que se van ejecutando en cada una de las calles. Ahí quisiera saber Alcalde si existe un convenio con el Ministerio competente donde se dé protección a los ciudadanos quiteños, a los ciudadanos honrados, que de manera constante viven en zozobra pensando en ser asaltados en cada una de las esquinas, en espacios oscuros, en el espacio público; ojalá no sea sólo pensar que la construcción de las UPC y dotar de policías aseguran la vida de los ciudadanos, en estos momentos difíciles que vivimos no son discursos lo que necesitamos aquí, se necesita reflexionar sobre la seguridad en Quito.

Particularmente pregunto ¿Qué es lo importante?, lo que le decía, ¿Construir las UPC?, ¿elaborar resoluciones, ordenanzas?, que se quedan muchas veces en el papel o en el esfuerzo del proponente; realmente, tenemos que buscar soluciones a esta difícil situación que vive el pueblo ecuatoriano y en este caso particular los ciudadanos de Quito. Ningún ciudadano que respetamos la vida vamos a estar de acuerdo en que se utilice la violencia como forma de expresar su inconformidad o su diferente visión de las cosas, lamentablemente la ciudadanía está viviendo a diario una violencia institucionalizada y ya nuestro país es tierra de nadie, donde no hay respeto por la vida, las leyes, los derechos.

Acompañamos Alcalde en la capilla ardiente y vimos a sus padres, a sus familiares y en especial a su hija, a esa niña sufrir, llorar sin consuelo esta pérdida irreparable, y en este sentido la ordenanza que se pueda hacer de apoyarle a la niña, porque ella es la que queda en el desamparo, yo creo que bienvenida será, no suplirá en absoluto el tema de que haya perdido la vida su padre, pero algo vamos hacer aquí.

Voy a pedir disculpas pero particularmente quisiera que octubre se termine pronto, porque este mes de octubre ha traído para la capital hechos muy dolorosos y sangrientos donde se ha segado la vida de seres humanos y la mayoría son gente de escasos recursos económicos, son gente del pueblo, como el caso del agente Oscar Andrango, quienes muchos buscaran enrolarse para tener un espacio laboral.

He estado también de luto justamente por estos temas de inseguridad, lamentablemente una persona ha perdido la vida en estos días en el espacio público y no hay quien responda por aquello antes de ayer; pienso que para este enrolamiento de las personas, de los jóvenes quienes creen en la institución municipal, de aquellos sujetos también es necesario que conozcan absolutamente sobre sus deberes y sobre sus derechos que tienen que cumplir y hacer cumplir por la competencia, como son las leyes, normas, reglamentos, ordenanzas; entonces ahí, insto a los funcionarios a ponerse la camiseta de servicio de la institución, a formar equipos de metropolitanos empoderados de los derechos establecidos en la Constitución, deben tener una asistencia también psicosocial



para manejo de conflictos, deben también pensar que el verdadero trabajador autónomo es un ser humano que busca llevar el pan del día a sus hijos y a sus familias.

Por último, pedir que se realicen operativos institucionales permanentes en el espacio público con el ente competente, donde se ubique y actúe con el debido proceso ante ciudadanos que llevan armas sin los permisos y justificaciones respectivas y hasta con fines delincuenciales, como en este caso ocurrió. Es necesario dar seguridad a funcionarios, a entes de control en igualdad de condiciones, está seguridad a los verdaderos trabajadores autónomos; hoy estamos tratando la presentación de una resolución a la cual voy apoyar para que nunca más sucedan y ojalá nunca más tengamos estos hechos que enlutan a Quito y en especial a los familiares de las víctimas.

Señor Alcalde, señores concejales, funcionarios municipales, a los funcionarios municipales en especial y a usted Alcalde que tiene la competencia, exijo de la misma manera no se persiga ni se decomise los productos de verdaderos trabajadores autónomos, que son padres, madres de familia, mujeres y hombres honestos, que ante la difícil situación económica, falta de espacios laborales, se ven en la obligación de buscar la forma de alimentar a sus familias, por lo cual, se debe actualizar de manera inmediata un catastro de verdaderos vendedores autónomos para ubicarles y darles espacios donde ellos puedan trabajar con dignidad; mi total solidaridad con Melanie, su hija, con toda su familia, con sus padres y por supuesto con el cuerpo institucional, que también están entregando su tiempo, su vida y sus recursos.

Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señora concejala, tiene la palabra el señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias señor Alcalde, compañeros concejales.

Obviamente tenemos que nosotros expresar nuestro sentimiento de pesar a la familia del compañero Andrango, que falleció en días pasados, y expresar todo el sentimiento que tenemos nosotros y lo tienen los ciudadanos de Quito. Este es un problema grave en el tema de violencia en la ciudad, creo que estas cosas hay que ir erradicando.

Compartiendo con todos los articulados que están en la Resolución, quisiera poner en consideración que el Ministerio de Gobierno elaboró un manual que tiene que cumplir la Secretaría de Seguridad, porque dispone el Ministerio de Gobierno que se haga un plan local para generar una mayor coordinación, por lo tanto, he pasado a Damaris un texto de unos cinco artículos, de manera particular el quinto artículo tendría que ver con que nos presenten en los siguientes días el Secretario de Seguridad, de acuerdo al manual que ha hecho el Ministerio del Gobierno, qué es lo que se está haciendo en la ciudad de



Quito y completar este manual, de manera que podamos tener una coordinación absolutamente adecuada entre el Ministerio de Gobierno, la Policía y las autoridades del Municipio de Quito.

Por lo tanto, solicitaría a los proponentes que Damaris proyecte el punto cinco de la resolución que planteé, que sería el único punto que pediría que se incorpore en toda la resolución, ya que en los otros puntos coincidimos en otros articulados que ya tiene esta resolución.

Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal, tiene la palabra la señora concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Gracias señor Alcalde. Quiero expresar mi más sentido pésame a los familiares, a los amigos del agente de control Oscar Geovanny Andrango Pailacho y a todo el Cuerpo de Agentes de Control, que nos vemos enlutados por esta situación, por estas expresiones de violencia que se van a ir generando, que se generan y que también son parte de estas observancias que tenemos que hacer después de la cuarentena, que tienen que ver con la salud mental de toda la ciudadanía.

Me gustaría hacer unas puntualizaciones al proyecto que nos han presentado de resolución, también agradecer a Santiago y Eduardo porque recoger este sentir de todos de querer generar ya respuestas más efectivas ante estas situaciones que nos invitan a estar alertas y a poner estos hitos reales en precautelar lo que les estoy diciendo, la salud mental de la ciudadanía, para no tener que lamentar o que podamos estar viendo constantemente estos casos. Si me permiten a los proponentes hacerles unas puntualizaciones, le pediría a Damaris que por favor proyecte la Resolución.

En el artículo tres donde dice que se haga un análisis de la factibilidad técnica, no requerimos hacer un análisis de esa magnitud, porque el Distrito Metropolitano de Quito cuenta con la unidad ABC – Ayudas, Becas y Créditos, entonces, mi propuesta es que en el artículo tres directamente, solicitar al Alcalde Metropolitano disponga a la unidad ABC, de Ayudas, Becas y Créditos, se incorpore en el POA 2021 el otorgamiento de una beca completa a la menor descendiente del señor Oscar Geovanny Andrango Pailacho y hacemos una acción puntual que ya lo permite y que es parte de la función de la unidad ABC.

En el artículo quinto, en la palabra que dice “condenar”, cambiar esa palabra por: “rechazar enérgicamente todo tipo de agresión o expresión de violencia”; la palabra condenar no cabe, porque nosotros no tenemos la calidad de jueces, no estoy de acuerdo con el artículo seis, creo que está por demás conminar a las entidades competentes, ahí estamos



yéndonos en contra de las atribuciones del sistema judicial, solicito que se retire ese artículo porque no tiene cabida en esta resolución.

En el artículo siete, podríamos hacer un artículo, puede ir dentro del siete o del ocho, el incorporar lo siguiente. En el artículo siete dice:

“Destacar el espíritu cívico del Cuerpo de Agentes de Control y de todos los servidores municipales que ejecutan acciones de control en el espacio público en el Distrito Metropolitano; y, exhortar al Director del Cuerpo de Agentes de Control, se establezca un programa de capacitación enfocado en el manejo de crisis e inteligencia emocional y generar nuevos protocolos de actuación para el control del espacio público, acorde a la nueva normalidad que nos toca enfrentar, para que sus actuaciones sean encuadradas en el marco constitucional y legal vigente”.

Esos son mi aportes a este proyecto de resolución, que como ha sido la tónica también dentro del Concejo solicitar con anterioridad las resoluciones, no sabíamos que han hecho un documento conjunto, nos llegó casi al inicio de la sesión y por eso he podido hacer estas precisiones y puntualizaciones a este proyecto de resolución, e invitarles a todos ustedes a que pensemos y trabajemos en pro de la salud mental de todos quienes vivimos en el Distrito Metropolitano de Quito, que esto es parte de estas evidencias, de estos efectos que está causando esta cuarentena, estos son los efectos de la post cuarentena.

Hasta aquí mi intervención, muchas gracias y espero que los proponentes acojan mis aportes.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señora concejala, tiene la palabra la concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Muchas gracias señor Alcalde, compañeros concejales y a toda la ciudadanía que nos sigue.

Hace un año se hizo una resolución que declaró a octubre como mes de la no violencia, con el fin de promover una cultura de paz en la adversidad, libre de violencia y discriminación. Esta resolución estableció un vínculo participativo entre las entidades metropolitanas y las entidades adscritas al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito tras los efectos de la pandemia en la ciudad que son en incuantificables, con una afectación en el aspecto económico a nivel nacional.

Según el informe emitido por el Banco Central del Ecuador, se proyecta un decrecimiento entre el 7.3% al 9.6% para este año, no solo se ha visto afectada la economía de los quiteños sino también el aspecto social, junto al aumento del desempleo



con una tasa del 6.6%. En septiembre del presente año, según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, hemos palpado como los índices de criminalidad y violencia en la ciudad se han disparado, estamos ante una situación grave de descontento y de desorden público, las deudas compañeros no esperan y vemos como se ha producido una relación entre antagonistas en las calles.

Más o menos alrededor del año 2017, según un estudio de Universidad Estatal de Michigan, Chicago y de la Universidad de Indiana, se publica un artículo de la Journal of cross cultural psychology, donde determinó que Ecuador y Quito especialmente es el país más empático, con un símbolo histórico de libertad y lucha de los derechos humanos; no podemos permitir que nuestro país y nuestra ciudad se tiñan de rojo, la convivencia ciudadana es un objetivo prioritario y de responsabilidad compartida desde la educación y esto afecta a cada individuo, una sociedad como una cuestión con un compromiso ético basado en la igualdad, en la identidad, en la justicia, en la diversidad, en la dignidad, la libertad, la autonomía, la cooperación y el desarrollo; es un compromiso ético de voluntades personales e institucionales para convivir en un mundo mejor, en el que la educación es la guía instrumental de transformación para alcanzar este desarrollo cívico.

Queridos compañeros, debemos promover acciones integrales para mejorar la convivencia ciudadana, impartidos a todo nivel en los programas educativos en nuestras unidades municipales y que también se involucren positivamente los organismos de control de la municipalidad como una responsabilidad urgente, brindando capacidades de profesionalización en el ámbito general por las unidades especializadas que por derecho, como los Agentes de Control Metropolitano nos asisten.

No se puede combatir la violencia con más violencia, por eso, sugiero que se tome en cuenta el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público – COESCOP, en los artículos 218, 268 y 269. Igualmente, existe un convenio con el Ministerio del Interior, en el cual también es firmante María Paula Romo, en el que consta el porte de armas no letales para los agentes de control municipal y metropolitano, el cual también tenemos que tomar en cuenta señor Alcalde.

Quiero expresar mi sentimiento de pesar a toda la familia de Oscar Andango, en especial a su hija Melanie, y todo lo que esté al alcance del Concejo Metropolitano y la resolución que nosotros podamos emitir representa muy poco, de todas maneras, es una voluntad que el Concejo podrá hacer.

Para terminar hago un llamado señor Alcalde, señores concejales, servidores públicos, miembros de la Policía Metropolitana de la Agencia de Control y la ciudadanía en general, para promover la sostenibilidad y superar los efectos producto del aislamiento por la emergencia mundial sanitaria. Agradezco a los compañeros concejales



proponentes por haber sido receptivos en varios artículos que he remitido observaciones desde mi despacho.

Muchas gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señora concejala, tiene la palabra el señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Gracias señor Alcalde, compañeras, compañeros.

Es bastante preocupante lo que pasa en nuestra ciudad, primero, reiterar nuestra nota de pesar a nuestro Agente Metropolitano Oscar Andango Pailacho, a su familia un inmenso sentido de pesar, un abrazo fraterno.

Es muy preocupante este caldo de cultivo que se va dando en nuestra ciudad, cómo estamos nosotros atendiendo las distintas problemáticas, me parece que no estamos llegando al fondo del problema, las consecuencias ya se las está viendo, las consecuencias se las está palpando y esta vez con hechos de dolor, con hechos de sangre. Es inaudito que un ser humano por ganarse el pan de cada día quite la vida a otro ser humano, esto no cabe en ningún esquema racional en el planteamiento social donde se está viviendo, entonces, creo que las estructuras, las formas como estamos atendiendo las problemáticas reales son las que van a ser observadas, no es factible simplemente dar notas de pesar, va más allá, es llegar a tener una lectura real sabiendo que la calentura no está en las sábanas, está en la cuerpo social, está afectado y que no tenemos capacidad de respuesta como ciudad, tenemos normas que nos están haciendo actuar en una normalidad aparente, sabiendo que la normalidad está enfrascada.

La realidad ha sido legislada desde un plano normal donde el nombre del 100% de personas tengan su pleno empleo, tengan seguro social, desde ahí la legislación del Ecuador como de la ciudad plantea que no haya informalidad, plantea que no haya ventas ambulantes, plantea que no haya desorden público, plantea que todos tengan un empleo, un local donde hacer sus actividades comerciales, eso está dentro de una normalidad, pero esto está trastocada y no lo estamos viendo como hecho que tenemos que atenderlo y también legislar desde esas perspectivas. El 30% apenas de las personas tienen empleo, el 70% están desempleadas según los indicadores que se manejan en la ciudad, eso significa que de cada 100 personas 70 están sin empleo y 30 son las que mueven la economía, pero estas 70 personas de cada 100 necesitan comer diariamente, necesitan alimentarse diariamente; entonces, enfrentar las problemáticas serias no creo que podamos hacerlo con una resolución aparente. Es importante recalcar el trabajo que han hecho nuestros compañeros y amigos concejales, pero el problemas es más profundo.



Es importante decir que necesitamos unas medidas más acordes con la realidad, acabamos de aprobar una Resolución que reforzaría aparentemente el emplear el turismo comunitario, respetar el ambiente y hacia allá ir las fuentes de empleo, pero viendo que estamos dando soluciones parciales, no estamos dando algo integral y eso es lo preocupante, atender a nuestra ciudad desde las parcialidades, desde cada problema nos convierte únicamente como un bombero que quiere apagar un incendio, creo que es un reto grande que tenemos que asumir y la situación global no la estamos viendo, para ello principalmente lo que se está planteando en estas resoluciones es ayudar a los damnificados con una compensación, creo que deberíamos plantear el establecer un mecanismo permanente en apoyo a las personas que las requieren desde los distintos niveles. Esta vez es un Agente Metropolitano, pero dentro de un cuerpo social no hay nadie que se duela de quien ha perdido a un ser querido que sostiene, que es puntal de hogar, esos sistemas están rotos, diría que al menos desde la municipalidad debería haber un mecanismo más permanente, que no tengamos que estar incurriendo a una resolución para apoyar a las personas que quedan como damnificadas de un hecho de sangre, fomentar una comprensión y ayuda permanente es lo que se requeriría en estos casos.

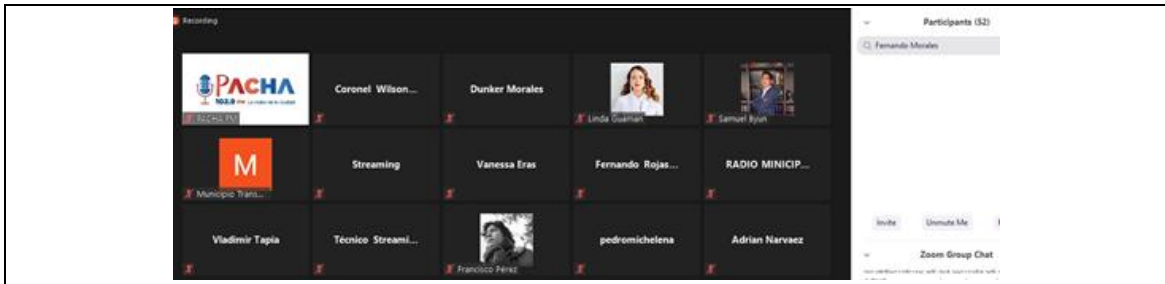
Por otro lado, incentivar la productividad, hacer que nuestra fuerza social, nuestros conglomerados logren una sinergia con la municipalidad, la empresa, toda la organización barrial, todo esto está separado pero si logramos un conglomerado que permita generar el pan de cada día, lo básico, lo que en plena pandemia era el kit de alimentos; si logramos un conglomerado mayor en solidaridad, en dignidad, estaríamos caminando un poco más tranquilos, si seguimos individuales dando la espalda a los problemas serios, creo que las preocupaciones van a ser mayores.

Eso quería decir señor Alcalde, muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal, tiene la palabra la señora concejala Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Sale de la sesión en la plataforma virtual el concejal Abg. Fernando Morales, a las 12h56 (20 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias Alcalde.

Sin duda nos genera una tristeza absoluta tener que lamentar estos hechos quienes tuvimos la posibilidad de acompañarle a la familia, se nos hace un nudo en la garganta frente a todo lo que significa estos momentos, estas dificultades. Y, voy a parafrasear Alcalde cuando usted decía: *“este hecho no va a quedar impune, no va a quedar aislado, no va a ser en vano”*, esas eran sus palabras y creo que nosotros dentro de este Concejo Metropolitano tenemos la obligatoriedad.

Primero, felicito a los compañeros de esta resolución el haber tenido esa sensibilidad para colocarla, pero decía el compañero Luis Robles que ojalá estas resoluciones pudieran hacer más y creo que en este contexto es fundamental que analicemos de manera integral este hecho tan lamentable, cuando digo de forma integral, es porque a qué responden, por sobre todo lo más importante voy a tratar de ser bastante concreta en mi intervención, pero desde el inicio volver a solidarizarnos con su familia, con Melanie sobre todo, por esta situación tan compleja que la vida hoy le está colocando.

Segundo, el rechazar de forma enfática todo tipo de violencia, absolutamente todo, no hay ningún tipo de justificante a un hecho tan lamentable como este. Tercero, creo que es fundamental que cuando vayamos a emitir criterios al respecto demos la información como corresponde, sin generar subjetividades; con todo respeto se han contactado conmigo algunas personas residentes en Quito de nacionalidad venezolana, para pedirnos que tengamos la posibilidad de esclarecer que nunca fueron personas extranjeras quienes hicieron propicio este hecho que hoy estamos lamentando, y un llamado con todo el comedimiento a los compañeros que cuando se vaya a emitir un criterio tengamos la certeza de qué es lo que está sucediendo, para no poder generar subjetividades, sobre todo con lo que significa generar más xenofobia, de por sí ya son unas circunstancias bastante difíciles frente a la emergencia y estas circunstancias lo que hacen es ahondar o profundizar.

Por otro lado, es fundamental también tener en claro, como decía, el que responde sin naturalizar y regresando todo acto de violencia, evidenciar que el desempleo, la necesidad de abocarse a la calle para tratar de resolver sus temas económicos no puede cegarnos porque esto también es una dificultad, y volver a demandar a que el Estado



asuma su rol, el rol de cumplir como lo establece la Constitución; el Estado es el garante de derechos, este es un tema que no sólo nos ataña al Municipio de Quito, nos ataña absolutamente a toda la sociedad pero sobre todo a las autoridades quienes deben ser los garantes de este principio.

En cuanto al rol de la garantía de derechos y conforme a lo estipulado en la Constitución de la República del Ecuador, como había hecho referencia en mi intervención anterior, pero también es fundamental y creo que es necesario seguir demandando al gobierno nacional coordinar con los gobiernos locales para que se puedan generar políticas no de represión sino más bien de cómo se puede evitar las violencias que tiene que ver con la situación que estamos pasando, sobre todo para dar atención a los grupos de atención prioritaria o a las familias empobrecidas que están teniendo estos momentos difíciles en la emergencia.

También, instar al Municipio de Quito en lo que nos corresponde a nosotros a construir una política pública que sea mucho más inclusiva, mucho más solidaria, pero también a fortalecer estas redes de comercialización y abordar desde las competencias que tenemos esta problemática del trabajo autónomo y no regularizado, con el afán de fortalecer, como decía, estas redes de comercialización y la economía popular y solidaria.

A la ciudadanía, a no conformarnos, a no naturalizar, a no ser testigos, porque lo que se hace a veces es simplemente grabar en vídeos, pero, ¿Qué estamos haciendo para que esto no se naturalice?, a los medios de comunicación también cómo nos sumamos para que esta violencia más allá de una declaratoria de un mes, tenga otra forma de abordar y también al Municipio, con esto voy concluyendo, es muy importante que se tomen en cuenta los artículos del COESCOP, pero también que no criminalicemos la pobreza, no significa que vamos a generalizar que todos los ciudadanos empobrecidos somos así violentos, no, pero hay que dotar de estrategias y capacitación a los compañeros agentes para que puedan cumplir su trabajo sin caer en la violencia.

En la emergencia sanitaria veíamos algunos vídeos bastante vergonzosos, porque se veían algunos agentes que se llevaban la mercadería, que caían en hechos violentos, el cumplir con su trabajo no tiene que justificar también estos hechos porque la violencia genera violencia, insisto rechazo, no justifico, pero nosotros también tenemos que dotar de estas estrategias de capacitación permanente para el abordaje de la recuperación del espacio público, como lo plantean así. Es fundamental que la lucha contra la violencia no sea solo de autoridades, solo de los compañeros agentes, esta lucha tiene que ser de absolutamente toda la sociedad, necesitamos volver a ser un trabajo en equipo, hacer una minga para combatir las violencias, desde la violencia simbólica que es la que aqueja, y decía la concejala Vaca lo que es el plan de salud mental que pronto estarán conociendo en Concejo, pero también cómo somos parte de esa solidaridad.



Así que nuevamente, un abrazo fraterno a su familia y ojalá, como decía usted Alcalde, este hecho no haya sido en vano sino que podamos tomar decisiones oportunas para prevenir, sobre todo, que estos hechos no se vuelvan a suscitar.

Muchas gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene la palabra el señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Gracias señor Alcalde.

El drama humano se da en los dos lados, es totalmente doloroso ver una vida joven como se pierde y toda su familia como queda en la desprotección; por otro lado, también el agresor a la familia de él que también queda de la misma manera, entonces, nosotros nos enfocamos a que esto es un efecto de algo mayor, porque vivimos en un entorno social, político, económico que sacude el diario vivir de las personas y de una sociedad, por lo tanto, estos efectos se dan como coronario de todo lo que está pasando en el contexto nacional y local.

El Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, son personas que tienen que controlar el espacio público, y claro, a esos jóvenes y a esas personas que va a controlar el espacio público donde en algunos casos existe la violencia, tampoco tienen los medios necesarios como para poder defenderse, yo diría que no tienen una capacitación especial para poder enfrentarse a estos actos que se pueden dar en el espacio mismo.

Aquí se hablaba inclusive de dotarles de armas no letales, pero primero antes de dotar de armas a cualquier persona de cualquier tipo, letales o no letales, tenemos que capacitar para que sepan cuando se las debe usar y cuando no, porque puede ser que el uniforme también influya a una persona un poco de poder por un sobre el ciudadano a quien tiene que controlar, es el monopolio de represión que tiene el Estado, pero esto no se da por unos lineamientos superiores; las personas que salen a la calle para tratar de ganarse la vida, lo hacen en la desesperación de haber perdido también sus trabajos, de no haber entendido que en la reactivación económica existe la verdadera posibilidad de que la gente tenga ingresos y que cuando la gente tiene ingresos compra lo que los empresarios venden y entonces se reactiva la economía, pero cuando no se entiende esto y se cree que achicando de todas formas el Estado, la concreción de sus derechos y el controlar que esos derechos se cumplan o haciendo leyes supuestamente humanitarias donde se precariza el trabajo laboral, donde se puede quitar hasta la mitad del sueldo a las personas, eso no abona a que una sociedad pueda reactivarse económicamente y no abona tampoco a la tranquilidad de las familias para tener el sustento de su diario vivir; entonces, se puede producir estos hechos, estos hechos de violencia, porque la violencia



contra el pobre, la violencia en los despidos, la violencia en no ser democráticos, la violencia en tratar de sacar a las personas fuera de una contienda política, ese tipo de violencias también existe en la cotidianidad.

Por eso, señor Alcalde, señoras y señores concejales, tenemos que tener claro que nuestro Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, tienen que ser capacitados también y poseer todo lo que se ha hablado aquí, lo que el COESCOP, lo que va determinando es una estructura más jerárquica, porque tenemos también funcionarios del Cuerpo de Agentes de Control que han estudiado, que tienen títulos de tercer nivel e inclusive hicieron maestrías para poder cumplir lo que la organización pedía para que se formen y se instale este Código, y nosotros debemos de saber estructurar eso, nosotros tenemos que ver cuál va a ser la nueva estructura que tiene que tener el Cuerpo de Agentes, y tenemos que dotarles de una capacitación, porque no es solamente decirles que van a tener armas no letales, porque se tiene que saber cuándo se usa el arma y cuando no.

Nuevamente insisto, lo que se tiene que tener es una organización, lo que tiene que tener es un mando adecuado, que no determine que vayan a confiscar los productos, que determine que haya unos procesos y unos procedimientos adecuados para que no exista la violencia, para que cuando se retire las cosas por no tener un permiso no se haga por medio de violencia también, y eso no significa que no regulemos sino que ordenemos el espacio público, sino que también entendamos las dos partes en cuestión para que vuelvan a ocurrir estos hechos.

Una persona que sale a la calle sale precisamente a ganarse la vida y defender a su familia también de la cotidianidad, del hambre, del frío, etc., estos son los dos elementos que nosotros tenemos que enfrentar y esto estamos todos envueltos en una política superior que es la que va determinando esto, a un pueblo empobrecido, a un pueblo violentado, a unos funcionarios que han sido despedidos, a unos empresarios que no pueden salir adelante porque no tienen las condiciones de tener cómo preparar sus productos para que se incremente el consumo, todo esto señor Alcalde, señoras y señores concejales tenemos que tomar en cuenta.

Demos la protección necesaria a nuestros agentes de control, porque este rato salen prácticamente sin nada, con sus manos. Alguna vez me dijeron cuando estaban al pie del Palacio Municipal: *"nosotros solamente salimos armados de valor a controlar el espacio público"*, tenemos que darles también una seguridad para que ellos actúen adecuadamente en el espacio público y es haciendo intervenciones integrales, porque ellos no tienen la posibilidad de armas sino la Policía Nacional, bueno sería que se comprenda que sí se puede hacer operativos conjuntos para que ellos controlen el espacio público, pero para que también puedan ser defendidos de las agresiones que pueden darse, entonces, no solamente es cuestión de que salga cada uno, se hace



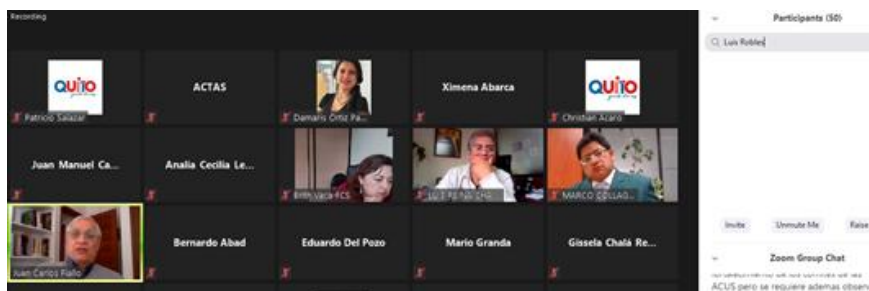
partícipe de su espacio pequeño, sino que veamos la integralidad del problema y dotemos también a los vendedores autónomos de sus espacios suficientes para que puedan ganarse la vida también, no estar en la calle para agredir o nada, están en la calle para dar el sustento a sus familias también y no podemos ir a perseguirlos tampoco por actos que se puedan dar así, porque no todos son violentos, son como lo que pasó.

Así que pido que tengamos la sensatez, la sensibilidad y la tranquilidad para que podamos analizar estos dos puntos de vista, dotemos a nuestro Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de una capacitación para que puedan actuar de mejor manera en el espacio público e inclusive que tengan elementos de defensa que se les puede dar, hagamos controles integrados con la Policía Nacional para que puedan ser defendidos en el espacio público, y por el otro lado, no persigamos tampoco a los vendedores autónomos que están en la calle para ganarse la vida, regulemos, demos los permisos necesarios, estamos viviendo una pandemia, donde la gente ha perdido los empleos y está saliendo a ver cómo puede subsistir, por lo tanto, estos dos esquemas tenemos que hacerlo dotando a los dos lados de las garantías suficientes para que vivamos en armonía.

Gracias señor Alcalde.

Sale de la sesión en la plataforma virtual el concejal Sr. Luis Robles, a las 13h08 (19 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal.

Señorita Secretaria, proyecte la resolución para conocimiento de los concejales y si hay apoyo a la moción tome votación.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, procedo a proyectar la resolución, si me pueden dar un segundo, porque Acta de la sesión No. 099, Ordinaria.

ke



los concejales proponentes me están enviando ya las observaciones que han sido acogidas.

Hace referencia al siguiente texto que se proyecta en pantalla:

En ejercicio de las atribuciones previstas en el literal a) y d) del artículo 87 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 6 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito

RESUELVE

Artículo 1. – Expresar su más sentida nota de pesar a la familia, parientes y amigos del señor Óscar Geovanny Andrango Pailacho, Agente Metropolitano de Control, destacando el integro desempeño de sus funciones como un ejemplo de compromiso con la institución a la que sirvió con valor, disciplina y lealtad.

Artículo 2. – Declarar un día de luto en el Distrito Metropolitano de Quito por el fallecimiento del Agente Metropolitano de Control, Óscar Geovanny Andrango Pailacho.

Artículo 3. – Disponer que, a través del Fondo de Inversión Quito Solidario, de acuerdo con el régimen jurídico aplicable, se destinen recursos para el pago a la niña Melany Ariana Andrango Tipán de una aportación económica anual, hasta que complete sus estudios de bachillerato; y, una aportación económica anual mientras curse sus estudios universitarios. Mientras la descendiente del señor Andrango sea menor de edad, esta aportación será depositada en la cuenta bancaria que acredite para el efecto su progenitora y en los tiempos que con ella se acordare, quien garantizará que el uso y destino de dicha aportación sea para completar sus estudios.

Artículo 2. – Declarar un día de luto en el Distrito Metropolitano de Quito por el fallecimiento del Agente Metropolitano de Control, Óscar Geovanny Andrango Pailacho.

Artículo 3. – Disponer que, a través del Fondo de Inversión Quito Solidario, de acuerdo con el régimen jurídico aplicable, se destinen recursos para el pago a la niña Melany Ariana Andrango Tipán de una aportación económica anual, hasta que complete sus estudios de bachillerato; y, una aportación económica anual mientras curse sus estudios universitarios. Mientras la descendiente del señor Andrango sea menor de edad, esta aportación será depositada en la cuenta bancaria que acredite para el efecto su progenitora y en los tiempos que con ella se acordare, quien garantizará que el uso y destino de dicha aportación sea para completar sus estudios.

Artículo 4. – Solicitar al Alcalde Metropolitano que disponga a la Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, asigne a la menor Melany Ariana Andrango Tipán un cupo en una de las unidades educativas municipales de su elección, siempre que así se lo solicitaré y de conformidad con el régimen jurídico aplicable.

Artículo 4. – Solicitar al Alcalde Metropolitano que, como máxima autoridad del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, designe con el nombre del señor Óscar

Esta es la última versión enviada en donde me informan que se han acogido algunas observaciones.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Señor Alcalde, me proponen que vayamos leyendo artículo por artículo para ir aprobando.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, por favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):

“Artículo uno.- Expresar su más sentida nota de pesar a la familia, parientes y amigos del señor Oscar Geovanny Andrango Pailacho, Agente Metropolitano de Control,

ke



destacando el íntegro desempeño de sus funciones como ejemplo de compromiso con la institución a la que sirvió con valor, disciplina y lealtad.

Artículo dos.- Declarar un día de luto en el Distrito Metropolitano de Quito por el fallecimiento del agente metropolitano de control Oscar Geovanny Andrango Pailacho.

Artículo tres.- Disponer que, a través del Fondo de Inversión Quito Solidario de acuerdo con el régimen jurídico aplicable, se destinen recursos para el pago a niña Melanie Ariana Andrango Tipan, con una aportación económica anual hasta que complete sus estudios de bachillerato; y, una aportación económica anual mientras curse sus estudios universitarios. Mientras la descendiente del señor Andrango sea menor de edad, esta aportación será depositada en la cuenta bancaria para que acredite para el efecto su progenitora y en los tiempos que con ella se acordare, quien garantizará que el uso y destino de dicha aportación, sea para completar sus estudios.

Artículo cuatro.- solicitar al Alcalde Metropolitano, que disponga a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, asigne a la menor Melanie Ariana Andrango Tipan, un cupo en una de las unidades educativas municipales de su elección siempre que así se lo solicitare y de conformidad con el régimen jurídico aplicable”.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Damaris por favor, quisiera que tanto en el artículo tres como en el artículo cuatro, se elimine el término “menor”, que ya no es acorde a la legislación actual sino “a la niña” y mientras sea niña, porque de acuerdo con la Convención Interamericana, son niños hasta los 18 años.

Concejala Dra. Brith Vaca: Un punto de información ya que estas en uso de la palabra como proponente.

¿Por qué hacen referencia al Fondo Quito Solidario y no directamente a la unidad ABC que es la encargada de dar estas ayudas y becas también?

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Porque el Fondo es quien otorga esas becas.

Concejala Dra. Brith Vaca: Pero la unidad es independiente también, o sea, tiene su propia normativa y gestión y es una unidad ejecutora directamente.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Pero el Fondo es mucho más amplio, podría ir a través de la Unidad ABC.



Concejala Dra. Brith Vaca: Sería: *“Disponer al Fondo que a través de la unidad ABC...”*, por eso pregunto, porque la que ejecuta estas ayudas y becas es la Unidad ABC.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Que me ayuden los técnicos.

Concejal Luis Reina: Santiago y Brith, les pregunto, lo que pasa es que ahí tienen unas condiciones de rendimiento, unas condiciones de economía, tiene unas condicionalidades. Recuerdo que en una administración no se pudo ejecutar esta buena voluntad por condicionantes y requisitos que tienen.

Brith, si revisó eso entonces estoy de acuerdo que no se le exija los condicionantes de rendimiento, de situación socioeconómica, si eso es así debe ser un mandato compañeros, pero tengo la precaución, recuerdo que un Concejo sacó hace ocho años y no pudo ejecutarse porque la ordenanza establecía unos condicionantes, unos requisitos.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Las becas de acuerdo al Código están sujetas a ciertos requisitos, eso está en la ley, que no podemos dejar de eliminarlo a través de una resolución.

Concejal Luis Reina: Esa es la preocupación.

Concejala Dra. Brith Vaca: Entraría dentro de la categoría de ayudas más que de becas, y en este caso es justamente por la vulnerabilidad del estado de la niña que es menor de edad y al perder su sustento del padre, entra dentro de esa categoría de vulnerabilidad.

Concejal Luis Reina: Entiendo que lo que dice Brith es que si hay una causal que es por esta situación, sí puede aplicarse, bueno si es así, porque es horrible ofrecerle, generar expectativa y no cumplirle, eso sí es grave.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: En eso estoy de acuerdo pero hay que cumplir con la ley.

Concejala Dra. Brith Vaca: Por eso era mi punto de información.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Quisiera que me ayuden en este punto Procuraduría o Educación.



Concejal Luis Reina: Veamos la ordenanza con los requisitos del ABC, ¿Quién puede ayudar?

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Damaris, si está alguien de la Secretaría de Educación para que nos indique cómo opera.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Podemos contactarlos.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Voy a pedir señorita Secretaria, señores concejales, unos cinco minutos de receso para lo que acaba de manifestar el señor concejal Reina sea absolutamente atendido, porque lo más triste que puede pasar encima de este dolor es que no se ajuste bien la legislación, el procedimiento pertinente y que pueda quedarse como una posibilidad de no ejecutarse.

Voy a pedir un tiempo de receso para que lo puedan hacer en forma totalmente argumentada, documentada y que esto pueda buscar la finalidad con la que nosotros hemos apoyado para que la pérdida de una vida de un compañero metropolitano no sea en vano.

En tanto y cuanto a los temas que ameritan tratarse dentro de los agentes de control que tienen muchas peticiones, muchas sugerencias legislativas de implementación administrativas, que las estamos atendiendo con mesas de trabajo. Desde luego, la situación de Melanie, la pequeña niña de 12 años que ha quedado en orfandad y que nosotros no le podríamos dar nunca la espalda a su educación, a su salud, a su calidad de vida conjuntamente con su señora madre.

Entonces, vamos a dar unos 10 minutos de receso para que lo puedan hacer en forma argumentada.

Siendo las trece horas veinte y cuatro minutos del veinte de octubre del año dos mil veinte, se suspende la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA - FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Mgs. Soledad Benítez	✓	
3. Dr. René Bedón	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá	✓	



7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
11.Dr. Mario Granda	✓	
12.Dr. Santiago Guarderas	✓	
13.Ing. Andrea Hidalgo	✓	
14.Mgs. Analía Ledesma	✓	
15.Abg. Fernando Morales		✓
16.Sr. Orlando Núñez	✓	
17.Lda. Blanca Paucar	✓	
18.Luis Reina	✓	
19.Sr. Luis Robles		✓
20.Mónica Sandoval	✓	
21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

REINSTALACIÓN

Siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos del martes veinte de octubre del año dos mil veinte, se reinstala la sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito, de manera virtual, con la asistencia de las señoras y señores concejales siguientes:

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Mgs. Soledad Benítez	✓	
3. Dr. René Bedón	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓
11.Dr. Mario Granda	✓	
12.Dr. Santiago Guarderas	✓	
13.Ing. Andrea Hidalgo		✓
14.Mgs. Analía Ledesma	✓	



15.Abg. Fernando Morales		✓
16.Sr. Orlando Núñez	✓	
17.Lda. Blanca Paucar		✓
18.Luis Reina		✓
19.Sr. Luis Robles	✓	
20.Mónica Sandoval	✓	
21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano		✓

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Damaris, me escribió el señor Alcalde indicándome que no iba a poder conectarse, por favor, sírvase constatar el quórum.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización, procedo a constatar el quórum legal y reglamentario para reinstalar la presente sesión del Concejo Metropolitano.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Presente, señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Presente, señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Presente.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Analía Ledesma.



Concejala Mgs. Analía Ledesma: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Robles

Concejal Sr. Luis Robles: Presente

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Señor Presidente Dr. Santiago Guarderas.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con dieciséis miembros del Concejo presentes, contamos con el quórum legal y reglamentario para reinstalar la presente sesión ordinaria.

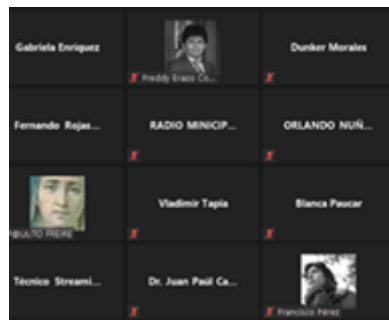
Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Esta lista la resolución, quisiera saber si, ¿Tiene apoyo la moción?

Concejal Orlando Núñez: Apoyo la moción.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias, estando apoyada, señorita Secretaria sírvase tomar votación de la resolución que ha sido trabajada en forma conjunta por todo el Cuerpo Edilicio.

Salen de la sesión en la plataforma virtual los concejales Mgs. Soledad Benítez y Sr. Luis Robles, a las 14h01 (13 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización, procedo a tomar votación sobre la resolución que se ha sido proyectada y que ha sido trabajada por los miembros de este Cuerpo Edilicio.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejel René Bedón.

Concejel Dr. René Bedón: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejel Juan Manuel Carrión.

Concejel Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejel Omar Cevallos.

Concejel Sr. Omar Cevallos: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejel Marco Collaguazo.

Concejel Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejel Eduardo Del Pozo.

Concejel Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: ...



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Robles

Concejal Sr. Luis Robles: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dr. Santiago Guarderas.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	KJAL BERNARDO ABAD	1				
2	KJALA SOLEDAD BENÍTEZ					1
3	KJAL RENÉ BEDÓN	1				
4	KJAL JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	KJAL OMAR CEVALLOS	1				
6	KJALA GISELA CHALÁ	1				
7	KJAL MARCO COLLAGUAZO	1				
8	KJALA LUZ ELENA COLOMA	1				
9	KJAL EDUARDO DEL POZO	1				
10	KJAL JUAN CARLOS FIALLO					1
11	KJAL MARIO GRANDA	1				
12	KJAL SANTIAGO GUARDERAS	1				
13	KJALA ANDRÉS HIDALGO					1
14	KJALA ANALLA LIEBIMA	1				
15	KJAL BERNARDO MORALES					1
16	KJAL ORLANDO MÓRLE	1				
17	KJALA BLANCA PADKAR					1
18	KJAL LUIS PEREA					1
19	KJAL LUIS RIVERA					1
20	KJALA MÓNICA SANDOVAL	1				
21	KJALA BRITH VACA	1				
22	ALC. JORGE YENDA MACHADO					1
VOTACIÓN TOTAL		14	0	0	0	8

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Mgs. Soledad Benítez					✓
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
11. Dr. Mario Granda	✓				

ke



12.Dr. Santiago Guarderas	✓				
13.Ing. Andrea Hidalgo					✓
14.Mgs. Analía Ledesma	✓				
15.Abg. Fernando Morales					✓
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar					✓
18.Luis Reina					✓
19.Sr. Luis Robles					✓
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde					✓
VOTACIÓN TOTAL	14	0	0	0	8

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con 14 votos afirmativos y 8 miembros del Concejo ausentes, queda aprobada el presente proyecto de resolución.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (14 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 089-2020

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44 de la Constitución de la República, en adelante “Constitución”, dispone: *“El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas. Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.”;*

Que, el artículo 66 numeral 3 de la Constitución reconoce y garantiza el derecho a la integridad de las personas, que incluye la integridad física, el derecho a una vida libre de violencia, disponiendo que el Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia;



- Que,** el artículo 83 de la Constitución dispone que: *“Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: 1. Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente...”;*
- Que,** el artículo 393 de la Constitución establece que: *“El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos...”;*
- Que,** los literales a) y d) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante “COOTAD, establecen que son atribuciones del Concejo Metropolitano: *“... a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones (...); d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares (...);*
- Que,** el artículo 323 del COOTAD, respecto de la expedición de acuerdos o resoluciones por parte de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, señala: *“El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello (...)”;*
- Que,** el artículo 8 del Código de la Niñez y Adolescencia al referirse a la corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia dispone: *“Es deber del Estado, la sociedad y la familia, dentro de sus respectivos ámbitos, adoptar las medidas políticas, administrativas, económicas, legislativas, sociales y jurídicas que sean necesarias para la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía, protección y exigibilidad de la totalidad de los derechos de niños; niñas y adolescentes.”;*
- Que,** el artículo III.6.29 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en adelante “Código Municipal”, dispone: *“... Toda persona natural o jurídica está obligada a adecuar sus actividades económicas y establecimientos al ordenamiento jurídico metropolitano y a la zonificación, con atención a las excepciones vigentes dentro de la normativa municipal; y, especialmente a las normas administrativas y reglas técnicas que garanticen la seguridad de las personas, bienes y el ambiente, y a coadyuvar con sus actuaciones al orden público y la convivencia ciudadana.”;*



- Que,** el artículo IV.8.1 del Código Municipal entiende a la seguridad y convivencia ciudadana como un orden de carácter público que permita el respeto al derecho ajeno y sea capaz de eliminar las amenazas de la violencia;
- Que,** el artículo IV.8.3 del Código Municipal establece los principios para enfrentar la violencia: *“Principios.- Las normas de este Título deben aplicarse, y las políticas municipales de seguridad y convivencia ciudadanas elaborarse y ejecutarse, a partir de los siguientes principios: a. Prevención.- La violencia debe enfrentarse antes de que se produzca y genere impactos, mediante la prevención institucional (instituciones fuertes, legítimas y eficientes), la prevención situacional (sitios acogedores, integradores y articuladores), la prevención social (acciones sobre las causas estructurales, económicas, sociales y culturales) y la prevención policial (inteligencia policial, respuesta temprana); b. Ciudadanía.- Las acciones en materia de seguridad ciudadana deben enfocarse desde los derechos y las obligaciones, la participación y la cultura ciudadana; c. Integralidad.- Las políticas deberán desarrollarse mediante una política integral, coordinada y articulada, que permita establecer un sistema global de intervención; y, d. Convivencia.- El enfoque de acciones y políticas de seguridad ciudadana debe incluir como meta el logro de un sistema que asegure el respeto de los derechos ajenos.”;*
- Que,** el artículo IV.8.12 del Código Municipal determina: *“... El Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito como dependencia adscrita a la Secretaría responsable de la seguridad y gobernabilidad, aporta a la seguridad y convivencia ciudadanas como parte del Sistema Integrado Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadanas, a través del cumplimiento de los deberes y atribuciones que le asigna el ordenamiento jurídico metropolitano.”;*
- Que,** el artículo IV.8.26 del Código Municipal dispone que: *“La Municipalidad cooperará con el Ministerio de Cultura y Patrimonio y con los centros educativos, para incluir en los programas de estudio cursos específicos sobre valores y convivencia ciudadana y para conseguir que el sistema educativo adopte, como eje transversal, un modelo de educación libre de violencia.”;*
- Que,** el artículo IV.8.28 del Código Municipal sobre la autoridad que aprueba las políticas de seguridad dispone: *“Corresponde al Concejo Metropolitano aprobar las políticas de seguridad y convivencia ciudadanas del Distrito Metropolitano de Quito y los instrumentos adecuados para su ejecución, definidos por la Secretaría responsable de la seguridad y gobernabilidad.”;*
- Que,** el artículo IV.8.31 del Código Municipal establece como objetivos de las políticas municipales de seguridad y convivencia ciudadana, entre otras, las siguientes: *“... a. Mejorar los niveles de seguridad y la calidad de vida, relacionada con la percepción de la inseguridad de los habitantes del Distrito; b. Asumir el control de la violencia en todas sus expresiones; c. Contribuir al logro de niveles adecuados de convivencia*



ciudadana; d. Brindar especial apoyo a los grupos vulnerables y socialmente estigmatizados; e. Dar garantías a la realización de las actividades comerciales, turísticas, de servicios y productivas en general; (...) g. Asegurar la cercanía entre la ciudadanía y las instituciones encargadas de los temas de seguridad y convivencia; h. Permitir el uso seguro de los espacios públicos y las vías de circulación...";

Que, el artículo I.2.25 del Código Municipal dispone que el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito ejercerá la máxima autoridad del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito;

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, mediante resolución No. C 067-2019 de 18 de septiembre de 2019, declaró al mes de octubre como el "Mes de la No Violencia en el Distrito Metropolitano de Quito";

Que, las políticas en materia de seguridad y convivencia ciudadana no podrían ser materializadas en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito sin la presencia de los agentes de control que velan por su promoción y cumplimiento;

Que, el pasado 13 de octubre de 2020, se recibió la nefasta noticia de que el Agente Metropolitano de Control, Óscar Geovanny Andrango Pailacho, falleció producto de una agresión con arma blanca, mientras se encontraba en el cumplimiento de sus funciones de control en el espacio público, acontecimiento que consterna y enluta a toda la ciudad; y,

Que, esta dolorosa pérdida humana debe llamarnos a la reflexión a todos los ciudadanos respecto de la necesidad de enmarcar todas nuestras actuaciones al régimen jurídico vigente, promoviendo de esta manera una convivencia ciudadana pacífica, respetuosa de los derechos de todos y del ejercicio de la autoridad legítima.

En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador; y, artículos 87 literal a) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

Artículo 1. – Expresar su más sentida nota de pesar a la familia, parientes y amigos del señor Óscar Geovanny Andrango Pailacho, Agente Metropolitano de Control, destacando el íntegro desempeño de sus funciones como un ejemplo de compromiso con la institución a la que sirvió con valor, disciplina y lealtad.



Artículo 2. – Declarar un día de luto en el Distrito Metropolitano de Quito por el fallecimiento del Agente Metropolitano de Control, Óscar Geovanny Andrango Pailacho.

Artículo 3. – Solicitar al señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito que, a través del Fondo de Inversión Quito Solidario y de acuerdo con el régimen jurídico aplicable, se destinen recursos para el pago a la niña Melany Ariana Andrango Tipán de una aportación económica anual, hasta que complete sus estudios de bachillerato y mientras curse sus estudios universitarios. Mientras la descendiente del señor Andrango sea niña, esta aportación será depositada en la cuenta bancaria que acredite para el efecto su representante legal y en los tiempos que se acordare, quien garantizará que el uso y destino de dicha aportación sea para completar sus estudios.

Artículo 4. – Solicitar al Alcalde Metropolitano que disponga a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, asigne a la niña Melany Ariana Andrango Tipán un cupo en una de las unidades educativas municipales de su elección, siempre que así lo solicitare y de conformidad con el régimen jurídico aplicable.

Artículo 5. – Solicitar al Alcalde Metropolitano que, como máxima autoridad del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, designe con el nombre del señor Óscar Geovanny Andrango Pailacho, al cuartel ubicado en la Av. Simón Bolívar s/n y Juan Bautista Aguirre, barrio Las Mallas, sector Loma de Puengasí.

Artículo 6. – Rechazar enérgicamente todo tipo de agresión o expresión de violencia que atente contra la seguridad, la convivencia ciudadana, el quebrantamiento del régimen jurídico vigente y el cumplimiento de las labores de control en el espacio público de los servidores municipales; exhortando a la ciudadanía a denunciar cualquier manifestación de esta naturaleza.

Artículo 7. – Estar vigilantes del proceso penal con el propósito de que tan execrable hecho no quede en la impunidad.

Artículo 8. – Destacar el espíritu cívico del Cuerpo de Agentes de Control y de todos los servidores municipales que ejecutan acciones de control en el espacio público del Distrito Metropolitano de Quito y respaldar todas sus actuaciones, siempre que éstas se encuentren encuadradas en el marco constitucional y legal vigente.

Artículo 9. – Solicitar a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, como ente rector de esta materia en el Distrito Metropolitano, exponga ante el Concejo Metropolitano, en el término de 8 días: a) el Plan de Seguridad que se encuentra ejecutando actualmente y cuáles han sido las medidas concretas que se han tomado para enfrentar el clima de inseguridad en la ciudad, agravado por los efectos de la pandemia;



y, **b)** Informe sobre la gestión que cumple el Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana y su incidencia en la toma de decisiones.

Artículo 10.- Exhortar al Director del Cuerpo de Agentes de Control se establezca un programa de capacitación enfocado en el manejo de crisis e inteligencia emocional y generar nuevos protocolos de actuación para el control del espacio público, acorde a la nueva normalidad que enfrenta el Distrito Metropolitano de Quito, para que sus actuaciones sean enmarcadas de acuerdo a los derechos humanos y en el marco constitucional y legal vigente.

Artículo 11. – Exhortar al Alcalde Metropolitano, a fin de que disponga a la Secretaría de Comunicación, realice una campaña comunicacional que incentive la solidaridad y la convivencia ciudadana, dirigida tanto a los servidores municipales de todas las entidades metropolitanas, así como a la ciudadanía.

Artículo 12.- Exhortar al Alcalde Metropolitano a fin de que disponga a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte lo siguiente: **a)** Informe en el término de 8 días, sobre las acciones adoptadas en cumplimiento de la disposición contenida en el artículo IV.8.26 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; y, **b)** Presente en el término de 30 días, un cronograma para la realización de eventos educativos telemáticos dirigidos a todos los niveles de formación de las entidades educativas municipales, a través de las cuales se difundirá las políticas de convivencia ciudadana.

Disposición Transitoria Única.- Las Secretarías General de Seguridad y Gobernabilidad; Educación, Recreación y Deporte; Inclusión Social; y, Comunicación, informarán al Concejo Metropolitano, en el término de 8 días, sobre las acciones y actividades concretas tendientes a erradicar la violencia, dirigidas a consolidar un concepto de solidaridad, convivencia ciudadana pacífica entre todos los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito, realizadas en cumplimiento de los artículos 2, 3 y 4 de la Resolución de Concejo No. C067-2019, aprobada el 17 de septiembre de 2019.

Dada en la sesión del Concejo Metropolitano de Quito, el 20 de octubre de 2020.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:

Gracias señorita Secretaría, siendo las dos de la tarde con dos minutos, declaró suspendida la sesión, sírvase tomar nota.

Buenas tardes con todos.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siendo las catorce horas con dos minutos, se toma nota de la suspensión de la presente sesión ordinaria No. 99.



Gracias señores concejales, señores funcionarios.

Siendo las catorce horas con dos minutos del veinte de octubre del año dos mil veinte, se suspende la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Mgs. Soledad Benítez		✓
3. Dr. René Bedón	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓
11. Dr. Mario Granda	✓	
12. Dr. Santiago Guarderas	✓	
13. Ing. Andrea Hidalgo		✓
14. Mgs. Analía Ledesma	✓	
15. Abg. Fernando Morales		✓
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar		✓
18. Luis Reina		✓
19. Sr. Luis Robles		✓
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano		✓

REINSTALACIÓN

Siendo las diez horas con cuatro minutos del viernes trece de noviembre del año dos mil veinte, se reinstala la sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, de manera virtual, con la asistencia de las señoras y señores concejales siguientes:



REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Abg. Darío Cahueñas ¹	✓	
5. Abg. Gabriela Caicedo ²	✓	
6. Sr. Omar Cevallos		✓
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Sr. Carlos Corella ³	✓	
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓
12. Dr. Mario Granda	✓	
13. Dr. Santiago Guarderas	✓	
14. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
15. Abg. Fernando Morales		✓
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Luis Reina		✓
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval		✓
21. Dra. Brith Vaca		✓
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Mgs. Freddy Erazo Costa

Administrador General

Dunker Morales Vela

Procurador Metropolitano

Abg. Damaris Ortiz Pasuy

Secretaria General del Concejo
Metropolitano de Quito (E).

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Buenos días señor Alcalde, buenos días señores miembros del Concejo Metropolitano, a todos los funcionarios conectados a esta sesión, me permito informar, señor Alcalde, que de requerirlo pertinente, podemos dar inicio a la presente continuación de la sesión del

¹ Se adjunta como Anexo 1 del acta, la principalización del concejal Darío Cahueñas.

² Se adjunta como Anexo 2 del acta, la principalización de la concejala Gabriela Caicedo.

³ Se adjunta como Anexo 3 del acta, la principalización del concejal Carlos Corella.



Concejo Metropolitano de Quito; informado que el día de hoy es la primera actuación del concejal Carlos Corella, alerno de la Vicealcaldesa Gissela Chalá, quien nos ha informado que por un problema de salud no ha podido actuar en esta sesión y ha principalizado al señor Carlos Corella; por lo que hay que tomar juramento señor Alcalde, por favor.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, en ese sentido, señor concejal bienvenido.

Señor concejal Carlos Corella, ¿jura usted defender los sagrados intereses de la ciudad, defender la Constitución de la República, las leyes y las ordenanzas que rigen al Distrito Metropolitano de Quito?

Concejal Sr. Carlos Corella: Si juro.

Muchas gracias por el recibimiento señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si así lo hace que la ciudad os premie, caso contrario ella os demande, queda legalmente posesionado; bienvenido señor concejal.

Señorita Secretaria, con el saludo fraterno a los señores concejales, señoras concejalas, a quienes nos siguen a través de los medios públicos, a través de las redes sociales, del streaming, muchas gracias, en esta sesión, sírvase por favor constatar el quórum reglamentario para instalar la sesión.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Muchas gracias señor Alcalde, me permito constar el quórum reglamentario.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Señor Alcalde, damas y caballeros concejales, señores funcionarios, todos quienes nos siguen a través de los medios públicos y de las redes sociales, a todos buenos días. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Buenos días con todos y con todas. Presente.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales, a todos quienes nos acompañan en esta sesión. Presente señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Gabriela Caicedo.

Concejala Abg. Gabriela Caicedo: Buenos días señor Alcalde compañeros concejales. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Carlos Corella.

Concejal Sr. Carlos Corella: Muy buenos días a todas y todos. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, compañeros, ciudadanos. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Saludándoles cordialmente a todos quienes están en la sesión y a quienes escuchan. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Buenos días con todos. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Carlos Fiallo.



Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Saludos cordiales. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Vicealcalde Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Señor Alcalde, colegas concejales, señores funcionarios de las distintas entidades, público en general. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Buenos días señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales, funcionarios, ciudadanía. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): También participa en esta sesión el altermo de la concejala Analía Ledesma, el concejal Darío Cahueñas.

Concejal Abg. Darío Cahueñas: Señor Alcalde, compañeros concejales, ciudadanía que nos mira por este medio buenos días. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Buenos días distinguido Concejo del Distrito Metropolitano de Quito. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.



Concejala Lda. Blanca Paucar: Muy buenos días con todos y todas. Presente señorita Damaris Ortiz.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Robles

Concejal Sr. Luis Robles: Buenos días. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con dieciséis miembros del Concejo presentes, contamos con el quórum legal y reglamentario para dar inicio a la presente continuación de la sesión No. 99 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señorita Secretaria, por favor sírvase dar lectura al orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Los puntos que quedaron pendientes en el orden del día son:

“V. Presentación del Informe de la Secretaría de Salud respecto de:



1. *El Diagnóstico pertinente de la situación epidemiológica, detalle de los recursos que invierte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Estrategias y acciones que adopta para luchar contra el incremento de contagios del COVID-19, precautelando la vida y salud de los ciudadanos, en el ámbito de sus competencias;*

2. *Informes actualizados y certificados de los respectivos laboratorios que reflejen el porcentaje de procesamientos de pruebas y resultados obtenidos;*

3. *Cumplimiento del cronograma semanal de toma y procesamiento de pruebas, para detección del SARS-CoV-2 (COVID-19) en la población del Distrito Metropolitano de Quito, que incluya datos estadísticos y oportunos, respetando el derecho a la intimidad para garantizar la confidencialidad individual, respecto de los resultados positivos y negativos;*

4. *Detalle de los procesos precontractuales, contractuales y de ejecución de las condiciones y respectivo cumplimiento del contrato o contratos correspondientes para atender la emergencia sanitaria por SARS-CoV-2 (COVID-19); y donaciones en el Distrito Metropolitano de Quito;*

5. *Resultados obtenidos con la aplicación de las estrategias y acciones para disminuir la curva de contagio.*

VI. *Primer debate del proyecto de Reforma a la Ordenanza No. 3050 que fija los límites entre la parroquia urbana de San Isidro de El Inca y la parroquia rural de Llano Chico. (IC-CDP-2020-001).*

VII. *Conocimiento de la Liquidación Presupuestaria 2019; y resolución al respecto. (IC-CPF-2020-004)".*

Este es el orden del día planteado para esta sesión señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor de lectura al punto correspondiente del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Cinco:

V. Presentación del Informe de la Secretaría de Salud respecto de:

1. El Diagnóstico pertinente de la situación epidemiológica, detalle de los recursos que invierte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Estrategias y acciones que adopta para luchar contra el incremento de contagios del COVID-19, precautelando la vida y salud de los ciudadanos, en el ámbito de sus competencias;



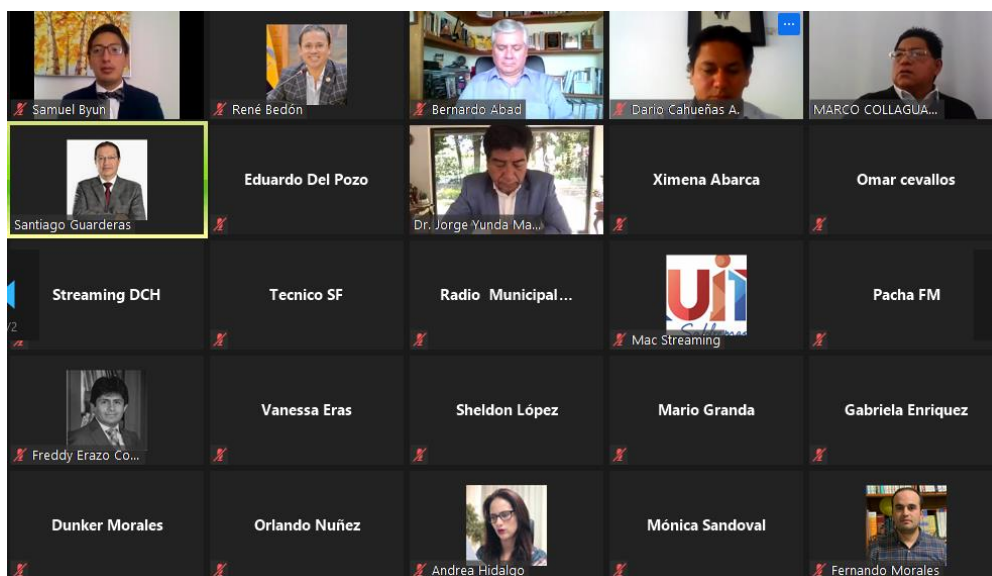
2. Informes actualizados y certificados de los respectivos laboratorios que reflejen el porcentaje de procesamientos de pruebas y resultados obtenidos;
3. Cumplimiento del cronograma semanal de toma y procesamiento de pruebas, para detección del SARS-CoV-2 (COVID-19) en la población del Distrito Metropolitano de Quito, que incluya datos estadísticos y oportunos, respetando el derecho a la intimidad para garantizar la confidencialidad individual, respecto de los resultados positivos y negativos;
4. Detalle de los procesos precontractuales, contractuales y de ejecución de las condiciones y respectivo cumplimiento del contrato o contratos correspondientes para atender la emergencia sanitaria por SARS-CoV-2 (COVID-19); y donaciones en el Distrito Metropolitano de Quito;
5. Resultados obtenidos con la aplicación de las estrategias y acciones para disminuir la curva de contagio.

Ese es el punto que se tratará hoy, señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante por favor, la Secretaría de Salud.

Ingresan a la sesión en la plataforma virtual los concejales Mónica Sandoval, Sr. Omar Cevallos y Abg. Fernando Morales, a las 10h09. (18 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:





Concejal Dr. Santiago Guarderas: Señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señor Vicealcalde.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Muchas gracias señor Alcalde.

El día martes de esta semana el Concejo Metropolitano conoció el informe de la Secretaría de Salud, me parece pertinente que podamos, tal como lo hemos en otras ocasiones, señor Alcalde, que este punto no lo tratemos porque el día martes ya tuvimos las cifras y el próximo martes tendrá, nuevamente, el Concejo que conocer este punto, así que le solicitaría, tal como ha ocurrido en ocasiones anteriores, que este punto no lo tratemos y que dejemos para el próximo martes que tenemos sesión ordinaria para conocer este punto.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Es una moción, ¿tiene apoyo la moción?

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Yo apoyo la moción.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Apoyo la moción.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tome votación señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, procedo a tomar votación sobre la moción presentada por el vicealcalde Santiago Guarderas, a fin de que este informe que presente la Secretaría de Salud, no sea conocido en esta sesión, sino como todos los martes en las sesiones ordinarias del Concejo Metropolitano de Quito.

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Gabriela Caicedo.

Concejala Abg. Gabriela Caicedo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Carlos Corella.

Concejal Sr. Carlos Corella: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: A favor.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal vicealcalde Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Darío Cahueñas.

Concejal Abg. Darío Cahueñas: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Abstención.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

Concejal Dr. René Bedón: Señorita Secretaria, con su venia señor Alcalde, no me tomo la votación.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor tome la votación del Concejal René Bedón.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Mil disculpas señor concejal. Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor. Gracias señorita Secretaria.

VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Asistencia
1	CIAL BERNARDO ARAD	1				
2	CIALA SOLEDAD BENTEZ	1				
3	CIAL RENÉ BEDÓN	1	1			
4	CIALA GABRIELA CACEDO	1				
5	CIAL ORIAS CEVALLOS	1				
6	CIAL CARLOS COBELLA	1				
7	CIAL MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CIALA LUZ ELENA COLOMA	1				
9	CIAL EDUARDO DEL POZO	1				
10	CIAL JUAN CARLOS FIALLO					1
11	CIAL MARIO GRANDA	1				
12	CIAL SANTIAGO GUARDERAS	1				
13	CIALA ANDREA HIDALGO	1				
14	CIAL DARIO CAMERENAS	1				
15	CIAL FERNANDO MORALES	1				
16	CIAL ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CIALA BLANCA PALCAZ				1	
18	CIAL LUIS REINA					1
19	CIAL LUIS ROBLES	1				
20	CIALA MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CIALA BRITH VACA					1
22	ALC JORGE YUNDA MACHADO	1				1
VOTACIÓN TOTAL		18	0	0	1	3

ke



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Abg. Darío Cahueñas	✓				
5. Abg. Gabriela Caicedo	✓				
6. Sr. Omar Cevallos	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Sr. Carlos Corella	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
12. Dr. Mario Granda	✓				
13. Dr. Santiago Guarderas	✓				
14. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar			✓		
18. Luis Reina					✓
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca					✓
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	18	0	1	0	3

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con dieciocho votos afirmativos, un abstención y tres miembros del Concejo ausentes, se aprueba la moción planteada por el Vicealcalde Santiago Guarderas.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de los presentes (18 votos afirmativos), resuelve que el informe que debe presentar la Secretaría de Salud, no sea conocido en esta sesión, sino como todos los martes en las sesiones ordinarias del Concejo Metropolitano de Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiente punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siguiente punto:



VI. Primer debate del proyecto de Reforma a la Ordenanza No. 3050 que fija los límites entre la parroquia urbana de San Isidro de El Inca y la parroquia rural de Llano Chico. (IC-CDP-2020-001).

Me permito informar, señores miembros de este Cuerpo Edilicio, que este proyecto ordenanza se lo trató en la Comisión de la concejala Andrea Hidalgo, quien la preside.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante por favor.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Muy buenos días, nuevamente, señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales, ciudadanía.

Así es, este proyecto de ordenanza fue tratado en la Comisión que presido, que es la Comisión de Desarrollo Parroquial; Comisión que emitió dictamen favorable el 24 de junio de 2020, este proyecto de ordenanza, realmente, lo que pretende es dar solución al problema que han tenido durante varios años en cuanto a los límites de estos barrios que están inmersos dentro de la parroquia de Llano Chico, este proyecto de ordenanza la presentó el compañero concejal Fernando Morales, con el cual se trabajó dentro de esta Comisión con los compañeros miembros de la misma, que son: Luis Reina y Juan Carlos Fiallo.

Considero de vital importancia se de tratamiento a este tema y se dé por conocido aquí, no sin antes darle la palabra, con su autorización señor Alcalde, al compañero Fernando Morales, entendiendo que con este proyecto y al dar solución al problema de límites, estos barrios podrán acceder a obras, que ha sido el limitante durante muchísimos años, que tanto las dos Administraciones Zonales, Administración Norte y Administración Calderón, no han podido priorizar obras en función de que estos barrios no están delimitados de manera correcta y es por esta razón que es prioritario demos atención a esto.

Señor Alcalde, por favor solicitaría se dé la palabra al señor concejal Fernando Morales para que él pueda explicarnos de manera mucho más amplia el proyecto ordenanza.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante por favor.

Concejal Abg. Fernando Morales: Muchas gracias señor Alcalde, buenos días compañeras, compañeros concejales, buenos días a todos los vecinos de la parroquia de Llano Chico, a los vecinos y ciudadanos de Quito que nos están escuchando.



Ya lo mencionó la compañera concejala Andrea Hidalgo, este es un problema que no nace con esta gestión municipal sino que se hereda de varias gestiones, más o menos desde el año 1944 se tenía determinado los límites de la parroquia Llano Chico, no tenían conocimiento los vecinos de la parroquia, ni el GAD Parroquial, ni la Liga Deportiva Barrial, sino que cuando comienzan a solicitar obras, para que se pueda acceder a las mismas, se dan cuenta que el estadio, el eje principal, el centro deportivo de la parroquia no ha estado considerados dentro de los límites de la parroquia de Llano Chico y empiezan a revisar, a buscar la información, a revisar los antecedentes y se dan cuenta que en año 1993, con la Ordenanza No. 3050 se cercenan 4 barrios, y otros sectores más, pero sobre todo 4 barrios que culturalmente están identificados con la parroquia de Llano Chico, es decir, toman en cuenta de manera muy breve y sencilla, desde el escritorio, el paso de la Simón Bolívar y quedan estos 4 barrios superiores por encima de los límites parroquiales.

Esto ha traído a un gran problema de carácter cultura, de identificación de la parroquia, un tema también en la parte deportiva, y todo ese sentimiento de pertenencia que tienen los ciudadanos de Llano Chico, en el sentido, primero que no han podido realizar ninguna obra puntual en ese sector, lamentablemente, también se presenta un problema entre la Administración Zonal Calderón y la Administración Zonal Norte, porque todo el sector culturalmente va a pedir las obras en la Administración Zonal Calderón, en Calderón les dicen señores no pueden acceder a obra con nosotros porque ustedes no pertenecen a la Zonal Calderón, no están en la parroquia Llano Chico; van a la Zona Norte y les dicen tampoco pueden acceder porque históricamente ustedes están por acá.

Han sido perjudicados por un tema de obras, no han podido acceder a obras, pero lo principal, y tiene conocimiento la actual Administradora Zonal, el señor Presidente la parroquia y los miembros del GAD Parroquial; han venido luchando por hacer algunas obras, entre ellas, un coliseo y otras que la misma gestión municipal, en el actual momento está intentando impulsar, pero no tiene el espacio físico y este terreno, que les comento, de la Liga Deportiva Barrial, históricamente se ha hecho ahí el campeonato infante juvenil, se ha hecho el encuentro interparroquial de las parroquias rurales de Quito, este estadio que históricamente es parte de la parroquia, con este corte en el año 1993, se fueron 4 barrio de arriba.

Señorita Secretaria, por favor si puede proyectar la exposición que le hemos remitido, va a ser muy breve compañeros, algunos temas que ya nos mencioné ya no los volvería a hacer mención.

Procede con la exposición de la siguiente lámina:



Es la reforma a la Ordenanza No. 3050, que fija los límites entre la parroquia urbana de Sas Isido del Inca y la parroquia rural de Llano Chico.

Procede con la exposición de la siguiente lámina:



En los antecedentes, como ya les hice mención, son los barrio de: Bella Aurora, Santa Teresita, El Carmen Alto y San Felipe; en 1944, según la Ordenanza No. 522, de 05 de julio, estaban delimitados los territorios de la parroquia de Llano Chico; estos 4 barrios que hago mención formaban parte, justamente, en esta Ordenanza.

Luego viene la Ordenanza No. 3050, publicada en el Registro Oficial No. 342, de 22 de diciembre de 1993, y en esta se establecen los límites de las parroquias urbanas o rurales del Distrito Metropolitano, sin tener ningún tipo de socialización, sin realizar ninguna acción con los vecinos, cercenan estos barrios de la parroquia de Llano Chico, esta limitación fue realizada fuera de la realidad técnica, atentando el sentido de pertenencia de la parroquia rural de Llano Chico y sus habitantes, sin socialización ni consulta previa a los involucrados.

Procede con la exposición de la siguiente lámina:

Acta de la sesión No. 099, Ordinaria.

ke



En el mapa político administrativo del Distrito Metropolitano Quito, los barrios en mención, se encuentran ubicados en la provincia urbana de San Isidro del Inca, en la jurisdicción administrativa de la Administración Zonal Eugenio Espejo, lo que les comente al inicio.

En el año 2015, la Liga Deportiva Parroquial Llano Chico evidenció que su estadio parroquial, su estado principal, donde prácticamente es el centro de todas las actividades culturales y deportivas de la parroquia, se encontraba dentro de otra jurisdicción, es decir, no dentro de la parroquia Llano Chico.

Procede con la exposición de la siguiente lámina:



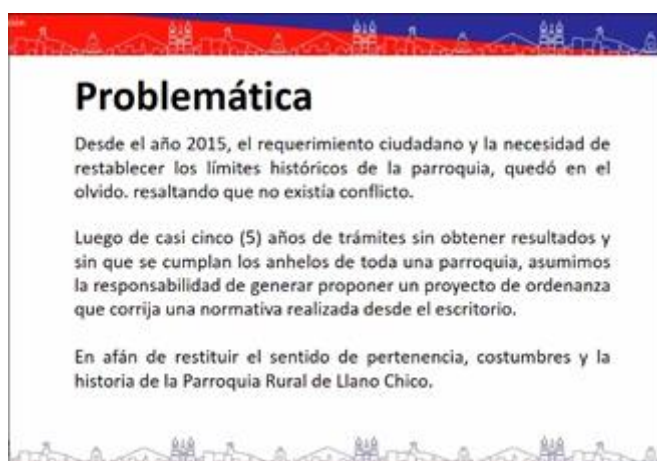
Identificada la problemática, en el año 2015 el GAD de Llano Chico conforma la Comisión de Límites; ojo esto es importante; el GAD de Llano Chico desde el año 2015 viene solicitando, pidiendo, buscando generar esta solución, pero lamentablemente esto no ha podido concretarse en tantos años.



Se conforma la Comisión de Límites y través de esta se presenta una propuesta a la Comisión de Desarrollo Parroquial para integrar a los 4 barrios que fueron desmembrados y que están considerados de la parroquia urbana San Isidro del Inca.

El 25 de marzo de 2015 la Comisión de Desarrollo Parroquial resolvió que se realice un recorrido en conjunto a los 4 barrios: Bella Aurora, Santa Teresita, El Carmen Alto y San Felipe, de la parroquia San Isidro del Inca; esta inspección se da y, obviamente, se comienza este trámite en la Comisión de Desarrollo Parroquial, motivo por el cual nosotros también hemos insistido en que se continúe con la revisión del expediente y presentamos la propuesta de ordenanza en la Comisión de Desarrollo Parroquial, porque, justamente, es la que busca, como el nombre lo dice, el desarrollo integral de las parroquias.

Procede con la exposición de la siguiente lámina:



Desde el año 2015 el requerimiento ciudadano y la necesidad de reestablecer los límites históricos de la parroquia quedó en el olvido resaltando que no existía conflicto; aquí había la teoría de que existía un conflicto entre parroquias o un conflicto de pertenencia, no existe ningún tipo de conflicto, eso más adelante lo vamos a exponer con los informes presentados por las entidades municipales correspondientes en todos los temas de socialización y vínculo con la comunidad.

Luego de casi 5 años de trámite sin obtener resultados y sin que se cumplan los anhelos de toda una parroquia, asumimos la responsabilidad de generar, proponer un proyecto de ordenanza que corrija una normativa realizada desde el escritorio, una normativa que sin conocimiento de causa y de territorio, simplemente dividieron con un plumazo este tema, sin darse cuenta, no creemos que hubo mala intención, pero se perjudicó culturalmente y se perjudicó con todo el sentido de pertenencia a la parroquia. En afán de restituir el sentido de pertenencia, costumbres y la historia de la parroquia rural de Llano Chico, hemos presentado esta propuesta.



Procede con la exposición de la siguiente lámina:



El 13 de noviembre del 2019 se convocó una mesa de trabajo con las diferentes entidades municipales involucradas; la Administración Zonal Calderón, la Administración Zonal Eugenio Espejo, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; en la mismas se establece que la Secretaría de Territorio remitirá a la Comisión de Desarrollo Parroquial su informe técnico actualizado hasta el 18 de noviembre de 2019.

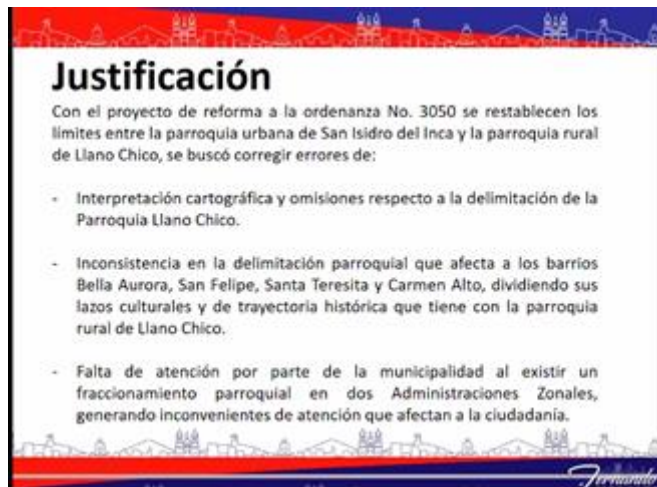
Procede con la exposición de la siguiente lámina:



La situación geográfica; de acuerdo a la propuesta técnica presentada por el GAD de Llano Chico, el área aproximada del polígono que se reincorpora a la parroquia de Llano Chico es de 93.4 hectáreas; el cuadro que ustedes pueden ver es en la parte superior de los barrios, pero justamente, la intención de esa diapositiva es que, en términos generales, usted tengan una idea clara, está el informe técnico de la Secretaría de Territorio, donde es favorables su informe, y donde detalla con mayor precisión todos los demás y los mapas georeferenciales.

Procede con la exposición de la siguiente lámina:

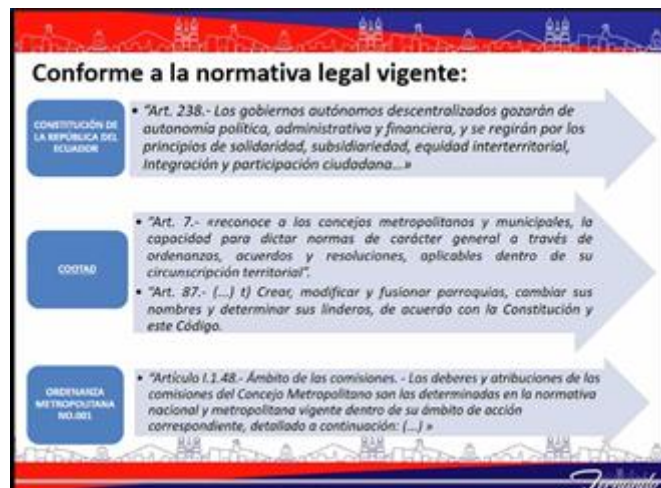
ke



Con el proyecto de reforma a la ordenanza 3050 se restablecen los límites entre la parroquia urbana de San Isidro del Inca y la parroquia rural de Llano Chico; se buscó corregir errores de:

- Interpretación cartográfica y omisión respecto a la delimitación de la parroquia de Llano Chico.
- Inconsistencia de la delimitación parroquial que afecta a los barrios: Bella Aurora, San Felipe, Santa Teresita y el Carmen Alto, dividiendo sus lazos culturales y de trayectoria historia que tiene con la parroquia rural de Llano Chico.
- La falta de atención por parte de la municipalidad al existir un fraccionamiento parroquia en dos administraciones zonales, generando inconvenientes de atención que afectan a la ciudadanía.

Procede con la exposición de la siguiente lámina:





Conforme la normativa legal vigente, hemos puesto en términos generales la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 238.

El COOTAD en su artículo 7 reconoce a los Concejo Metropolitano y Municipales la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones aplicables dentro de circunscripción territorial; el artículo 87 crear, modificar y fusionar parroquias, cambiar su nombre y determinar sus linderos de acuerdo con la Constitución y este Código.

Y la Ordenanza Metropolitana No. 001 en el artículo I.1.48, en el ámbito de las comisiones, los deberes y atribuciones de las Comisiones del Concejo Metropolitano son determinadas en la normativa nacional y metropolitana vigente dentro de su ámbito de acción correspondiente, detallado a continuación.

Procede con la exposición de la siguiente lámina:



El proyecto de reforma a la ordenanza; con oficio No. GADDMQ-DC-FME-2019-0171-O, de 28 de noviembre de 2019, se presentó el proyecto de reforma a la Ordenanza 3050 al respecto de los límites establecidos entre la parroquia urbana de San Isidro del Inca y la parroquia rural de Llano Chico a la Comisión de Desarrollo Parroquial.

Procede con la exposición de la siguiente lámina:



Los informes remitidos a la Comisión.

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, el 18 de noviembre del 2019, presenta la delimitación parroquial que contiene los barrios de Bello Aurora, San Felipe, Santa Teresita y El Carmen Alto; puede ser modificada según la propuesta del GAD Parroquial de Llano Chico; la misma que deberá ser aprobada mediante un informe técnico de factibilidad por la entidad gubernamental pertinente CONALI, con el respaldo de los informes técnicos, jurídico, sociales de los GADs involucrados y la entidad metropolitana pertinente.

El día 24 de junio de 2020, se aprueba el informe para primer debate.

Procede con la exposición de la siguiente lámina:



El informe del CONALI refiere que al no existir conflicto, la competencia es del Concejo Metropolitano, conforme lo determinado en el artículo 87.

ke



Procuraduría emite el informe el 14 de febrero de 2020, el criterio legal favorable para que la Comisión de Desarrollo Parroquial, de considerarlo pertinente, continúe con el trámite para la aprobación del proyecto de ordenanza.

La mesa de trabajo; la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana confirma haberse realizado la socialización y pronunciamiento de los barrios involucrados, es decir, ratifica que no existe conflicto de intereses.

La Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; los procesos de participación ciudadana si existieron y se encuentran debidamente sustentados, como se puede evidenciar y analizar en el informe remitido al señor Eladio Parra del GAD de Llano Chico.

Es decir, con todo lo presentado se ha cumplido con los informes requeridos, con lo que demanda la normativa, existe una motivación, un problema presentado durante varios años, señoras y señores concejales, es extremadamente lógico el que estos barrios que históricamente han formado parte de la parroquia de Llano Chico y que desde una ordenanza, que pudo haber tenido la mejor de las intenciones, pero en el año 1993 cercenó estos 4 barrios y todo su epicentro cultural, su centro en donde la comunidad, por costumbre, se congregan para poder realizar las actividades deportivas, parroquiales, lamentablemente, en este momento no pueden acceder a obras por parte de la administración zonal, ellos tienen esta dificultad.

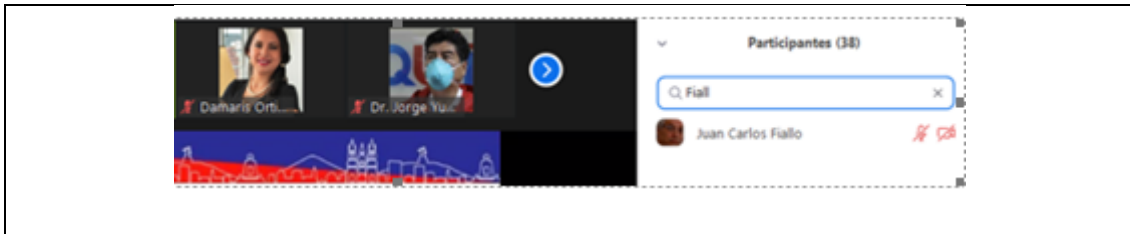
Por eso hemos presentado en la Comisión de Desarrollo Parroquial; la Presidencia la compañera Andrea Hidalgo, lo ha tomado con absoluta responsabilidad, y todos los miembros de la misma, ha salido un informe favorable, ha estado el señor concejal Luis Reina, el señor concejal Juan Carlos Fiallo y la señora concejala Andrea Hidalgo y han emitido informe favorable para que se conozca en un primer debate en el Concejo Metropolitano; estamos abiertos a recibir cualquiera de sus observaciones que van a ser muy importantes y van a poder nutrir este proyecto.

Ojalá podamos de la manera más rápida poder dar una solución a nuestros vecinos, contando con su respaldo, contando con su anuencia y con su predisposición señoras y señores concejales; quiero agradecerles muchísimo.

Gracias señor Alcalde.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual el concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo, a las 10h20. (19 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias la exposición, no sé señorita Secretaria si tuene usted el registro del pedido de la palabra.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Si señor Alcalde, han pedido la palabra los concejales: Luz Elena Coloma y Mario Granda, hasta el momento.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, por favor.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Buenos días, nuevamente, con todos.

Me parece que es importantísimo resolver problemas como esto, sólo quiero dejar sentado que es insólito y, sin duda, es impresentable que pasen 5 años para que un problema que el propio Municipio lo genera con una de sus obras no sea resuelto, no sé, algún tipo de disposición señor Alcalde si es que es posible, porque aducir que ustedes no pertenecen a nuestra Administración Zonal vayan a la otra, y en la otra le digan, no usted si pertenece culturalmente a la otra, no pertenecen a esta vayan nomás, no puede ser posible que en el propio Distrito Metropolitano haya una disputa que, sin duda, legítima de que estos barrios pertenecen a determinada parroquia rural y no a la otra, eso lo tienen que subsanar el Municipio de manera ágil, en buena hora que lo hagamos hoy, pero no me parece que eso puede ser un pretexto o una razón para no atender obras; finalmente, el Administrador de una Administración le llama al otro y le dice, sabes que yo los voy a atender porque hay este lio, pero no les puedes dejar sin obras.

Quiero dejar sentado eso, porque me parece que expresa lo que tanto ciudadano siente de parte del Municipio, ese peloteo de ventanilla en ventanilla, de trámite en trámite, de no es mi tema vaya al otro, y finalmente no está la atención a la ciudadanía, la atención al cliente como eje de la gestión, entonces si lo quiero llevar, me parece acertado que se resuelva de una vez por todas esto, y mi voto será favorable para el tema.

Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señora concejala, por favor en la siguiente participación.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): El señor concejal Mario Granda.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, por favor.

Concejal Dr. Mario Granda: Gracias señor Alcalde, un saludo cordialmente nuevamente.

Comparto totalmente en relación con la ineficiencia en las Administraciones referidas y que no han buscado una solución inmediata durante 5 años y, justamente, para tratar de hacer bien las cosas y no pasar más tiempo, debo plantear como inquietud que la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, en el artículo 13 literal e), establece como función del Comité Nacional Interno, la de emitir el informe técnico de factibilidad como requisito previo para la modificación de límites existentes, por lo tanto, quisiera preguntar si tenemos es informe determinado en la ley; vemos que simplemente emite un pronunciamiento para que la Comisión conozca este proyecto de reforma a la ordenanza, esas son las inquietudes... (Audio inestable).

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda, está con problemas con su conexión, no se escucha bien su intervención.

Tenemos problemas con la conexión del concejal Granda.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Mientras se soluciona la conectividad del señor concejal Mario Granda, tiene la palabra el señor Vicealcalde Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Gracias señor Alcalde.

Quisiera compartir, en el fondo, lo que ha dicho el concejal Morales, también lo que ha expresado la concejala Luz Elena Coloma, me adhiero ciento por ciento a las expresiones pero, lamentablemente, existe un problema jurídico que lo acaba de expresar el concejal Mario Granda, problema jurídico que ya fue advertido por la Procuraduría Metropolitana en el informe que presentó el 14 de febrero, y es que la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos establece que debe haber un informe técnico del CONALI como requisito indispensable para la modificación de límites internos, caso contrario, no sería posible tratar este proyecto porque no tendría la validez jurídica.

Por eso me sumo a la inquietud, quiero saber si es que se cuenta con ese informe, pues de no hacerlo, señor Presidente, la moción sería que se devuelva a la Comisión para que,

Acta de la sesión No. 099, Ordinaria.



pudiendo solucionar en la forma más rápida, podamos conocer el primer debate porque este es el requisito del procedibilidad.

Gracias señor Presidente.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Señor Alcalde, si me permite por favor.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, por favor concejala.

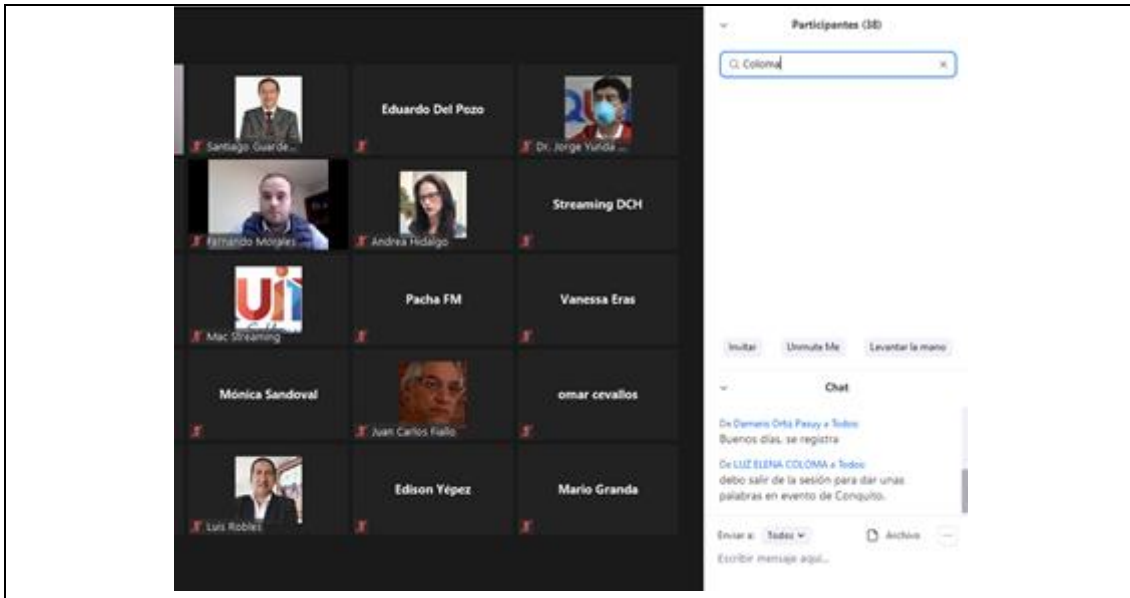
Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Gracias señor Alcalde.

En atención a la solicitud de mis compañeros concejales, lo que me resta decirles referente a este tema es que la ley dice, si es que hay un conflicto debe requerirse este informe, pero en este caso no es por un tema de conflictos, entonces esto, de hecho, tuvo informe favorable de parte de la misma Procuraduría, en su momento, para que pueda salir este proyecto, entendiendo que, como además lo expresó el compañero concejal Morales, este es un proyecto que no es atendido por un tema de conflicto y dentro de la Comisión donde se precautela que se respete las costumbres, cultura, deporte, todo lo que genera identidad dentro de las parroquias, es por eso que nosotros dentro de la Comisión, mis compañeros y mi persona, hemos dado paso para que se dé tratamiento a este proyecto de ordenanza.

En este sentido, si diría que es importante determinar que este informe del CONALI es, básicamente, cuando existe un conflicto y, de hecho, me indican que si hay el informe del CONALI, pero entendamos, en este momento, estos barrios no han generado ningún tipo de conflicto, por lo cual no se ha requerido este informe.

Sale de la sesión en la plataforma virtual la concejala Mgs. Luz Elena Coloma, a las 10h35. (18 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Concejal Abg. Fernando Morales: Señor Alcalde, si me permite por favor.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante.

Concejal Abg. Fernando Morales: Entendiendo las observaciones de los señores y señoras concejales y compartiendo con todos ellos, hay un informe del CONALI que se refiere a que al no existir conflicto la competencia es del Concejo Metropolitano conforme lo determina el artículo 87 del COOTAD, es decir, hay un informe del CONALI, hay un informe que se presentó, este proceso ya tiene varios años señor Alcalde, señoras y señores concejales, lamentablemente no ha podido avanzar en su totalidad, el mismo cambio de gestión municipal, pero nosotros hemos recogido todos los elementos, este informe ya fue solicitado anteriormente, está presentado y aquí no hay conflicto de los intereses, como lo dice la señora concejala Andrea Hidalgo.

En ese sentido, señor Alcalde, solicitaría si es tan gentil, hubo una moción por parte del señor concejal Santiago Guarderas, yo también quisiera mocionar que se pueda dar por conocido y que usted lo pueda, si es que no hubiera ningún tipo de conflicto, dar por conocido señor Alcalde.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Han solicitado la palabra el Vicealcalde Santiago Guarderas y el concejal Darío Cahueñas.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Recuerde que está pendiente también la intervención del señor concejal Mario Granda, adelante señor Vicealcalde.



Concejal Dr. Santiago Guarderas: Gracias señor Alcalde.

Lamentablemente en la documentación que se ha presentado no está el informe del CONALI al cual se refiere el concejal Morales, este, para mí, es un instrumento básico que el Concejo Metropolitano tiene que conocer a efecto de que se pueda tratar el proyecto de ordenanza, insisto, no está dentro de la documentación cargada en el expediente digital. En tal sentido, quisiera saber cuándo se emitió y en qué términos.

Concejal Abg. Fernando Morales: Si es tan amable señor Alcalde.

Podíamos dar lectura al informe, eso lo tienen en la Comisión, lo presentó el GAD cuando hicieron las consultas pertinentes, hay un informe del CONALI que hace referencia a este tema, existe, y por eso la Comisión de Desarrollo Parroquial dio informe favorable en este tema, si lo pueden por favor dar lectura, si es tan amable, o hasta que lo encuentren, pero si hay un informe señor Vicealcalde.

Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por Secretaría por favor, si se puede confirmar si existe el informe disponible para dar lectura.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Tenemos el informe que se subió con el expediente, un informe del año 2015 emitido por el CONALI, si es al que se refiere el concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Alcalde si me permite un punto de información.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señor concejal Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Recordarles a todos que estamos en primer debate de este proyecto normativo y, evidentemente, aquí pueden existir las observaciones que sean del caso como la que se ha mencionado el día de hoy que, aparentemente, ya está subsanada y que en el trámite correspondiente en la Comisión deberá ser verificado si es que cumple o no con todos estos requerimientos que se ha mencionado de esta entidad gubernamental y si es que se cumple con todos los parámetros, evidentemente, dará paso para que pase a segundo debate esta ordenanza.



Así es que yo sugeriría, señor Alcalde, que se continúe con las intervenciones, no cerrarnos solamente en este punto, y de ser el caso declarar conocido en primer debate el proyecto de ordenanza.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo, vamos a dar la palabra al señor concejal Darío Cahueñas.

Concejal Abg. Darío Cahueñas: Gracias señor Alcalde, buenos días compañeros concejales.

Creo que es fundamental que exista el tema de todos los informes pertinentes que se requieren; sin embargo, como menciona la concejala Andrea Hidalgo, que al no existir conflicto de intereses y basándonos en el principio de legalidad que la ley manda, prohíbe o permite, creo que la ciudadanía si merece salir rápidamente de estos inconvenientes, porque realmente, creo que es mortificante para la ciudadanía estar de Administración Zonal en Administración Zonal buscando a dónde pertenezco.

A raíz de esto podríamos dar por conocido, y que este es el primer paso para corregir ese error técnico de la delimitación territorial, creo que así hay que ajustarlo a la realidad física y geográfica que se tiene desde las Administraciones Zonales, así que desde mi punto de vista podríamos dar por conocido, más aun así, cuando el concejal Morales ha manifestado de que existe el informe técnico pertinente, deberíamos revisar y basándonos en el principio de legalidad dar paso a la propuesta, porque considero que la ciudadanía merece una respuesta inmediata.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal, tiene la palabra la señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Señor Alcalde, colegas concejales.

En la misma línea, si ya cuenta con el informe que hacía referencia el señor Vicealcalde y el colega concejal Granda, conocer en primer debate no significa votar, podrían dentro del seno de la misma Comisión, de haber observaciones, procesarlas y remitirlas al segundo debate conforme lo determina la Resolución No. 074.

Señor Alcalde una observación más, en la línea que daba la concejala Coloma, como es eso que la gente tiene que peregrinar para ser atendida y se lanzan la pelotita de Administración en Administración, esa es una tarea a corregir señor Alcalde, no puede ser de que el hecho de que un límite este aquí y no allá, haga que haya una absoluta desatención especialmente a las áreas rurales, eso me parece impresentable señor



Alcalde, así que creo que eso es algo que se puede corregir administrativamente y está en sus manos.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, por favor concejal Granda.

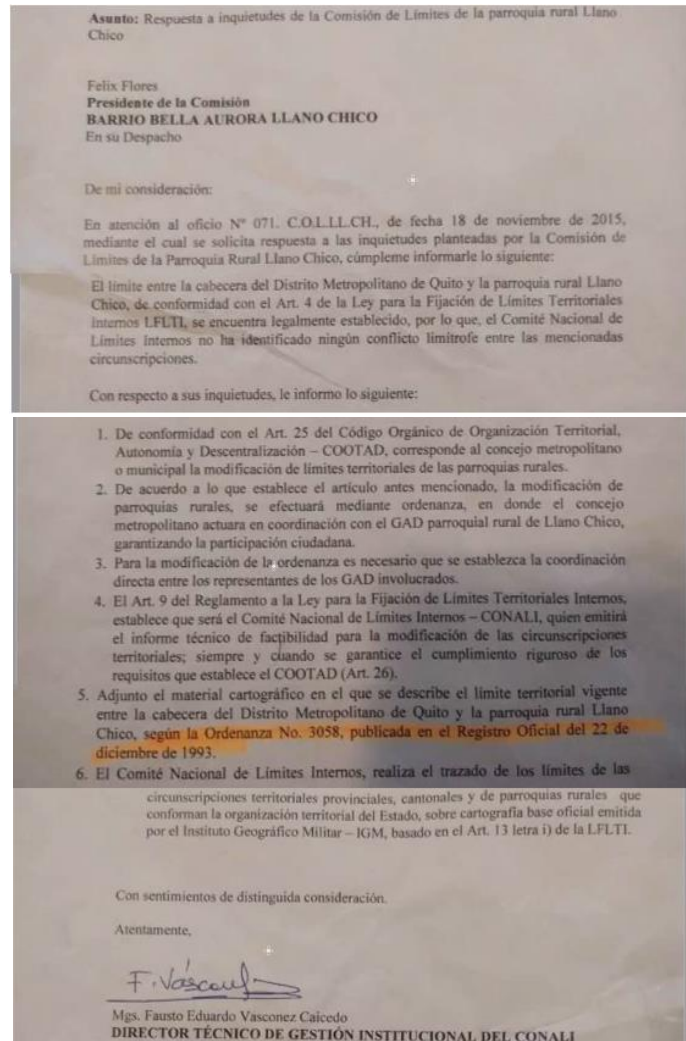
Concejal Dr. Mario Granda: Gracias señor Alcalde.

Simplemente, en la línea de lo comentado por los compañeros, lo que queremos es agilidad en el tema pero también queremos una seguridad jurídica de una ordenanza, y por lo tanto, se ha pedido la lectura de ese oficio, yo creo que dando lectura por parte de la Secretaría vamos a estar satisfecho con este tema, no obstante de que se trata de primer debate, pero queremos estar seguros de si existe o no ese informe que permita avanzar señor Alcalde; así es que solicito que por Secretaría se de lectura, en la parte pertinente, al oficio emitido por la entidad referida.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, me permito dar lectura al oficio requerido por los señores miembros de este Cuero Edilicio.

Ustedes pueden ver en sus pantallas, es un oficio dirigido al señor Félix Flores, Presidente de la Comisión Barrio Bella Aurora de Llano Chico, documento suscrito por el magister Fausto Eduardo Vásquez Caicedo, Director Técnico de Gestión Institucional del CONALI; este oficio señala lo siguiente:



“En atención al oficio No. 071-C.O.L.L.L.CH, de fecha 18 de noviembre de 2015, mediante el cual se solicita respuesta a las inquietudes planteadas por la Comisión de Límites de la Parroquia Rural Llano Chico, cúmplame informarle lo siguiente:

El límite entre la cabecera del Distrito Metropolitano de Quito y la parroquia rural Llano Chico, de conformidad con el artículo 4 de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos LFLTI, se encuentra legalmente establecido, por lo que, el Comité Nacional de Límites Internos no ha identificado ningún conflicto limítrofe entre las mencionadas circunscripciones.

Con respecto a sus inquietudes, le informo lo siguiente:

- 1. De conformidad con el artículo 25 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, corresponde al concejo metropolitano o municipal la modificación de límites territoriales de las parroquias rurales.*



2. De acuerdo a lo que establece el artículo antes mencionado, la modificación de parroquias rurales, se efectuará mediante ordenanza, en donde el Concejo Metropolitano actuará en coordinación con el GAD parroquial rural de Llano Chico, garantizando la participación ciudadana.
3. Para la modificación de la ordenanza es necesario que se establezca la coordinación directa entre los representantes de los GAD involucrados.
4. El artículo 9 del Reglamento a la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, establece que será el Comité Nacional de Límites Internos – CONALI, quien emitirá el informe técnico de factibilidad para la modificación de las circunscripciones territoriales; siempre y cuando se garantice el cumplimiento riguroso de los requisitos que establece el COOTAD (Art. 26).
5. Adjunto el material cartográfico en el que se describe el límite territorial vigente entre la cabecera del Distrito Metropolitano de Quito y la parroquia rural Llano Chico, según la Ordenanza No. 3058, publicada en el Registro Oficial del 22 de diciembre de 1993.
6. El Comité Nacional de Límites Internos, realiza el trazado de los límites de las circunscripciones territoriales provinciales, cantonales y de parroquias rurales que conforman la organización territorial del Estado, sobre cartografía base oficial emitida por el Instituto Geográfico Militar – IGM, basado en el artículo 13 letra i) de la LFKTI.

Con sentimiento de distinguida consideración.

*Mgs. Fausto Eduardo Vásconez Caicedo
Director Técnico de Gestión Institucional del CONALI"*

Este es el oficio que se ha adjuntado en el enlace, si se refieren a otro, señores concejales, por favor solicito informarnos para poder ubicarlo.

Muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señorita Secretaría, tiene la palabra la señora concejala Gabriela Caicedo.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Señor Alcalde.

Un punto de información nada más.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante por favor.



Concejal Dr. Santiago Guarderas: Gracias.

Solamente es un punto de información, en el fondo estamos de acuerdo, pero aquí hay un tema jurídico, este no es un informe, la primera parte exactamente manifiesta: *“me permito dar respuesta a las inquietudes”*, este no es un informe técnico y el artículo 13, al cual se refería el concejal Mario Granda, de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos establece en el literal f):

“emitir el informe técnico de factibilidad como requisito previo para la creación de nuevas circunscripciones sectoriales o modificación de límites existentes”.

Es lo único que me permito poner como punto de información señor Alcalde, para que el Concejo Metropolitano resuelva lo pertinente.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor Vicealcalde, tiene la palabra la señora concejala Gabriela Caicedo.

Concejala Abg. Gabriela Caicedo: Muchas gracias señor Alcalde.

Primeramente quiero felicitar al concejal Morales por haber presentado este tema en la Comisión, porque es de suma urgencia darle tratamiento, no puede ser que hayan pasado 5 años y no se tome en cuenta las necesidades de los vecinos de Llano Chico; por lo cual apoyo la moción del concejal Fernando Morales de dar por conocido, y de haber observaciones se las tramite como corresponde, o vamos a esperar otros 5 años más; esto es justicia compañeros, justicia con esta parroquia, y la justicia no debe sacrificarse por diferentes criterios.

Les recuerdo que cuando se habló de las tarifas se dio por conocido en primer debate, esto también es necesario para la ciudadanía, ya han pasado 5 años que no se le ha dado tratamiento, entonces se debe dar por conocido en este momento.

Muchas gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señora concejala, tiene la palabra la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias señor Alcalde.

Estando de acuerdo con la propuesta de ordenanza, sólo unas observaciones para mejorar la propuesta:

En el considerando No. 19 hace referencia a la solicitud del Presidente del DAG Parroquial Llano Chico, donde requiere una reforma al límites de los barrios que



pasarían a formar parte de la parroquia Llano Chico, esto informes deberían estar contemplados en los considerandos de esta propuesta.

Aumentar el siguiente texto, concejal Morales si usted lo considera, en el artículo 1, al final, *“conforme el anexo adjunto a esta reforma de ordenanza”*.

Según la Ley para la Fijación de los Límites Territoriales Internos, en su título 1, artículo 1, literal b):

“Art. 1.- Ámbito de aplicación y objeto.- La presente ley se aplica en todo el territorio nacional y tiene por objeto establecer normas claras y adecuadas que permitan fijar de manera precisa y definitiva los límites territoriales internos a través de:

b) La ratificación de los límites preexistentes que cuentan con sustento jurídico, técnico y social respecto de los cuales no existe controversia;”.

Al respecto consulto, ya han dicho los compañeros concejales, pero valdría señalar en el documento de la ordenanza o en los considerandos, de cómo se subsanado esto y si hay algún respaldo, tal vez, se lo podría tomar.

¿Cómo se dio cumplimiento al artículo 9 del Reglamento de la Ley para la Fijación de los Límites Territoriales Internos?, donde determina que *“será el Comité Nacional de Límites Internos – CONALI, quien emita informe técnico de factibilidad para la modificación de las circunscripciones territoriales, siempre y cuando se garantice el cumplimiento riguroso de los requisitos establecidos en el artículo 26 del COOTAD”*; una observación de forma, en la exposición de motivos, cuando se cita la Ordenanza No. 3050 se debería incluir la fecha de su aprobación.

Hasta ahí Alcalde, concejalas y concejales, muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señora concejala, tiene la palabra el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, compañeros.

Considero que por seguridad jurídica tiene que existir el informe del organismo nacional respecto a lo manifestado en el artículo 13, porque si bien esta ese documento ahí, fíjense bien, realmente no es un informe, hay que dar por conocido este proyecto de ordenanza, pero internamente la Comisión tiene que, por seguridad jurídica, conseguir este documento, tómesese en cuenta una cuestión, he estado revisando la Ley de Límite, data del 2013, el 2015 ha emitido este documento pero ha pasado ya 5 años de esta certificación, si se quiere decirlo así.



Considero que por seguridad jurídica, se debe, en el interno de la Comisión, actualizar este documento, pedir nuevamente que estén dentro de los folios de la ordenanza para, de esa manera, en segundo debate tener los suficientes elementos y, ante todo, que todo se cumpla legalmente.

Nada más de mi parte.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracia señor concejal, tiene la palabra señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Gracias señor Alcalde.

Estimo muy importante el tema que se ha estado tratando el día de hoy; en la Comisión de Desarrollo Parroquial se ha tratado en el orden del día, y dentro de lo que se está intentando es sanear un conflicto interno que hay, primero por gestión de obras que es lo más complicado, 5 años sin gestionar obras es un barrio que se va retrasando, y no es otra cosa que pasó una vía muy ancha y ahí es donde comienza el conflicto, una vía que la puso el Municipio y de ahí se dan las dificultades; la Simón Bolívar cortó a la parroquia Llano Chico en dos partes, entonces subsanar eso también es competencia de la municipalidad.

Me parece que quien pone los límites internos es el CONALI, dentro de la normativa nacional si se va a necesitar un informe de ellos, pero podríamos dar por conocido el día de hoy y hacer lo que se ha manifestado acá, solicitar un informe actualizado de la entidad competente; creo que es importante dar por conocido en este primer debate para luego avanzar en el proceso, porque el tiempo pasa y los vecinos necesitan ser atendidos, en este sentido, que si lo podemos hacer, que no hay mayor complejidad interna, hay más bien acuerdos y eso es importante, que no se deje de hacer obras por falta de la gestión municipal que, en este caso, la parte legislativa nos corresponde, una normativa que debemos emitirla.

Eso nada más, gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal, también ha solicitado la palabra el señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias señor Alcalde.

Considero que es fundamental que se realicen estas delimitaciones y también coincido con el criterio de los señores concejales que resulta absurdo que se remita a un ciudadano



de una administración zonal a otras, entendiendo que hay personalidad única en el Municipio de Quito y que es una sola entidad.

Si perjuicio de ello, creo que es importante que se cuente con los informes técnicos correspondientes para tener certeza sobre los actos normativos que vamos a dictar, por lo tanto, si es que se llega a dar por conocido este proyecto, si pediría que se tome muy en cuenta ese artículo 9 y que se cuente con la asistencia técnica el Instituto Geográfico Militar para la emisión del informe técnico y jurídico el Comité Nacional de Límites Internos, es decir, solicitar que este Comité Jurídico del Comité Nacional de Límites Internos cuente con esa asistencia técnica del Instituto Geográfico Militar como lo manda la norma y así el informe este completo y que podamos trabajar sobre esta ordenanza en segundo debate.

Muchas gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, han hecho ello las aportaciones los señores concejales, las señoras concejales, se han vertido una serie de sugerencias...

Concejal Dr. Mario Granda: Señor Alcalde.

Permítame un punto de información por favor.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante por favor.

Concejal Dr. Mario Granda: Yo había mencionado, parece que en el momento en que no se me escuchaba, de que existe un documento emitido por la Secretaría de Territorio, pero no establece, no dice que ellos emiten informe favorable, por lo tanto, yo pongo en conocimiento este tema para que los señores miembros de la Comisión soliciten a la Secretaría de Territorio que se determine si el informe favorable, con seguridad es favorable, pero se hace necesario que así conste en el informe, con el fin de dar cumplimiento a lo que dice la Resolución No. C-074, que establece la emisión de dictámenes favorables y estando, lógicamente, de acuerdo con la aprobación de esta ordenanza, solicito que se tomen en cuenta en la Comisión esta particularidad.

Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor concejal, tomen en cuenta todos los exhortos, las solicitudes, las observaciones que se han dado en este primer debate de este proyecto, en ese sentido,



en el segundo debate se podrá tener todos los elementos que aquí se han planteado, para que cada uno los señores concejales haga uso de su derecho al voto; por ahora se da por conocido en primera instancia este proyecto de ordenanza.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señorita Secretaria, sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Se toma nota señor Alcalde, para dar por conocido el presente proyecto de ordenanza. Siguiendo y último punto de esta continuación:

VII. Conocimiento de la Liquidación Presupuestaria 2019; y resolución al respecto. (IC-CPF-2020-004).

Me permito informar señor Alcalde, que el presidente de esta Comisión es el concejal Eduardo Del Pozo.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, por favor señor concejal.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Gracias Alcalde y compañeros concejales.

En relación a esta liquidación presupuestaria debo mencionar que si bien es cierto la Comisión ha emitido un dictamen favorable, el dictamen reza textualmente que es un "dictamen para que el Concejo Metropolitano apruebe u observe la liquidación presupuestaria 2019", esto es importante mencionarlo y leerlo tal cual, así lo estoy haciendo, toda vez que existe un importante historial atrás de esta liquidación presupuestaria 2019, puesto que como es de conocimiento público, ya estamos tratando no sólo la reforma presupuestaria del año 2020, que ya fue conocida en primer debate en este Concejo, sino que en la Comisión estamos tratando el presupuesto 2021.

La lógica de las liquidaciones presupuestarias, como manda la ley, es que sean conocidas una vez que se haya acabado el ejercicio económico del año que se está haciendo esta liquidación, es decir, esta liquidación presupuestaria, de acuerdo a la lógica y a lo que manda la ley tenía que haberse conocido dentro de los primeros 30 días del año 2020, una vez que se había acabado el ejercicio económico 2019; sin embargo, esto no sucedió y nosotros como Comisión apenas hemos conocido de este oficio, luego de que nosotros como Comisión, el 6 de julio de 2020 insistimos y dirigimos una comunicación a la Administración General para que se dé cumplimiento a algo que, hasta aquel entonces,



no había sucedido, que la presentación esta liquidación presupuestaria conforme manda la ley.

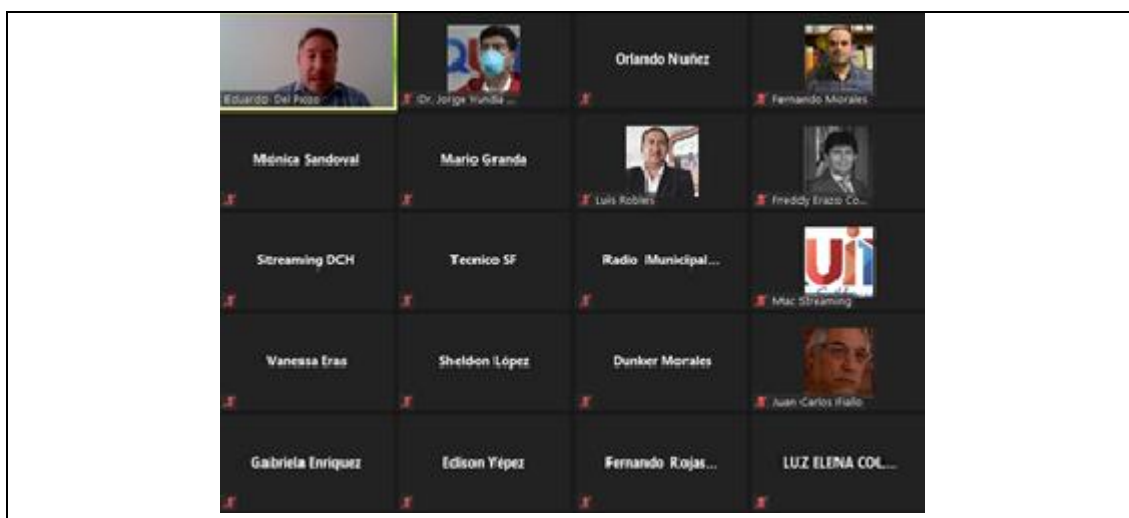
Es así que recién el 28 de agosto de 2020 la Comisión de Presupuesto, de la cual soy Presidente, recibimos esta liquidación presupuestaria y procedimos, por supuesto, a conocer dentro de la Comisión y a emitir este dictamen, solicitando que de manera paralela a la emisión de este dictamen que, justamente, como rezo es para que el Concejo apruebe u observe esta liquidación por el tiempo que estoy mencionando y que no se ata a las disposiciones legales en estricto derecho, pues solicitamos adicionalmente dos informes, más allá del contenido, y estos informes son, justamente, el informe de Procuraduría Metropolitana, en el cual solicitamos que se emita un criterio jurídico sobre el tratamiento y los plazos aplicados por la Administración General respecto de la liquidación presupuestaria 2019; y, un informe a la Secretaría General de Planificación para emita este informe técnico sobre la ejecución del Plan Operativo Anual paralelo a la liquidación, para ver si es que, efectivamente, se han dado cumplimiento.

Estos dos informes ya forman parte del expediente que han sido remitidos paralelamente para esta discusión en el Concejo Metropolitano, y es cuanto puedo manifestar señor Alcalde, en el historial que corresponde como Comisión hacer una narrativa, como Presidente la Comisión, de lo que ha sucedido con respecto esta liquidación presupuestaria y a los tiempos que no se han acatado de acuerdo a los mandatos legales que existen en relación a la materia.

Evidentemente, la discusión y la exposición del contenido de dicha liquidación presupuestaria le corresponde, evidentemente, a la Administración General y a las secretarías correspondientes, por lo cual, con su venia señor Alcalde, solicitaría que permita al Administrador General o a quien el delegue, para que pueda hacer la exposición pertinente del caso.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual la concejala Mgs. Luz Elena Coloma, a las 11h01. (19 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante por favor, el señor Administrador General o su delegado.

Mgs. Freddy Erazo, Administrador General: Buenos días señor Alcalde, señores concejales.

Efectivamente, como lo señala el concejal Eduardo Del Pozo, Presidente la Comisión de Presupuesto, existen unos plazos legales que son de obligatorio cumplimiento, nosotros asumimos la Administración General y comenzamos a hacer este barrido de los temas que estaban pendientes y encontramos que este tema, justamente, era uno de los temas que no se había cumplido, por lo tanto procedimos a pedir que se dé el tratamiento del caso.

Esta liquidación presupuestaria es del año 2019, del año anterior y, evidentemente, es uno de los tratamientos obligatorios que se tiene que dar, incluso, porque se termina convirtiendo en un elemento necesario para la aprobación de algunos aspectos de carácter presupuestario.


En ese sentido señor Alcalde, si usted lo permite, la Directora Metropolitana Financiera, va a hacer la exposición de esta liquidación presupuestaria para poder poner en conocimiento del Concejo este tema; nosotros quedamos igual a las órdenes y abiertos para cualquier consulta que se pueda generar de parte de los integrantes del Concejo, en cuanto terminemos la exposición quedamos a disposición de todos, señor Alcalde si le faculta la palabra a la Directora Metropolitana Financiera.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante por favor.



Ing. Vanessa Eras, Directora Metropolitana Financiera: Muy buenos días señor Alcalde, señores concejales, autoridades, público.

Procede en con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

BASE LEGAL 

- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: **Art. 122.- Liquidación del presupuesto.** - La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 1 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que este expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público.

- Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización: **Art. 265.- Plazo de liquidación.** - La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero (...)

- Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización: **Art. 267.- De las empresas públicas.** - Los presupuestos de las empresas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados, sean de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza, se presentarán como anexos en el presupuesto general del respectivo gobierno; serán aprobados por sus respectivos directorios y pasarán a conocimiento del órgano legislativo correspondiente.

- Reglamento del COPLAFIP: **Art. 129.- Acuerdo de liquidación.** - La liquidación presupuestaria de las instituciones que conforman el sector público se expedirá hasta el 31 de marzo del siguiente ejercicio fiscal. Para el caso de las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado remitirán el acuerdo o resolución de liquidación al Ministerio de Economía y Finanzas, hasta el 30 de abril del siguiente ejercicio fiscal.

Como se puede validar en la base legal que corresponde a la liquidación del presupuesto, está amparada en:

- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Pública en su artículo 122, que señala que la liquidación del Presupuesto General Estado se expedirá por acuerdo del ente rector de las finanzas públicas hasta el 01 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que este expedida para el efecto; el mismo plazo aplicará para el resto del sector público.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 265.- Plazo de liquidación.- La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 267.- De las empresas públicas.- Los presupuestos de las empresas públicas de los gobiernos autónomos descentraizados, sean de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza, se presentaran como anexos en el presupuesto general; serán aprobados por sus respectivos directorios y pasarán a conocimiento del órgano legislativo correspondiente.
- El Reglamento del COPLAFIP, en su artículo 129.- Acuerdo de liquidación.- La liquidación presupuestaria de las instituciones que conforman el sector público se expedirá hasta el 31 de marzo del siguiente ejercicio fiscal. Para el caso de las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado remitirán el acuerdo o resolución de liquidación al Ministerio de Economía y Finanzas, hasta el 30 de abril del siguiente ejercicio fiscal.



Procede en con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

INFORME DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2019



Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2020-0068-O de enero 31 de 2020, la Administración General remitió al señor Alcalde, la Liquidación Presupuestaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito correspondiente al ejercicio económico 2019.

Informe de ejecución y liquidación presupuestaria 2019; con oficio No. GADDMQ-AG-2020-0068-O de 31 enero de 2020, la Administración General remitió al señor Alcalde, la Liquidación Presupuestaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito corresponde al ejercicio económico 2019.

Procede en con la explicación de la siguiente lámina:

INGRESOS

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CEDULA PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Grupo de Ingreso/Partida	Asignación inicial	Traspasos + Reforma	Codificado	Devengado	Recaudado
11 IMPUESTOS	198.552.000,00	-2.152.000,00	196.400.000,00	221.310.107,60	221.310.107,60
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	58.600.000,00	17.743.000,00	76.343.000,00	77.941.021,84	77.940.376,84
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	170.000,00	1.830.000,00	2.000.000,00	2.511.490,74	2.511.490,74
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	40.140.000,00	2.365.000,00	42.505.000,00	70.315.086,91	70.218.481,64
19 OTROS INGRESOS	1.650.000,00	272.000,00	1.922.000,00	3.410.376,83	3.276.145,37
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.000.000,00	-10.000.000,00	0,00	1.108.003,33	1.108.003,33
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERS	481.797.678,16	-72.873.569,17	408.924.108,99	389.425.225,31	341.734.491,49
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	598.729.096,90	-317.749.049,51	280.980.037,39	153.494.096,52	153.494.096,52
37 SALDOS DISPONIBLES	0,00	103.466.429,52	103.466.429,52	0,00	0,00
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	173.900.639,46	-34.637.444,77	139.263.194,69	0,00	0,00
Total general	1.563.539.404,52	-311.735.633,93	1.251.803.770,59	919.515.411,08	871.593.195,53

Fuente: SPAD
Elaborado: Unidad de Presupuesto

Ingresos, esta es la cédula presupuestaria consolidada; al decir consolidada incluye el proyecto Metro de Quito, con corte al 31 de diciembre de 2019.

- Con una asignación inicial de \$1.563'539.4045,52;
- Un codificado de \$1.251'803.770,59;
- Un devengado \$919'515.411,08; y,
- Un recaudado de \$871'593.195,53

Procede en con la explicación de la siguiente lámina:

Acta de la sesión No. 099, Ordinaria.



INGRESOS MUNICIPIO SIN PROYECTO METRO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019							
Grupo de ingreso	Asignación inicial	Traspos + Reforma	Codificado	Devengado	Recaudado	% Ejec Dev	% Ejec Rec
▲ 11 IMPUESTOS	198.552.000,00	-2.152.000,00	296.400.000,00	221.310.107,60	221.310.107,60	111%	111%
■ 13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	58.600.000,00	17.743.000,00	76.343.000,00	77.941.021,84	77.940.376,84	102%	102%
● 14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	170.000,00	1.830.000,00	2.000.000,00	2.511.490,74	2.511.490,74	126%	126%
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	40.140.000,00	2.365.000,00	42.505.000,00	70.315.086,91	70.218.481,64	165%	165%
19 OTROS INGRESOS	1.650.000,00	272.000,00	1.922.000,00	3.410.376,83	3.276.145,37	170%	170%
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.000.000,00	-10.000.000,00	0,00	1.108.003,33	1.108.003,33	0%	0%
★ 28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERS	338.000.000,00	15.000.000,00	353.000.000,00	356.130.937,20	339.074.461,49	101%	96%
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	0,00	3.449.229,52	3.449.229,52	3.449.229,52	3.449.229,52	100%	100%
37 SALDOS DISPONIBLES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%	0%
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	52.485.089,63	-3.031.323,33	49.453.766,30	0,00	0,00	0%	0%
Total general	699.597.089,63	25.475.906,19	725.072.995,82	736.176.253,97	718.888.326,53	102%	99%

Los ingresos del Municipio sin considerar el Proyecto Metro ascienden a:

- Una asignación inicial de \$699'597.089,63;
- Un codificado de \$725'072.995,82;
- Un devengado de \$736'176.253,97;
- Un recaudado de \$718'888.326,53;
- Con un porcentaje de devengado del 102%; y,
- Un porcentaje de recaudación del 99%

Procede en con la explicación de la siguiente lámina:

INGRESOS LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESO EJERCICIO ECONÓMICO 2019			
Grupo de Ingreso	Codificado	Liquidación	Nuevo Codificado
11 IMPUESTOS	196.400.000,00	24.910.107,60	221.310.107,60
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	76.343.000,00	1.598.021,84	77.941.021,84
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2.000.000,00	511.490,74	2.511.490,74
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	42.505.000,00	27.810.630,62	70.315.630,62
19 OTROS INGRESOS	1.922.000,00	1.488.376,83	3.410.376,83
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0,00	1.108.003,33	1.108.003,33
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERS	408.924.108,99	3.130.937,20	412.055.046,19
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	280.980.037,39	-14.764.463,39	266.215.574,00
37 SALDOS DISPONIBLES	103.466.429,52	0,00	103.466.429,52
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	139.263.194,69	-45.793.104,77	93.470.089,92
Total general	1.251.803.770,59	0,00	1.251.803.770,59



Dentro de los ingresos de la liquidación presupuestaria se puede determinar que nosotros hicimos, en los grupos de ingresos, traspasos para poder cubrir, en los que hemos recibido mayor la recaudación de lo proyectado; es así que nuestro valor final no se modifica, tenemos un codificado de \$1.251'803.770,59, y después de la liquidación nos mantenemos en el mismo codificado.

Procede en con la explicación de la siguiente lámina:

GASTOS

GASTOS

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO CEDULA PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019						
Partida Presupuestaria	Asignación Inicial	Traspaso + Reforma	Codificado	Comprometido	Devengado	
51 GASTOS EN PERSONAL	78.910.534,36	-491.460,87	78.419.073,49	65.519.254,49	65.348.351,55	
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	41.495.905,73	-12.392.108,58	29.103.797,15	22.056.734,45	21.303.393,62	
56 GASTOS FINANCIEROS	38.769.686,01	6.514.856,68	45.284.542,69	38.111.069,50	37.601.069,50	
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	15.075.254,04	-5.240.808,22	9.834.445,82	3.537.837,60	3.338.512,22	
58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	10.851.541,94	2.922.006,21	13.773.548,15	11.005.536,52	10.151.035,44	
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	107.697.465,64	3.821.376,03	111.518.841,67	102.634.539,30	102.616.162,40	
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	76.578.751,01	-5.389.722,25	71.189.028,76	55.995.180,70	50.995.971,67	
75 OBRAS PÚBLICAS	831.490.114,20	-315.186.865,90	516.303.248,30	505.905.932,88	236.864.070,08	
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	1.284.868,48	9.362.717,93	10.647.587,41	8.139.238,59	8.135.725,32	
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	197.086.815,00	4.942.777,47	202.029.592,47	201.353.193,62	200.563.526,54	
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	117.366.002,11	-5.343.941,49	112.022.060,62	12.833.943,61	12.716.578,48	
87 INVERSIONES FINANCIERAS	-	371.152,00	371.152,00	371.152,00	371.152,00	
96 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	46.532.465,00	4.364.860,94	50.897.325,94	49.518.944,08	49.518.944,08	
99 OTROS PASIVOS	-	8.926,12	8.926,12	8.926,12	8.912,65	

En gastos la cédula consolidada está considerada por:

- \$1.563'539.404,52;
- Con un codificado de \$1.251'803.770,59;
- Un comprometido de \$1.076'991.481,46;
- Un devengado de \$799.233.407,55.



GASTOS MUNICIPIO SIN PROYECTO METRO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019							
Grupo de Gasto	Asignación Inicial	Traspasos + Reforma	Codificado	Comprometido	Devengado	% Ejec Comp	% Ejec Dev
51 GASTOS EN PERSONAL	78.912.534,36	-491.460,97	78.419.073,49	66.519.254,49	66.248.353,56	84%	83%
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	41.495.906,73	-52.380.158,58	29.115.747,15	22.854.734,45	21.183.383,63	70%	73%
56 GASTOS FINANCIEROS	38.769.080,01	8.514.856,08	45.284.542,69	38.111.069,50	37.651.069,50	94%	93%
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	15.075.254,04	-5.240.869,22	9.834.445,82	3.537.817,60	3.338.512,22	36%	34%
58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	10.851.541,94	2.822.006,21	13.773.548,15	11.805.534,52	10.151.036,44	80%	74%
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	197.497.486,64	3.821.379,03	11.516.844,67	102.434.538,30	102.676.162,40	92%	92%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	53.811.159,25	-982.990,63	53.829.062,65	45.407.014,60	36.136.208,42	73%	67%
75 OBRAS PÚBLICAS	51.150.428,98	-2.670.086,12	48.480.332,86	38.063.217,45	25.902.225,14	79%	54%
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	1.284.869,49	9.356.653,98	10.641.523,47	8.132.174,64	8.129.861,37	70%	70%
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	197.086.815,00	4.942.777,47	202.029.592,47	201.353.191,62	200.563.526,54	100%	99%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	25.530.784,20	-244.066,82	25.686.794,38	12.833.943,81	12.776.878,48	50%	50%
87 INVERSIONES FINANCIERAS	0,00	371.152,00	371.152,00	371.152,00	371.152,00	100%	100%
96 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	46.132.465,00	4.304.980,94	50.497.335,94	48.519.944,39	48.519.944,39	97%	97%
99 OTROS PASIVOS	0,00	8.926,12	8.926,12	8.926,12	8.912,65	100%	100%
Total general	668.597.089,63	11.082.033,22	679.679.122,85	593.574.535,98	573.475.735,41	87%	84%

Fuente: SIFAE

En la ejecución de los gastos sin el Proyecto Metro, solamente del Municipio de Quito tenemos:

- Una asignación inicial de \$668.597.089,63;
- Un codificado total de \$679.679.122,85;
- Con un comprometido de \$593.574.535,98;
- Un devengado de \$573.475.735,41;
- Determinando un porcentaje de ejecución del comprometido del 87%; y,
- Un porcentaje de ejecución del devengado del 84%, a nivel del Municipio de Quito.

Procede en con la explicación de la siguiente lámina:

GASTOS MUNICIPIO SIN PROYECTO METRO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019							
ÁREA/UNIDAD/DEPENDENCIA	Asignación Inicial	Traspasos + Reforma	Codificado	Comprometido	Devengado	% Ejec Comp	% Ejec Dev
COMUNALES	668.597.089,63	11.082.033,22	679.679.122,85	593.574.535,98	573.475.735,41	87%	84%
AMBIENTE	6.896.594,87	520.189,22	7.416.784,09	6.882.418,11	6.795.128,46	93%	90%
COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	71.623.890,20	-3.289.882,87	68.334.007,33	57.798.232,06	46.426.753,87	84%	70%
MOVILIDAD	596.713.743,75	5.313.868,76	296.967.432,51	232.505.701,68	189.407.389,04	78%	67%
SEGURIDAD Y SOBREVIVENCIA	28.719.176,90	1.879.827,20	30.599.004,10	24.321.821,39	23.963.025,08	93%	92%
TRAYECTORIA HABITAT Y VIVIENDA	45.480.675,82	-4.351.588,46	37.119.088,64	31.580.245,98	28.094.025,48	82%	75%
ECONÓMICOS	5.960.290,29	496.602,24	6.456.892,53	5.528.378,06	5.349.296,17	88%	88%
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRICTAL DE COMERCIO	5.959.213,46	454.288,09	6.413.501,55	4.339.336,32	4.262.125,09	83%	79%
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	8.992.137,83	-41.889,87	8.950.247,96	5.784.936,14	5.784.177,14	98%	98%
GENERAL	331.130.896,40	-460.867,34	238.269.029,06	174.875.489,41	171.288.430,21	87%	89%
ADMINISTRACIÓN GENERAL	200.940.334,33	-3.332.286,56	197.608.047,77	149.852.736,36	147.223.023,19	79%	78%
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	5.939.734,32	1.139.936,01	7.079.670,33	6.232.648,39	6.184.495,48	93%	93%
COMUNICACIÓN	6.756.649,96	-425.852,68	6.330.797,28	5.708.812,87	5.563.644,85	93%	93%
COORDINACIÓN DE ALCALDÍA Y SECRETARÍA DEL DISTRITO	32.179.845,30	238.138,80	32.417.984,10	33.508.314,90	33.879.959,02	98%	98%
PLANEACIÓN	1.416.023,57	380.788,09	1.796.811,66	1.280.456,70	1.280.456,70	83%	83%
INDUSTRIAS	36.950.886,44	3.764.488,97	40.715.375,41	35.509.790,89	34.962.708,11	93%	93%
INDUSTRIA	36.975.976,32	1.335.907,31	38.311.883,63	17.386.271,89	17.163.946,88	93%	93%
EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	18.494.798,50	-472.459,51	18.022.338,99	17.798.833,44	17.499.742,58	93%	93%
EDUCACIÓN SOCIAL	25.453.857,64	6.470.983,32	31.924.840,96	32.149.213,38	32.113.381,33	99%	99%
TRÁFICO	39.829.232,12	343.459,11	40.172.691,23	35.451.452,29	35.051.613,18	93%	93%
Total general	668.597.089,63	11.082.033,22	679.679.122,85	593.574.535,98	573.475.735,41	87%	84%

Fuente: SIFAE

Elaborado: Unidad de Presupuestos

Aquí podemos visualizar la ejecución por cada una de las áreas y sectores, como podemos visualizar:

- En el comunal tenemos una ejecución del devengado del 86%;

ke



- En económico el 84%;
- En generales el 79%;
- En sociales el 90%;
- Llegando al 84% como tal.

Procede en con la explicación de la siguiente lámina:

GASTOS LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS EJERCICIO ECONÓMICO 2019				
Grupo de Gasto	Codificado	Liquidación	Nuevo Codificado	
51 GASTOS EN PERSONAL	78.419.073,49	0,00	78.419.073,49	
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	29.103.797,15	0,00	29.103.797,15	
56 GASTOS FINANCIEROS	45.284.542,69	0,00	45.284.542,69	
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	9.834.445,82	0,00	9.834.445,82	
58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	13.773.548,15	0,00	13.773.548,15	
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	111.518.841,67	0,00	111.518.841,67	
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	71.589.028,76	0,00	71.589.028,76	
75 OBRAS PÚBLICAS	516.303.248,30	0,00	516.303.248,30	
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	10.647.587,41	0,00	10.647.587,41	
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	202.029.592,47	3.130.937,20	205.160.529,67	
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	112.022.660,62	-3.130.937,20	108.891.723,42	
87 INVERSIONES FINANCIERAS	371.152,00	0,00	371.152,00	
96 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	50.897.325,94	0,00	50.897.325,94	
99 OTROS PASIVOS	8.926,12	0,00	8.926,12	

En los gastos de la liquidación, solamente se realizó la liquidación en los grupos 78 y 84, mediante el cual nos mantenemos en el valor codificado consolidado de \$1.251'803.770,59.

Procede en con la explicación de la siguiente lámina:



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PROYECTO METRO DE QUITO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019							
Grupo de Ingreso	Asignación Inicial	Traspos + Reforma	Codificado	Devengado	Recaudado	% Ejec Div	% Ejec Rec
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERS	343.797.676,16	-87.879.569,17	55.924.108,99	33.294.288,11	2.660.000,00	60%	5%
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	598.729.086,90	-321.198.273,03	277.530.807,87	150.044.869,00	150.044.869,00	54%	54%
37 SALDOS DISPONIBLES	0,00	103.466.429,52	103.466.429,52	0,00	0,00	0%	0%
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	121.415.549,83	-31.606.121,44	89.809.428,39	0,00	0,00	0%	0%
Total general	863.942.314,89	-387.211.540,12	526.730.774,77	183.339.157,11	152.704.869,00	33%	29%

Fuente: SPABT
Elaborado: Unidad de Presupuesto

ke



El Proyecto Metro de Quito, en sus ingresos ha presentado;

- Una asignación inicial de \$873.942.314,89;
- Un codificado de \$526.730.774,77;
- Un devengado de \$183.339.157,11;
- Un recaudado de \$152.704.869,00;
- Dando un porcentaje de ejecución del devengado del 35%; y,
- Un porcentaje de recaudación del 29%.

Procede en con la explicación de la siguiente lámina:



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PROYECTO METRO DE QUITO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019							
Grupo de Gasto	Asignación inicial	Trasposos+ Reforma	Codificado	Comprometido	Devengado	% Ejec Comp	% Ejec Dev
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	23.167.591,70	-5.207.825,65	17.959.966,11	15.588.166,10	14.859.793,25	87%	83%
75 OBRAS PÚBLICAS	780.338.485,22	-312.516.769,78	467.822.715,44	467.822.715,43	210.891.844,94	100%	45%
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	0,00	6.063,95	6.063,95	6.063,95	6.063,95	100%	100%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	91.435.237,91	-5.099.335,67	86.335.902,24	0,00	0,00	0%	0%
Total general	894.942.314,89	-322.817.867,15	572.124.647,74	483.416.945,48	225.757.672,14	84%	39%

Fuente: SIFADI
Elaborado: Unidad de Presupuesto

De igual manera, en el Proyecto Metro, en los gastos se puede visualizar que tenemos:

- Una asignación inicial de \$894.942.314,89,
- Un codificado de \$572.124.647,74;
- Un comprometido de \$483.416.945,48;
- Un devengado de \$225.757.672,14;
- Con un porcentaje de ejecución del comprometido del 84%; y,
- Un porcentaje de ejecución del devengado del 39%.

Esa es toda la información que nosotros, como Dirección Financiera, podemos presentarles, dentro de la liquidación presupuestaria que se encuentra sustentada con los informes remitidos.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Esa fue la presentación de la Administración General; y me permito informar señor Alcalde, que al momento se registra el pedido de palabra de la concejala Soledad Benítez.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante por favor, señora concejala.



Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias señor Alcalde.

Sólo coincidiendo con el Presidente de la Comisión, el Código Orgánico de Finanzas Públicas plantea que se debía entregar hasta el 30 de abril del siguiente año, es decir, del 2020, la ejecución presupuestaria y hemos tenido este retraso, eso implica un incumplimiento a lo que dice el Código Orgánico y otras normas legales.

Nos preocupa que en el año 2019, justo, teniendo los recursos tengamos una baja ejecución presupuestaria, incluido el Metro llega al 63.85% y cuando se evalúa programáticamente se alcanza el 55.30%. Hay en el 2019 un superávit de 120'000.000,00.

Otra de las preocupaciones Alcalde, en que en la página web del Municipio, en el tema de transparencia, hasta la presente fecha porque, obviamente, no está aprobado, no consta la liquidación, esto es parte de la LOTAIP, que plantea en su artículo 7, la importancia de transparentar la liquidación.

Esas tres observaciones señor Alcalde.

Muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante por favor, el señor concejal Eduardo Del Pozo, si es que ya concluyeron las intervenciones, ¿cuál sería la moción.

Salen de la sesión en la plataforma virtual los concejales Ing. Andrea Hidalgo y Abg. Fernando Morales a las 11h16. (17 concejales).

Como se muestra en las siguientes capturas de pantalla:



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): El concejal Marco Collaguazo está solicitando la palabra.

ke



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante concejal Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, compañeros.

Simplemente reiterar lo que se manifestó dentro de la Comisión, sugerir a las unidades correspondientes que la liquidación debe ser hasta el 31 de marzo como lo han establecido, hay que hacer esa observación porque caso contrario estaríamos inobservando la ley, para el próximo año, es decir, para el que viene, la liquidación del 2020 tiene que estar debidamente a tiempo, esa es observación que se reiteró dentro de la Comisión y la que ha hecho la compañera que me antecedió la palabra, de igual manera yo también, en cuanto a los tiempos para la presentación de la liquidación.

Nada más señor Alcalde.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Sumarme a ese pedido Alcalde, y evidentemente, para que tenga sentido tiene que ser dentro de los tiempos correspondientes, sino como es lógico en este instante, ya no tiene no tiene mucha lógica ni razón, por tanto la moción que plantearía en este caso señor Alcalde, sería textualmente como voy a lectura:

“En ejercicio de la competencia contenida en la letra f) del artículo 87 del COOTAD, observar la liquidación presupuestaria del año 2019 por haber sido puesta en conocimiento el Concejo de manera extemporánea, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos legales en relación con la Administración Central”.

Esa sería la moción que plantearía señor Alcalde, lo que significaría no aprobar sino observar, como nos lo permite la norma.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción?

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Señor Alcalde, antes de la moción.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante por favor, señor Vicealcalde.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Gracias.

Lo que quería decir es que he revisado, los datos reflejados en el informe, no son los mismos que aquellos que constan en la tabla del acápite 2.2.2 gastos, por lo que en mi criterios, se encuentran inconsistencias, quisiera que, por parte del Administrador, se



rectifique o ratificar los valores tanto en codificado, devengado y porcentaje de ejecución presupuestada.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, por favor.

Mgs. Freddy Erazo, Administrador General: Señor Vicealcalde.

Como digo, este es un documento que no fue elaborado por esta Administración General, no obstante voy a pedirle a Vanessa Eras, que es la Directora Financiera del Municipio, que nos ayude a revisar lo que usted nos ha propuesto y poder darle una contestación sobre lo señalado.

Ing. Vanessa Eras, Directora Metropolitana Financiera: Estimadas autoridades.

Justamente estamos validando, si nos dan unos minutos por favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Mientras tanto señor Alcalde, si usted me autoriza poder compartir pantalla para proyectar la moción presentada por el concejal Eduardo Del Pozo.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, por favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Mientras la Administración General revisa la información; la moción planteada por el concejal Eduardo Del Pozo es la siguiente:

Moción concejal Eduardo del Pozo: En ejercicio de la competencia contenida en la letra f) del art. 87 del COOTAD, observar la liquidación presupuestaria del año 2019 por haber sido puesta en conocimiento del Concejo de manera extemporánea, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos legales en relación con la Administración Central

“En ejercicio de la competencia contenida en la letra f) del artículo 87 del COOTAD, observar la liquidación presupuestaria del año 2019 por haber sido puesta en conocimiento el Concejo Metropolitano de Quito de manera extemporánea, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos legales en relación con la Administración Central”.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Si me permite señor Alcalde.



Quisiera, si el proponente de la moción me permite, podríamos agregar aquello que estoy solicitando para que, debidamente, puedan rectificar o corregir, Eduardo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Cuál sería el texto que quisieras incorporar Santiago, no me quedó claro.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: En la parte que se señala que es inconsistente con lo relativo a los porcentajes; podríamos poner y con las observaciones o desfases anotadas en esta sesión, por haber sido puesta en conocimiento del Concejo Metropolitano de manera extemporánea.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Entonces se añade: *“Con las observaciones establecidas en la presente sesión”*.

Moción concejal Eduardo del Pozo: En ejercicio de la competencia contenida en la letra f) del art. 87 del COOTAD, observar la liquidación presupuestaria del año 2019 por haber sido puesta en conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito de manera extemporánea, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos legales en relación con la Administración Central. Con las observaciones establecidas en la continuación de la sesión No. 99 ordinaria del Concejo desarrollada el 13 de noviembre de 2020

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Salvo que Vanessa Eras ya encuentre y justifique el tema, de todas maneras creo no le hace daño este texto.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Si porque hay varias observaciones.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Más allá de la exposición que pueda realizar la Administración a través de su Directora Financiera, creo que como está planteado el texto en este momento sería el proyecto de resolución adecuado.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Señor Alcalde, para dar continuidad a la moción presentada por el concejal Eduardo Del Pozo, si podemos solicitar a los señores concejales si tiene apoyo la moción, a fin de poder tomar votación.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante concejal Collaguazo.



Concejal Dr. Marco Collaguazo: Justamente por seguridad jurídica, después de lo que nos ha pasado, no se trata de estar a favor o en contra sino se tratar de hacer las cosas bien, más que soy parte de la Comisión de Presupuesto, nosotros hemos hablado y sabemos exactamente y, lógicamente, hay que respaldar la propuesta del compañero Presidente de la Comisión, pero un detalle, en el artículo que manifestaba el compañero Presidente de la Comisión dice *“aprobar u observar la liquidación”*, en este caso estamos no aprobando sino observando la liquidación del 2019, por el asunto de no presentarse en los tiempos requeridos, tengo una preocupación ¿qué efectos puede tener esto ante el Gobierno Nacional?, porque si no estoy bien, también se debe presentar esta liquidación ante el Gobierno Nacional por las asignaciones que tiene establecido por ley, no sé si alguien me puede contestar.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, señorita Secretaria si ya hay una moción y tiene apoyo la moción, tome votación.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Me permito constatar señores miembros de este Concejo Metropolitano, de acuerdo a lo solicitado por el señor Alcalde, si tiene apoyo esta moción.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Apoyo la moción.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tome votación.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización, procedo a tomar votación sobre la moción que se está proyectando en este momento en sus pantallas.

Moción concejal Eduardo del Pozo: En ejercicio de la competencia contenida en la letra f) del art. 87 del COOTAD, observar la liquidación presupuestaria del año 2019 por haber sido puesta en conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito de manera extemporánea, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos legales en relación con la Administración Central. Con las observaciones establecidas en la continuación de la sesión No. 99 ordinaria del Concejo desarrollada el 13 de noviembre de 2020

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Tomando en cuenta que esta liquidación presupuestaria no puede ni debe ser aprobada, si observada, tomando en cuenta además el comentario y el pedido que hizo el señor concejal Marco Collaguazo, para que el próximo año se



entregue a su debido tiempo esta liquidación y evitar problemas como los de ahora. A favor de la moción.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Por la preocupación de haber incumplido la normativa legal, me abstengo.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Gabriela Caicedo.

Concejala Abg. Gabriela Caicedo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Además hay que ver todos los detalles que está planteando el concejal Guarderas, que no solamente son observaciones sino que puede ser inconsistencias en el informe presentado, por lo tanto no se puede aprobar. A favor de la moción sólo para observar esta liquidación presupuestaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Carlos Corella.

Concejal Sr. Carlos Corella: Cuando se habla de observación da la sensación de que observamos pero al mismo tiempo hacemos cuestionamientos administrativos y jurídicos, yo detecto que lo extemporáneo hasta observarlo resulta inoficioso, por lo tanto me abstengo.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Abstención.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: A favor, compañera Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Vicealcalde Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Ratificando lo dicho por el concejal Cevallos, en el sentido de que estas observaciones pueden significar inconsistencias, que entienda, con esa observación. A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Darío Cahueñas.

Concejal Abg. Darío Cahueñas: Con las observaciones pertinentes para prevenir cualquier inconsistencia. A favor.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Abstención.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Abstención.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: En virtud de que van 6 meses y 13 días de atraso de la presentación del informe de liquidación al Ministerio de Finanzas y esto viola flagrantemente lo que dice el Código de Finanzas Públicas. Abstención

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.



CONCEJO		quito				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Asistencia
1	CIAL BERNARDO ABAD	1				
2	CIALA SOLEDAD BENÍTEZ				1	
3	CIAL RENE BEDÓN	1				
4	CIALA GABRIELA CAÇEDO	1				
5	CIAL OMAR CEVALLOS	1				
6	CIAL CARLOS CORELLA				1	
7	CIAL MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CIALA LUZ ELENA COLOMA	1				
9	CIAL EDUARDO DEL POZO	1				
10	CIAL JUAN CARLOS FIALLO				1	
11	CIAL MARIO GRANDA	1				
12	CIAL SANTIAGO GUARDERAS	1				
13	CIALA ANDREA HIDALGO					1
14	CIAL DARIO CAHUEÑAS	1				
15	CIAL FERNANDO MORALES					1
16	CIAL ORLANDO NÚÑEZ	1				
17	CIALA BLANCA PAUCAR				1	
18	CIAL LUIS REINA					1
19	CIAL LUIS ROBLES				1	
20	CIALA MÓNICA SANDOVAL				1	
21	CIALA BRITH VACA					1
22	ALC. JORGE YUNDA MACHADO	1				
VOTACIÓN TOTAL		12	0	0	6	4

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez			✓		
4. Abg. Darío Cahueñas	✓				
5. Abg. Gabriela Caicedo	✓				
6. Sr. Omar Cevallos	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Sr. Carlos Corella			✓		
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo			✓		
12. Dr. Mario Granda	✓				
13. Dr. Santiago Guarderas	✓				
14. Ing. Andrea Hidalgo					✓
15. Abg. Fernando Morales					✓
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar			✓		
18. Luis Reina					✓
19. Sr. Luis Robles			✓		
20. Mónica Sandoval			✓		
21. Dra. Brith Vaca					✓
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	12	0	6	0	4



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con doce votos afirmativos, seis abstenciones y cuatro miembros del Concejo ausentes, se aprueba la moción presentada por el concejal Eduardo Del Pozo.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de los presentes (12 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 096-2020

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.”;*
- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.”;*
- Que,** el artículo 266 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias.”;*
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 87, establece las atribuciones del Concejo Metropolitano, conforme el literal a) indica: *“Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones”;* el literal d) expresa: *“El expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;* y el literal f) dispone: *“Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo metropolitano, que deberá guardar*



concordancia con el plan metropolitano de desarrollo y de ordenamiento territorial y garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos del distrito en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.”

Que, el artículo 263 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone que: *“El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre de cada año. Los ingresos que se recauden con posterioridad a esa fecha se acreditarán en el presupuesto vigente a la fecha en que se perciban, aun cuando hayan sido considerados en el presupuesto anterior. Después del 31 de diciembre no se podrán contraer obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio anterior.”*

Que, el artículo 265 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que: *“La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados (...). La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.”*

Que, el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: *“El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate (...).”*

Que, el artículo 129 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala que: *“La liquidación presupuestaria de las instituciones que conforman el sector público se expedirá hasta el 31 de marzo del siguiente ejercicio fiscal. Para el caso de las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado remitirán el acuerdo o resolución de liquidación al Ministerio de Economía y Finanzas, hasta el 30 de abril del siguiente ejercicio fiscal.”*

Que, la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en la sesión No. 038 extraordinaria realizada el 28 de agosto de 2020, emitió el Informe No. IC-CPF-2020-004, mediante el cual resolvió emitir DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano de Quito apruebe u observe la *“Liquidación Presupuestaria 2019”*; y,

Que, en la continuación de la sesión No. 099 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, realizada el 13 de noviembre de 2020 en modalidad virtual, se analizó en



el VII punto del orden del día el “*Conocimiento de la Liquidación Presupuestaria 2019; y resolución al respecto. (IC-CPF-2020-004)*”

En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 87 literal a); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la moción presentada por el Concejal Metropolitano Eduardo del Pozo, que señala: En ejercicio de la competencia contenida en la letra f) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, observar la liquidación presupuestaria del año 2019 por haber sido puesta en conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito de manera extemporánea, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos legales en relación con la Administración Central, con las observaciones establecidas en la continuación de la sesión No. 099 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, desarrollada el 13 de noviembre de 2020.

Dada en la sesión del Concejo Metropolitano de Quito, el 13 de noviembre de 2020.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del Orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Señores miembros de este Cuerpo Edilicio, me permito informar que este fue el último punto de esta continuación de la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano, y el señor Alcalde ha convocado a continuación de esta sesión, a una sesión extraordinaria, la misma que se instalará en este momento.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siendo las once horas con veintiocho minutos se la sesión.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Se toma nota de la clausura siendo las once horas con veintiocho minutos.

Siendo las once horas con veintiocho minutos del trece de noviembre del año dos mil veinte, se clausura la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.



REGISTRO ASISTENCIA - FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Abg. Darío Cahueñas	✓	
5. Abg. Gabriela Caicedo	✓	
6. Sr. Omar Cevallos	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Sr. Carlos Corella	✓	
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
12. Dr. Mario Granda	✓	
13. Dr. Santiago Guarderas	✓	
14. Ing. Andrea Hidalgo		✓
15. Abg. Fernando Morales		✓
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Luis Reina		✓
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca		✓
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

DR. JORGE YUNDA MACHADO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
VICEALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ABG. DAMARIS ORTIZ PASUY
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Kathy Enríquez Verónica Loachamín	Gestión de Concejo	19/01/2021	
Revisado por:	Jorge Heras	Asesor General	22/01/2021	
Revisado por:	Samuel Byun	Prosecretario (S)	22/01/2021	